



SIG 068

R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R

R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R

R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R H C E S A R

Ayuntamiento de Puigpunyent Baleares

Libro de Actas del Ayuntamiento

Año de 1.980 N° 15

Diligencia de Apertura

El presente Libro de Actas consta de cien folios utiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampán al pie de este Documento.

Puigpunyent Setiembre de 1980

El Secretario

V. B:

El Presidente

Aut. Adm. Fca



(continuación Acta sesión 6 de agosto de 1980)

aniquadas a cada contribuyente, que figurarán reflejadas en el propio expediente.

2º.- La Corporación municipal se da presente para declarar de que no ha quedado constituida la administración contributiva de contribuyentes por no haberse solicitado durante el plazo de información pública.

3º.- Notificar individualmente las cuotas aniquadas a cada contribuyente, con indicación de que en el plazo de quince días siguientes, podrá formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, o bien, reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de corte que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas aniquadas.

### Gratificaciones a empleados

Diöse lectura al informe de la Comisión municipal de Hacienda relativo a la conciencia de gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo contenido es como sigue:

"La Corporación municipal tiene acordada la imposición del Impuesto municipal sobre Suelos, así como la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la población y saneamiento de las residuales.

Para la ejecución de ambos trámites se requiere previamente unos trabajos extraordinarios como son: toma de mediciones y demás datos para la formalización de declaraciones y registro para el caso del impuesto sobre Suelos, fijación de cuotas para las contribuciones especiales, aparte de las correspondientes notificaciones indi-

viduales, expedición de recibos y cobro de los mismos.

La fuerza en funcionamiento de estos dos nuevos tributos requiere, como queda dicho, unos trabajos fuera de los normales, dado el exceso número de funcionarios que integran la plantilla de este Ayuntamiento. No siendo aconsejable además acudir a personal contratado por ser desconocedor de los datos básicos, como son la situación de las fincas y sus propietarios.

Por otro lado, el aumento de los descuentos en las retribuciones (cuotas de la MUVRPAL a cargo del funcionario y retenciones para el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo) absorben la mitad - en algún caso casi totalmente - el aumento de las retribuciones señaladas para 1.980 en relación a las percibidas en 1.979. Concretando e individualizando cabe señalar los aumentos netos anuales obtenidos por todos conceptos para cada uno de los funcionarios de esta Corporación en 1.980 en relación a 1.979:

Secretario: 15.902 ptas. anuales, que representa el 2% de incremento en relación a lo percibido en 1.979.

Auxiliar administrativo: 34.462 ptas. anuales que supone el 4% de incremento sobre lo percibido en 1.979.

Auxiliar de la Policía municipal: 38.413 ptas. anuales, que representa el 11% de lo cobrado en 1.979.

Como se ve estos porcentajes están muy por debajo a los indicados por el Gobierno y sobre todo no guardan relación alguna con el aumento del coste de los precios.

Con el fin de palmar, en lo posible, este an-

mala situación ya la ver recompensar los trabajos extraordinarios que tendrá que realizar el personal de plantilla de esta Corporación para llevar a la práctica la aplicación del impuesto sobre Salares y de Contribuciones Especiales, la Comisión que responde propone a la Corporación Municipal se señale a cada uno de los funcionarios que a continuación se indican, a partir del presente mes de agosto, y con carácter mensual las siguientes gratificaciones:

al Secretario D. Vicente Mataz, 5.000 pts.  
 al auxiliar Admisi. D. Fmo. Ramón 3.000 pts.  
 al Auxiliar de la Policía Mpf. D. José Cañas 2.500 pts.

La Corporación no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime más pertinente."

Los reunidos después de comentado el anterior informe y estimando que es de justicia la concesión de dichas gratificaciones, toda vez que el personal anteriormente relacionado se ha hecho merecedor de las mismas, acuerdan por unanimidad aprobar íntegramente el informe de la Comisión de Hacienda y que se impulse el crédito necesario para atender al compromiso contraido.

### Programa Fiestas Patronales de Galilea

Visto el programa de los actos a desarrollar en Galilea durante las Fiestas Patronales de este año, que presenta D. Vicente Montorell, como Presidente de la Comisión de Festajes, si una proposición presentada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la organización de dichos festejos.

En este estado y no habiendo más asunto de que tratar, el Sro. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secreta-

ro certifico.

J. Llorente

Ricard Moraques  
Bellver

J. M. Vay  
M. Telle

Matas J. Martorell

Bartomeu Serra

J. Matas

### Sesión Ordinaria 3 de Setiembre 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, riendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia tres de Setiembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, el ayuntamiento Pleno, la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fornà, con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José M. Ferrer Fontbonaig, D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Matas Riba, D. Jorge Martorell Coll, D. Antonio Fornà Borda y D. Juan-José Matas Riba, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia D. Guillermo Font Rovell y concordando el impasible secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Fué leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Vista la solicitud de ayuda para la ayuda de la vivienda rural que formula D. Juan Ripoll Bascells, referente a ampliación de almacén agrícola en parcela nº 8 de Son Jet,

Acta anterior

Solicitudes

La Corporación acuerda por unanimidad informarla de momento.

Reexaminada la solicitud que suscribe D. Ramón Sous Fuster interesando se le conceda una prórroga, por seis meses, de la licencia de obras que le fue concedida por este Ayuntamiento el 28 de diciembre de 1.978 para la reforma de una vivienda en los Rafal de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Vista la petición que formula D. María Palmer Síla, exponiendo que ha realizado obras de canalización del desagüe del alcantarillado en terrenos de su propiedad, frente a la casa que habita, y solicitando le sea reembolsada la cantidad de ₧. 525 pesetas, a que ascienden dichos trabajos, por considerar que ellos redundan en beneficio de la comunidad. La Corporación municipal, después de discutido este asunto, acuerda por unanimidad desestimar la petición, habida cuenta que dichas obras las ha realizado la Sra. Palmer por su cuenta, en terreno propio, sin indicación alguna por parte del Ayuntamiento y en beneficio propio, toda vez que con anterioridad ya existía el citado desagüe, discutiendo las aguas por la superficie del terreno.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era el examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979 y la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al citado ejercicio,

Cuenta general  
del Presupuesto y  
de Administración  
del Patrimonio de  
1.979.

las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación de la Cuenta General tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Superioridad. En cuanto a la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artº 491 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse, en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1979, rendida por el Depositario de Fondos de la Corporación D. Pedro Martorell Bonet y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales

Cuenta de Valores  
Independientes y  
Auxiliares del Presupuesto.

para su examen y aprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del secretario interventor y puesta a votación la aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1949, referente a Trabajos Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el h. Deportario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el h. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

### Fiestas Patronales.

El concejal Sr. Moragues, Presidente de la Comisión de Fiestas, informa del resultado de la gestión económica de las Fiestas Patronales celebradas en este año, cuyos gastos totales han sido de 400.245 ptas. y los ingresos de 231.658 ptas. existiendo por tanto un déficit de 168.587 ptas. Visto que no existe confluencia en presupuesto suficiente para atender al déficit indicado, acuerdan por unanimidad aprobar la liquidación presentada y que se habilite o suplemente el crédito necesario para atender a los compromisos contraídos.

A continuación el Sr. Alcalde sugiere la idea, de cara al próximo año, de crear una Comisión de Fiestas, en la que podrían tomar parte, además de varios concejales, los vecinos que quieran colaborar en las mismas, la cual se encargaría de la organización de los festejos y de la obtención de recursos. Los reunidos estiman acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerdan nombrar una Comisión integrada por el mismo Alcalde y los concejales D. Bartolomé Moragues, D. José M. Tever, D. Juan

## Registro de Solaros de Gabiela

matas), D. Pedro Martorell y D. Salvador matas.

Aprobada por este ayuntamiento la aplicación del impuesto municipal sobre solaros, es requisito indispensable la formulación del correspondiente registro, en base a las declaraciones que se formulen. Visto que durante el periodo anualizado son muy pocas los propietarios que han presentado la correspondiente declaración, la mayoría de las declaraciones tendrán que realizarse de oficio. Y careciendo de los datos básicos para su formación estima conveniente encargar al aparejador D. Manuel Gourález, los trabajos de medición y toma de datos para su posible realización, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de dichos trabajos.

## Licencias de obras

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Mora Resteva, interesando licencia municipal para la construcción de una piscina, en la casa "Fora-Vila" de Son Senalts; habida cuenta que dicha urbanización está pendiente de la aprobación del correspondiente Plan Parcial, amerita por unanimidad comunicar al h. Mora que mientras no esté aprobado el referido Plan Parcial no se podrá conocer ninguna clase de licencias de obras.

Diose lectura a una solicitud que suscribe D<sup>e</sup> Margarita Tidal interesando licencia municipal para terminar un cuarto auxiliar, del cual existen ya los cimientos, en solar nº 10 en la calle Juan Martorell de esta villa.

A continuación se dio lectura a un escrito que presenta D<sup>e</sup> Antonia Marqués Martorell, domiciliada en la calle Juan Martorell,

nº 5, denunciando el hecho de que en solar frente a su casa, propiedad de D<sup>c</sup>. Margarita Sidal, se están realizando obras, al parecer sin la correspondiente licencia, y que ésta se está llevando a cabo en terrenos destinados a zona verde.

La Corporación municipal, enterada de ambos escritos, acuerda pasar el asunto a informe del técnico municipal competente.

Vista la solicitud que presenta D. Juan Ripoll Roig, interesando licencia municipal para reparar la cubierta y fergado, atacorado de parcelas y embaldosar el nulo de una caseta existente en parcela de restabilis de Son Fortesa, así como para la construcción de un algibe, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada con sujetos a las condiciones establecidas para estas zonas.

Reexaminado el proyecto de obras que presenta D. José Garbayo Gómez, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela de la finca de longes y visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan por unanimidad concederle la licencia de obras solicitada.

Visto el proyecto presentado por D. Juan José Carles García para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 6 de Ses Viles de Sonret, terreno clasificado como no urbanizable acuerdan por unanimidad comunicar al Sr. Carles que debe acreditar de forma fehaciente que el terreno es de regalo, debiendo aportar anotación escritura pública con nota de su inscripción en el Registro de la Propiedad, como finca indivi-

sible.

Reexaminado el proyecto presentado por D. Carmen Delgado Ríos, para reforma de las casas del predio don Juan il de este término municipal, autorizado por los arquitectos D. Luis y D. Jaime García Ruiz Guasp. y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Reexaminado el proyecto que presenta D. Bartolomé Frontera Soler para la construcción de un local y vivienda, sita en la calle José Antonio de esta localidad y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad conceder la licencia solicitada, con mención al proyecto solicitado, digo autorizado por el arquitecto D. Juan A. Morro Lomb. El retranques a que está sujeto el edificio, según el Plan General de Ordenación, así como la alineación y rasante de la acera, le serán señaladas por el Técnico Municipal.

Estudio jorroma complementaria para zonas Rústicas.

Al no existir regulación para las edificaciones en suelo no urbanizable, es preciso contar con una jorroma que regule las parcelaciones en dicho suelo, la ordenación de las edificaciones y establecer las medidas y condiciones para la conservación y protección del paisaje. Para ello se ha procedido a un estudio de dicha jorroma que cumpla dichas finalidades. Dada lectura al citado estudio, la corporación estima acertado y acuerda encargar al arquitecto D. Pedro Nicolau la redacción de la citada jorroma complementaria.

Sondeo para abastecimiento de agua

El Sr. Alcalde manifiesta que viendo como un hecho, la implantación del servicio municipal de abastecimientos de agua, es conveniente prever que las cifras de consumo de agua y disponibilidades, en principio proyectadas, serán insuficientes a medida que el servicio funcione, debido a un mayor consumo por parte de los usuarios. Adelantándose a estos hechos, estima conveniente buscar otros abastecimientos, en preventiva una posible falta de agua.

Contando el Ayuntamiento con terreno propio, en el que existe la posibilidad de albergar en su subsuelo embalsamientos de agua, esquina conveniente hacer un sondeo en dicho terreno, que de dar un resultado positivo, además de solucionar el posible problema de falta de agua, minoraría el importe de las cuotas que por dicho servicio tendrán que abonar los usuarios.

Los reunidos por unanimidad aceptan las manifestaciones del Sr. Alcalde y acuerdan delegar al concejal D. Salvador Mata para que se encargue de la contratación para la realización de un sondeo en el solar de este Ayuntamiento, sito en terreno denominado Camp Franck.

En este acto y no habiendo más asunto de que tratar, viendo las veinticuatro horas, el Presidente levantó la sesión, de la que se entiende la presente acta y yo como secretario certifico.

A. V. Fraga

D. Mata

Ramón Buragues

Inaki

José Pérez

José Villatoro

*Antonio Serra Saura Matas*

*Matty*

Sesión Ordinaria 1 de Octubre 1.980

en la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, viendo las veintiuna horas del dia primero de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa Comisarial, en primera convocatoria, el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Feliú y con la asistencia de los Concejales D. José M. Ferrer Fontanay, D. Salvador Matas Síla, D. Jorge Martorell Bell, D. Antonio Feliú Borda y D. Pedro Martorell Boned y D. Juan-Ara Matas Síla, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Sant Cunill y concierniendo el informe sobre el balance del ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Fue leída y aprobada.

Teniendo en cuenta el escrito de la Agrupación Escolar mixta de Puigpuyent, insistiendo sobre la nota remitida a este Ayuntamiento el 6-3-80, la Corporación acuerda comunicar a dicho Colegio que el 10 de abril ultimo ya se le indicó que se atendería a la conservación y limpieza del edificio escolar dentro de las posibilidades presupuestarias. En razón a ello se hace constar que la comisión de la partida del presupuesto destinada a gastos de conservación del edificio escolar que asciende a 132.000 ptas. está totalmente agotada y la destinada a gastos de limpiezas, cifrada en 159.000 ptas. está comprometida para esta clase de atenciones durante el presente año.

Acta anterior  
Correspondencia

No obstante, siendo, deseos de la Corporación Municipal prestar el máximo de atenciones posibles a la escuela, se procederá de inmediato a la instalación de un depósito de agua, así como a la colocación de dos discos o señales de precaución de escolares en la calle General Goded, habilitándose los créditos necesarios. Asimismo se regulará el tráfico rodado en las horas de salida de clase.

## Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas:

Le de Jorge Juan, por dos trofeos para Galilea.	2852 ptas.
Le de manwa Juan, trabajos limpias	-
3er. trimestre	8.939 ptas.
a D.F. Xavier Sans, honorarios apoderado 3er. trim.	1.500 pt.
al mismo, por impuestos	269 "
a la Agrupación Escolar Mixta, por 2 botellas Sprattos	490 ptas.
a Fenetería Mesquida, por un cubo goma	260 "
a la misma, por copias llavines, dos facturas	855 ptas.
a la Asociación de Padres de Alumnos, limpias escuela	22.463 ptas.
a Fenetería Mesquida, por pinturas	700 "
a Antonio Barceló, limpieza pozos negros	3.000 "
a la Compañía Telefónica, servicio telefónico	3.368 "
a la Hacienda Pública, Sist. Colatrivias 80	518 "
a la Imprenta Mallorquina, por material	-
Servicio	9.0.036 ptas.
a FUMASA, por compuertas y marcos	1.591 ..
a Jorge Sestini, por transporte de mesas y sillas	1.000 ptas.
a OFITEC, por material fotocopiadora	4.850 "
a Vicente Saúva, por géneros servicios	2.892 "

Ingresos

a antonio Slabriés, reparación calles	15.580 ptas.
Díjose cuenta de los ingresos correspondientes a los meses de Agosto y Setiembre y que son los siguientes:	
Ior placas de carros	140 ptas.
Ior placas de bicicletas	2.350 "
Ior tenencia de perros	45.140 "
Impuesto de Plus Valia	40.500 "
Licencias obras menores	72.550 "
Licencias obras mayores	144.453 "
Impuestos sobre cotas de casa	6.608 "
Impuesto sobre circulación	25.550 "
Tantificación en impuestos indirectos,	-
mes julio	42.075 ptas.
Tantificación en impuestos indirectos,	-
mes Agosto	42.075 ptas.
Subvención suspensión impuesto lujo, a -	-
nº 1.980	39.040 ptas.
Tantificación impuesto gasolina, mayo	32.216 "
Tantificación solo impuesto indirecto,	-
3er trimestre	39.324 ptas.

Solicitudes

Vista la solicitud suscrita por D. Jorge Martorell Suau, interesando información referente a las condiciones de edificabilidad de la parcela nº 8 de Ses Salas, a la que acompaña certificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, la Corporación municipal acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que además del citado documento para acreditar que la finca es de regadio, deberá aportar los siguientes documentos: a) escritura pública de la compra de la parcela, con nota de inscripción en el Registro de la Propiedad, o en su caso justificante de presentación de la escritura en la abo-

ganía del Estado a efectos de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; b) Documento acreditativo de la propiedad del agua, o en su caso contrato de cesión del caudal de agua necesario para la finca.

Justificado el carácter de regadío, mediante la presentación de los documentos antes citados, deberá presentar proyecto técnico suscrito por profesional competente, al cual se le dará los trámites previstos en el art. 43.3 de la Ley del Sudo.

Examinada la solicitud de ayuda económica que formula D. Bartolomé Gómez Socio al Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, para realizar obras de reparación en la casa sita en calle Federico Gutiérrez n.º 7 de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Díose cuenta del recurso de reposición presentado por D<sup>o</sup> María Palmer Vida en relación al acuerdo adoptado por esta corporación en Sesión del 3 de Septiembre último. Visto que el citado recurso tuvo entrada en este Ayuntamiento el día de ayer y que no existe tiempo material para su estudio y resolución acuerdan dejarlo pendiente y que se resuelva una vez estudiado minuciosamente su contenido.

Examinada la solicitud que formula D<sup>o</sup> Francisco Ibáñez Pocasí interesando licencia municipal para la construcción de un tejido para la protección de apres y vehículos, utilizando las paredes ya existentes, acuerdan comunicar a la solicitante que deberá presentar un croquis del terreno en que se señale además las características de la obra existente y de la que se pretende realizar, con mediciones y demás datos necesarios para tener una idea clara de la obra que se pretende construir.

Vista la solicitud suscrita por D<sup>o</sup> Magdalena Luyll Morey, interesando licencia municipal para la construcción de (un tejado) digo una casa de operas en la finca finca Mig Camí de Galilea, acuerdan concederle la licencia solicitada, con sección a los siguientes condiciones:  
a) La superficie máxima de la casa será de 2 x 3; b) Contará claramente con la puerta de entrada y una ventana; c) La altura de las paredes serán de dos metros y el techo será cubierto con teja árabe.

Examinada la solicitud que presenta D. Gabriel Rodríguez para la realización de los siguientes obras en la casa sita en la calle Juan Martorell n: 11 de esta villa: 1 - Construcción de un cuarto de baño. 2 - Continuación de lavaderos o ducha. 3 - Reparación de vigas y aplanamiento de suelos y techos, y 4 - Construcción de un tejado. La Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada, aceptándose como presupuesto de la obra el escrito por el maestro albañil en la solicitud de ayuda al Patronato para Mejora de la Vivienda Rural.

De sobre lo visto es vista de nuevo la solicitud que presentó D<sup>o</sup> Margarita Vidal Fat para realizar obras en solan de la calle Juan Martorell de esta villa.

Visto el informe del técnico municipal del que se desprende que los terrenos en donde se pretende edificar están calificados como Zona Verde y que por consiguiente la licencia está sujeta al artº 188 de la Ley del Suelo, la Corporación Municipal acuerda denegar la licencia solicitada.

Seguidamente el Sr. Alcalde comenta, - no refiriéndose exclusivamente al caso anterior, sino más bien para todos aquellos terrenos que se encuentren en las mismas condiciones, - que sujetándose estrictamente al contenido del artículo de la Ley del Suelo es evidente que, los terrenos destinados a zonas verdes no pueden construirse ningún tipo de edificaciones, salvo los paseos y en las condiciones y

garantías que señala el art. 58 de la Ley del Suelo. A pesar de todo, entiende, que la problemática de los pueblos rurales es muy distinta que la de las grandes capitales y que por consiguiente no deberían existir las mismas normas para unos y otros. En las capitales es lógico que existan espacios verdes en los que se prohiba terminantemente las edificaciones, pero no lo es tanto que así suceda con los pueblos y concretamente con el de Puigcerdà, en el cual la superficie máxima edificable de los solar es de 50 por 100 y la altura máxima de las edificaciones es de tres plantas para las zonas intensivas; estando además circundado el núcleo urbano por zonas urbanizables programadas, con parcelas mínimas de 2000 m<sup>2</sup>, y terrenos no urbanizables, con grandes extensiones de bosques y praderas. Por tanto entiende que no existe la necesidad de disponer de zonas verdes de uso público.

Otro de los problemas que se plantea es el de que a los cinco años de vigencia del Plan, los propietarios de los terrenos destinados a zonas verdes, pueden estar al margen de la licencia para que proceda a la expropiación de dichos terrenos. ¿Cómo es posible que un ayuntamiento que cuenta con un presupuesto ordinario de unos seis millones de pesetas y una población que alcanza el millón, pueda hacerse cargo del coste que representa la adquisición de los terrenos, su urbanización y posterior cuidado, aunque puede aplicar contribuciones a las personas especialmente beneficiadas? Esto parece una utopía o un imposible, mucho mejor sería que se permitiera a los propietarios de esta clase de terrenos poder realizar algún tipo de construcción de carácter auxiliar, no destinada a vivienda, que le permitiera un aprovechamiento más, pero que quisiera servir para que estos propietarios no se vieran necesitados de ofrecer a la administración estos terrenos destinados a un fin, que en la práctica, resulta tan-

Talmente imposible.

Los consejales asistentes se adhieren a las manifestaciones del Sr. Alcalde y estiman convenientemente tratar una solución al problema expuesto, mediante los trámites legales a que pudiera haber lugar.

Visto de nuevo el proyecto que presenta D. Juan José Carlos García, autorizado por el arquitecto D. Juan B. Moro Oliva, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela n.º 6 de Ses Viles, siendo en zona no urbanizable y teniendo acreditado, a juicio de la Corporación el carácter de terreno de regadío, según la documentación presentada, acuerdan por unanimidad informar favorablemente y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Población de calles.-

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, en sesión del 4 de junio último, el cambio de nombre de la casi totalidad de las calles de esta población, de cuyo acuerdo se dio amplia información al público y no habiéndose recibido ninguna reclamación ni sugerencia al respecto, la Corporación acuerda por unanimidad proceder a la colocación de los nombres o placa con los nombres propuestos en la sesión del 4 de junio del presente año. Asimismo y tenida cuenta que en fecha próxima ha de procederse a la formación del Censo General de Edificios y Dócales, estiman convenientemente numerar de nuevo los edificios, según los normas actualmente vigentes.

Díos Se prección  
de zona escolar.-

Con el fin de evitar posibles accidentes con los niños que acuden al grupo Escolar acuerdan por unanimidad colocar dos señales de prección en la calle General Goded a la altura de la calle que sirve de acceso a la escuela.

Modificación del plan  
Parcial de Ses Viles.-

El Sr. Alcalde da cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del 12 de agosto último señaló algunos defectos existentes en el Plan Parcial de Ses Viles como son: la ampliación del camino lateral de Sa Vila; el señalamiento de los terrenos destinados a cultivos de -

entes; la ubicación del depósito regulador de agua; estudio económico-financiero, y la falta de informes del Consell Insular, de la Delegación de Industria, del Servicio Hidráulico y de Defensa.

A continuación se dió lectura al informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que la zona deportiva figuraada en el Plan es de cesión obligatoria y gratuita a favor del Municipio, así como el 10 por 100 del aprovechamiento medio del sector.

La Corporación Municipal visto que se han subsanado las deficiencias apuntadas acuerda por unanimidad aprobar inmediatamente el referido Plan Parcial con las modificaciones introducidas y que se expongan al público a efectos de reclamación.

En cuanto a la zona deportiva, que figura en el Plan de dominio privado, deberá ser de dominio público y en relación al 10 por 100 del aprovechamiento medio se fijará una vez esté constituida la Junta de compensación.

Diose cuenta y dió lectura al Pliego de condiciones Económico-Administrativa que han de regir en la contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de agua de esta villa y que consta de trece apartados. Después de comentados algunos extremos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga a información pública.

Preguntas y preguntas El Sr. Alcalde informa a los reunidos que a pesar del tiempo transcurrido aún no se ha tenido contestación alguna, por parte del Pósito Agrícola, referente a la concesión de los préstamos solicitados.

El mismo informa que ha dado orden de la retirada de un matorral de granja existente en la calle Generala y que se harán las gestiones para reparar un portillo existente al lado del pozo de San Benito y que dificulta la circulación.

También informa que se cursarán escritos a la Delegación de Hacienda y a la caja de Pensiones con el fin de desgravar la deuda e hipoteca que pesa sobre la parcela de terrenos cedidos a este Ayuntamiento para su deportivo.

Habiéndose observado que en la concesión de préstamos del Patronato de Mejora para la Vivienda Rural no se tiene en cuenta un criterio normal de fechas de presentación de las solicitudes, dando lugar a justas quejas por parte de los solicitantes que se ven rezagados, acuerdan comunicar a dicho Patronato que a la hora de concesión de los préstamos se tenga en cuenta la fecha de presentación de la solicitud a efectos de establecer un riguroso orden de concesión.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se entiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, each enclosed within a large, stylized, overlapping oval or loop. The signatures are: 1) 'Adm. Adolfo Fernández' at the top left; 2) 'J. M. R.' above 'José María Ruiz' at the top right; 3) 'D. Antonio Sánchez' below the first signature; 4) 'G. Martínez' below the second signature; and 5) 'G. Martínez' at the bottom right.

#### Sesión Extraordinaria de 5 de Noviembre de 1980

En la villa de Puigpuñent a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete la hora de las veinte, bajo la presencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández, previa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que

Consejales asistentes asistieron los señores consejales que al margen se expresan y el Secretario Interventor de la Corporación D. Vicente Mata Font. Excusaron su asistencia los señores consejales indicados al margen.

D. Bartolomé Moragues  
 D. José M. Pérez  
 D. Salvador Mata  
 D. Jorge Martorell  
 D. Antonio Ferré  
 D. Pedro Martorell  
 D. Juanita Mata

Consejales que han excusado su asistencia  
 D. Guillermo Pout

Consejales que han faltado sin excusa  
 Ninguno

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente, sigue lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, igual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a los gastos de abastecimiento y saneamiento de esta villa, cuyo anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Hacienda Locales, había quedado a disposición de los señores Consejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referir a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Comité de dichos anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de nueve y el de hecho nueve, ha acordado unanimidad de los otros asistentes: 1) Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para los gastos de abastecimiento y saneamiento de esta villa. 2) Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante an-

es en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y votación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se sometá a la aprobación ulterior de esta corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo las once y veinte y treinta minutos llegados a la sesión, firmando la presente ante los señores concejales, conmigo el Secretario que de todo ello, certifico.

Bartolomé Mongués  
D. Vicente Mates  
D. Salvador Martorell  
D. Pedro Martorell  
D. Guillermo Pont  
D. Antonio Gómez Fernández  
D. Juanita Matas Vila

Sesión ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 1980  
En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gómez Fernández con la asistencia de los Consejales D. Bartolomé Mongués Martorell, D. Jordi M. Pérez Fornaris, D. Salvador Mates Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Juanita Matas Vila y D. Antonio Fernández Barberà, habiendo excusado su asistencia el Consejal D. Guillermo Pont Guill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concierniente el informe Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mates Font.

Abriendo la sesión por el Sr. Presidente, de su orden

Lata anterior.

se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

- Correspondencia.-**
- Se enteran de un escrito circular del Consell Insular de Mallorca referente a la convocatoria de becas para el curso 1980-81, acordando se exposición al público y que se de cuenta a la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad.
  - También se enteran de otro escrito del mismo organismo, relativo a las peticiones de concesión de ayudas técnicas para la redacción de proyectos.
  - Igualmente tiene cuenta de una circular de la Dirección General de Administración Local que trata el problema de la abstención en las votaciones de los miembros de las corporaciones locales.
  - Guedan enterados del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobado el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

**Liquidaciones.-** Se examinan y prestan conformidad a las siguientes liquidaciones:

La del apoderado en Palma de este Ayuntamiento D. F. Xavier Saus, por las operaciones efectuadas durante el tercer trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 1.971 ptas.

La del Ayuntamiento de Calviá por gastos del servicio de recogida de basuras durante los meses de enero, febrero y marzo de este año, que importa 68.012 ptas. Igualmente se enteran que la cantidad que debe satisfacer este Ayuntamiento para el resto del año, o sea para el periodo abril-diciembre 1980, por este mismo concepto, es de 525.780 pesetas.

**Gestos.-** Se examinan y aprueban las siguientes cuentas:

La de la Administración del Boletín Oficial de la provincia, que importa 200 ptas

da del Diario de Mallorca, por inserción anuario	2.500 ptas
da de Antonio Haféz, por limpia cementerio	6.400 "
Otra del mismo, por trabajos en vias públicas	7.900 "
da de Antonio Barceló, por caja para negro	3.000 "
da de G.E.S.P. por alumbrado público	27.345 "
Otra do la misma, por alumbrado oficinas	5.512 "
Otra do la misma, por alumbrado cementerio	600 "
Otra do la misma, por alumbrado Escuelas	169 "
Dos facturas de la Draggería Cán Pep, por perchas, tornillos y otros	657 "
da de artillería Planas, por 2 cristales	955 "
da de Industrial y Agrícola Socios y Rosselló por los discos de señalización triangulares	20.40 "
Dos facturas del Poco la Central, por 2 viajes de agua para las escuelas	1.200 "
da de la Imprenta Rosselló (I.T.A.C.) por una tarjeta de oficina desde 3-1-79 al 16-5-80	64.519 "
da de la Comisión de Fiestas de Galilea, por gastos en las fiestas Patronales de dicho lugar.	50.000 "
da de Buades, por un fregadero	13.200 "

## Ingresos.-

Viene cuenta de los ingresos realizados durante el pa-  
sado mes y que son los siguientes:

Por licencias de otros	27.645 ptas
Por autos privados de carga	7.508 "
Por el impuesto de Bles Valía	27.794 "
Por placas de perro	9.510 "
Por placas de bicicletas	55 "
Por placas de coches	420 "
Por el impuesto sobre circulación de vehículos	7.000 "
Participación en Juegos indirectos Sagrada	72.075 "
id. id. id. Octubre	72.075 "
id. importe gestiona mes Junio-Julio	64.685 "
Solicitudes	Vista la solicitud de ayuda económica que formula al

Patrónato para la Mejora de la Vivienda Rural 13.  
D. Andrés Beltrán Ballester, para cambiar el techo y  
acondicionar el piso de la casa sita en la calle Antonio  
Sarau n: 24, la Corporación acuerda por unanimidad  
informarle favorablemente.

Examinada la solicitud que formula D. Jaime Ilinás  
interesando se le conceda una prórroga, lo más amplia  
posible, de la licencia que le fue concedida por este Ayunta-  
miento el 5 de diciembre de 1979 para la realización de  
obras en parcela n: 13 de Es Molí, acuerdan por unanimidad  
prorrogarle por un año la validez de la referida licencia.

Igualmente, a petición de D. Margarita Bibiloni Suen-  
gal, se acuerda prorrogar, también por un año, la li-  
cencia municipal que le fue concedida el 10 de Noviembre  
de 1978 para la construcción de una vivienda en el polígono  
1, parcela 18 del casco rural.

Recurso al Secretario Vista la solicitud suscrita por el Secretario de este  
Ayuntamiento D. Vicente Matas Font, interesando se le con-  
cede licencia para asistir al Curso Selectivo de Secretarios Ha-  
bilitados que tendrá lugar en Escuela d' Administració Pú-  
blica de Barcelona durante los días 17 de Noviembre ac-  
tual al 12 de Diciembre próximos, acuerdan por unanimidad  
concederle la licencia solicitada, quedando encargado de la  
Secretaría, durante dicho periodo, el auxiliar Administrati-  
vo de este Ayuntamiento D. Guillermo Ramón Givad.

Recurso de reposición  
de D: María Palmer

Examinado el recurso de reposición interpuesto por P:  
María Palmer ante contra acuerdo de este Ayuntamiento  
adoptado en sesión del 2 de Septiembre último, por el que se  
le denegó el reembolso de 7.525 ptas. a que ascienden los  
trabajos de canalización de aguas pluviales; vistos los infor-  
mes de los técnicos Municipales y tenida cuenta que en el  
escrito de reposición no quedan desvirtuados ninguno de  
los hechos que motivaron el acuerdo de negación, acuer-  
dan por unanimidad desestimar el referido recurso.

EP  
Desperfectos en jardín  
alumbrado público

El Sr. Alcalde de cuenta a los señores que en febrero de 1919 D. Julián Ramón Suau produjo desperfectos en una jardín propiedad municipal al colisionar con su vehículo contra dicha jardín.

Dada cuenta del siniestro a la Compañía aseguradora, ésta se niega a reembolsar el importe de la reparación, que asciende a 36.824 pesetas, por el hecho de haber transcurrido más de un año de la fecha del siniestro.

La Corporación Municipal enterado del asunto y visto que obra en poder de este Ayuntamiento un informe policial del Tasador P. Miguel Suel, fechado el 22 de febrero de 1919, acuerdan estudiar detenidamente este asunto, con el fin de ejercitarse, si lo estiman conveniente, las acciones legales pertinentes.

Licencias de obras

Vistas las solicitudes presentadas, las cuales han sido previamente informadas favorablemente por el Jefe del Ayuntamiento y por la Comisión Informativa de Obras, la Corporación acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias:

S. Don Jorge Meritall Ibáñez, para construir una terraza en la calle, Calle Sotelo n.º 24.

S. D. Ramundo Slatern Montis, para realizar movimiento de tierras en Son Puig.

S. D. Margarita Balaguer Balaguer, para envolver las habitaciones de la casa Can Morell de Galilea.

S. D. María Més Calabujo, para cambiar tres ligas de la casa, calle Senalt n.º 7.

S. D. Miguel Morell Tarras, para envolver habitaciones y reparar las ventanas en la casa calle General Franco n.º 12.

S. D. Bartomeu Morell Fornés, para cambiar dos ligas en la calle Rech Gómez n.º 29.

S. D. Pedro Font Mexari, para construir un cuarto de

Suplementos de  
crédito

ases en la casa n: 76 de Es Clapés.

D. D<sup>r</sup> María Marqués Bonet, para colocación de una puerta en la casa n: 5 de la calle Pecón Gotarredona.

Dada lectura del expediente al efecto instruido, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutiendo ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad de los otros asistentes:

1º: - Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los partidos presupuestarios en la forma que figuran en el expediente al efecto instruido.

2º: - Que este expediente de modificación de créditos, sea puesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artº 6º de la Ley de Régimen Local.

Tabla de Valoraciones  
de Terrenos a efectos  
de Plus Valía

Examinado el expediente instruido para la valoración de los terrenos de este término Municipal, a efectos del Impuesto sobre el incremento del valor de los mismos (Plus Valía) para el biénio 1981-82; vistos los informes de los Técnicos municipales y de la comisión Informadora de Hacienda y tenida cuenta que en la fijación de valores se han seguido las reglas previstas en el artº 92 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las referidas tablas y que se expongan al público a efectos de remuneraciones.

Bonito agricola:-

Atendidos de las indicaciones del Jefe del servicio agrícola del Pósito y con el fin de distribuir, entre posibles beneficiarios, el remanente del capital disponible de este Pósito Local, acuerdan por unanimidad abir

en plazo de presentación de solicitudes, que finira el dia 29 de este mes, para que los agricultores de este municipio puedan presentar solicitudes de préstamos para mejoras en la agricultura.

Suelos de agua en pozo San Bri de Baix

Visto el excesivo caudal obtenido en el raudal Illescas a causa en terrenos Los Camp Franck, propiedad de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad realizar un segundo raudal al lado del pozo denominado San Bri de Baix para el abastecimiento público.

Construcciones en Es Molí.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de la reunión tenida con los propietarios de parcelas de Es Molí con el fin de adecuar y mejorar en lo posible el aspecto urbanístico de dicho lugar.

Como solución al problema planteado y para que desaparezcan y eviten en el futuro construcciones prietarias, que en la práctica se convierten en definitivas estima conveniente que el Ayuntamiento autorice para dicho lugar un tipo de construcciones, que no sean más que de unas limitaciones muy marcadas y de unas características propias de aquel entorno.

La Corporación Municipal, oido el parecer del Sr. Alcalde y el informe del Ingeniero Municipal, acuerda por unanimidad establecer para la zona rural de Es Molí, a efectos de concesión de licencias de obras las siguientes bases:

Tipo de construcción: vivienda agraria.

Superficie máxima de la edificación 35m<sup>2</sup>.

Altura máxima del edificio: 2½ metros hasta los proyectos cubiertos del edificio: teja árabe, pendiente máxima 25%.

Puerta de entrada: además de una puerta normal se permitirá en la parte posterior del edificio una puerta con anchura suficiente para la entrada de un tractor o remolque.

Vallado de las parcelas: altura permitida, 4 hiladas de bloques de hormigón. Luminosos.

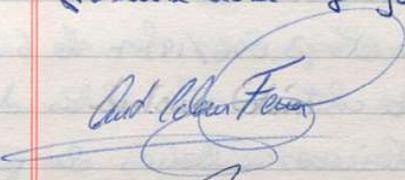
Estética: Regirán los normas del Plan General de Ordenación de esta villa y en su defecto las que en cada caso particular señale el Ayuntamiento. Condición de retirar las construcciones provisionales que existan.

### Ruegos y Preguntas

El consejal D. Jorge Martorell manifiesta que: en fecha 8 de agosto último a las 8'30 de la mañana, Bartolomé Moragues, consejal del Ayuntamiento, entró dentro la casa vecina, propiedad de Dolores Ríos del, intentando violar una menor de 14 años. Dijo a este hecho en la sesión del día 5 de Noviembre actual, Jorge Martorell, consejal, pide que se le dé la dimisión a Bartolomé Moragues como consejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Moragues contesta que: entiende que en las anteriores afirmaciones hay un juicio temerario y se reserva los acciones legales oportunas.

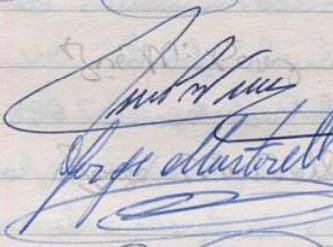
En este efecto y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde llevó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



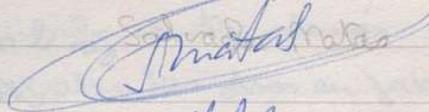
Adolfo Fernández



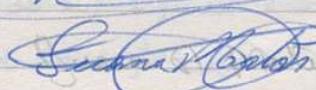
Ruiz Moragues



Jorge Martorell



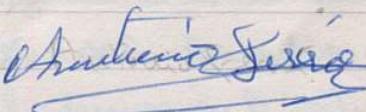
Matilde



Socorro Belón



Martínez



Antoni Ferrer

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 25 de Noviembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Clòs Ferré y con la asistencia de los concejales D. José M. Pérez Fontanig, D. Pedro Martorell Bonet D. Juan-Aus Matos Vila, D. Jorge Martorell Coll y D. Salvador Matos Vila, habiendo excusado su asistencia los concejales Antoni Ferré Broby y D. Guillermo Pont Cuall, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conciniendo el informe del Jefe Administrativo, accidentalmente encargado de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Guillermo Ramón Giraud.

Declaración de urgencia  
días abastecimiento suministros.

Visto el informe del Secretario-Interventor que dice: En el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 figura como obra a realizar dentro del presente Plan el Proyecto de abastecimiento y suministro de Puigpunyent, con un presupuesto de contrata de 32.365.993 ptas.

El Consell General Insular en escrito recibido el 10-11-80 autoriza a este Ayuntamiento para llevar a término la contratación de dichas obras.

El Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, en su art. 115 prevé que la contratación de las obras de cuantía superior a los cincuenta millones de pesetas se realizará por el sistema concurso-subasta.

No obstante, el Real Decreto 683/1978, de 17 de Febrero, autoriza la contratación directa de las obras incluidas en Planes Provinciales siempre que no excedan de treinta millones de pesetas. Norma que ha venido aplicándose en años sucesivos.

Estando previsto que las obras incluidas en el Plan Provincial de 1980 han de contratarse antes del 15 de diciembre, es lógico que no existe tiempo material para acudir al concurso-subasta, ni siquiera haciendo uso de la tra-

licitación urgente que autoriza el art. 113 del Real Decreto 3046/1977.

Por todo ello y estimando que existe una necesidad apremiante, que demanda una pronta ejecución de la obra, como lo ha hecho constar la Corporación Municipal en distintas ocasiones, y al ser además un problema sanitario por la contaminación fecal de los aguas, como queda acreditado en el informe de la Inspectora Municipal de Sanidad de fecha 14 de abril de 1980, cuyo documento oficial en el expediente de inclusión de la obra en el Plan Provincial de 1980, el Secretario que suscribe entiende que el presente caso está comprendido en el supuesto 3º del art. 114 del repetido Real Decreto 3046/1977 y que puede la Corporación acudir a la contratación directa de las referidas obras, previo acuerdo del Plevo Municipal, declarando la urgencia de la ejecución, debiendo consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto, y acuerjando además, que se publicuen anuncios en los tres diarios de mayor circulación de la Isla con el fin de promover la concurrencia de ofertantes y fijar con la empresa seleccionada el precio justo del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

La Corporación Municipal acepta en todos sus términos el referido informe, haciendo constar además que es de todo punto necesario contratar las obras en fecha breve ya que según comunicación del Consell General Interinsular, si la contratación no se efectúa ante del día 15 de diciembre próximo, quedarían sin efecto las subvenciones concedidas, a más de agraver, la demora en la realización, el problema sanitario motivado por la falta de un adecuado servicio de evacuación de aguas residuales.

Por todos estos razones la corporación estima que

quedó más que justificada la urgencia de la ejecución de los dichos, tomando en consecuencia los siguientes acuerdos:

- 1: - Declarar de reconocida urgencia la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta villa.
- 2: - Consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto.
- 3: - Publicar en los diarios de mayor circulación de la Isla anuncios para la contratación.
- 4: - Señalar como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29 de este mes, a la hora de las doce.

Dimisión de D. Bar-

De orden del señor alcalde siendo leída por el Secretario Bartolomé Moragues Martorell actual al escrito de renuncia del cargo de Consejero de este Ayuntamiento que presentó en fecha 20 de Noviembre último, con carácter irrevocable, D. Bartolomé Moragues Martorell, motivadas por las razones expuestas en el escrito.

La Corporación Municipal una vez enterada de dicha dimisión y en virtud de lo dispuesto en la disposición final 4º de la Ley 39/1978, de 17 de julio, acuerdan comunicar a la Junta Electoral de zona a fin de que sea expedida la correspondiente credencial a favor del candidato D. Bartolomé Carbonell Betti, siguiendo al último de los electos en la lista a la que pertenece el Sr. Moragues.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad constar en acta el agradecimiento de la corporación por la gran labor realizada por D. Bartolomé Moragues Martorell en pro del Ayuntamiento durante su permanencia en el mismo como Consejero, lamentando al propio tiempo que no pueda hacerlo en lo sucesivo, y que así se comunique al interesado.

En este estado y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende

de la presente acta y yo como Secretario del  
encargo:

D. Antoni Ferré

B. Martorell

D. Pedro Pérez

P. Matas

S. Matas

J. Martorell

P. Matas

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 3  
de diciembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia Baleares,  
siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres  
de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunió  
en la casa consistorial en primera convocatoria, el  
Ayuntamiento Piles, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Antoni Colom Ferré y con la asistencia de los  
Consejales D. José M. Pérez Fontanoy, D. Salvador Matas  
Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Botet,  
D. Juan-Ara Matas Vila (D. Jorge Martorell Coll),  
dijo Antonio Ferré Bordoy al objeto de celebrar sesión  
ordinaria, habiendo excusado su asistencia el Consejal  
D. Guillermo Pont Cuill y conciriendo el informe  
advisarial Administrativo de este Ayuntamiento en-  
cargado accidentalmente de la Secretaría, D. Guillermo  
Ramón Giraud, por ausencia del Titular.

Actos anteriores

Fueron leídos y apadrinados los actos de la sesión or-  
dinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada  
el día 25 de diciembre último.

(Fueron) Registrándose cuenta de los siguientes escritos:

- 1- De la Hermandad de donante de sangre de la  
Seguridad Social, señalando la fecha del 5 de este mes  
para realizar un acto de donación de sangre en esta  
localidad.

- 2.- De la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre mantenimiento de las instalaciones de gas en los centros escolares.
- 3.- De la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en el mismo sentido.
- 4.- Del Ayuntamiento de Palma, notificando resolución de la alcaldía anulando y dando de baja las liquidaciones giradas a este Ayuntamiento por Taxes sobre extinción de incendios.
- 5.- De la Delegada del Ministerio de Cultura, sobre un ciclo de conferencias a desarrollar durante el próximo mes de enero, dirigido especialmente a las personas de la tercera edad.
- 6.- Del director de profesores de la Agrupación Escolar Mixta de esta villa, relativo a deficiencias del edificio escolar.

La Corporación Municipal, después de enterada de cada uno de los anteriores escritos, acuerda cumplimentar los extremos que en los mismos se indican.

### Gastos.-

Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas:

la. del Diario de Mallorca por anuncio para la contratación directa del proyecto de abastecimiento y saneamiento de esta villa, que importa	3000 ptas
la de S. T. M. por un manual comentado del Reglamento de Gestión Urbanística	750 "
la de Drenaje Palma por poda de árboles	6000 "
la de Calzados Mallorca, por un par de zapatos para el Guardia Municipal	1920 "
la de la Compañía Telefónica, servicios Varielme - Dicenbre	3062 "
la de la Imprenta Mallorca, por material oficina	29550 "
la de Editorial Branzali, por un índice	

de legislación de los años 1975-79	2.200 ptas
de del restaurante Sa Siu, por servicios	
servicios a los voluntarios de Palma	4.500,,
al Servicio de Correos, por 300 cartulinas	
para cuarto de reúns	600,,
al OFITEC, por 2 teléfonos para la fotocopiadora	4.100,,
a la Asociación Eudar, por 2 largos de butano	790,,
a la misma, por 4 largos de butano	1.580,,

### Ingresos -

Se da cuenta de los siguientes ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Participación sobre importe de la gardina correspondiente a los meses de agosto-septiembre	70.947 ptas
1% sobre Impuestos Indirectos, 4º trimestre	39.324,,
Compensación contribución urbana año 1979	554.464,,
80% tasa sobre el juego, 2º trimestre 1980	35.822,,
4% en impuestos indirectos y subvención adicional 150% sobre los mismos, mes Noviembre	72.075,,
Subvención de la Delegación de Cultura	30.000,,
Por licencias de obras	24.775,,

### Licencias de obras -

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden los siguientes licencias municipales de obras:

- D. Lorenzo Calvó Ferrer, para envaldorar la cocina de la casa n.º 20 de la carretera Alquería de Estellens.
- D. Rafael Guitgues Oliver, para reparar porche y reparar aberturas de la pista de tenis en casa Son Perdiu.
- D. María Més Caballero, para construir una cocina y un cuarto en casa n.º 1 de Es Senet.

D. Samuel Gómez, para enlucir pared y arreglar dos bancadas en la casa Cón Samuel.

D. Guillermo Ferré Morey, para reformar gallinera situada en la casa General Goded, 82.

D. Jorge Martorell Ilabres, para construir dos habitaciones y un baño en la casa Calvo Sotelo n.º 24.

D. Antonio Ferré Roa, para aterrizar pared de

BP  
la casa General Franco n:13.

b. D<sup>o</sup> Margarita Vidal Font, por pintar fachada de la casa n:3 de la calle Caló Giron Martorell.

Vista la solicitud que formula D<sup>o</sup> María Jesús Jiménez Serrón para construir un aljibe en parcela p:32 de Conces y habida cuenta que dichos terrenos están clasificados como urbanizables programados, la Corporación estima que hasta tanto no se tenga el Plan Parcial aprobado no procede conceder la licencia solicitada.

Supervisión provisional. Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento con voz abrumadora definen las modificaciones señaladas por la Comisión Provincial sobre el Plan Parcial Ses Viles de Urbanismo, el Plan Parcial de Ordenación Urbana de Ses Viles y expuesta a información pública se ha presentado una reclamación de los Hermanos Fid sobre la existencia de un pozo que suministra agua a la finca de dichos señores. La Corporación estima subsanable la ausencia expuesta, acordando informar la reclamación en sentido favorable, y, en consecuencia aprobar provisionalmente el referido Plan Parcial con las modificaciones introducidas y condicionado a la reclamación de los Sres. Fid.

Habilitación y repartos. Dada lectura del expediente, al efecto tramitado, los de crédito - N:2.- visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola correcta, los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 17 del Real Decreto-Ley 111/1979 de 20 de julio, y desarrollado por el Real Decreto 2159/1979, de 3 de agosto, mediante la cantidad de 592.187 pesetas resultante y de posible ingresos recordados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó por unanimidad de los asistentes:

1º Expedir la mencionada propuesta de habilitación y

suplementos de créditos en la forma siguiente:

a) cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto:

\$ 29.187 ptas

b) habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida	211-1 Gastos de oficina	6.000 ptas.
id.	251-1 Vestuario y equipo personal	2.500 ..
id.	257-6 Suministros electricidad	\$ 4.000.
id.	615-6 Sondeos para alumbramiento de agua	<u>\$ 29.687,</u>
Total		592.187 ..

2º - Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta casa consistorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Contratación das  
obras de suministro - sane-  
amiento. -

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre último, ante la imposibilidad de audir, dentro del plazo señalado por el Consell General Interinsular, al concierto subasta, o simplemente a la subasta para la contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta villa, acordó por unanimidad declarar de recorrida urgencia la ejecución de dichas obras y proceder a la contratación directa que autoriza el artículo 112 del Real Decreto 3.046/1977.

Consultadas tres empresas capacitadas para la realización del proyecto y publicados anuncios en los diarios "Baleares", "Última hora" y "Diario de Mallorca" se presentaron las siguientes ofertas:

La de Melchor Mascaró Piver por importe de 29.688.997 ptas.

da de Construcciones Bartolomé Ramón, S.A. por 35.743.000 ptas  
da de Ferrer Pons Hermanos, S.A. por importe de 42.010.000.  
La Corporación Municipal, después de soñar concienzudamente las ofertas recibidas, estima que la más favorable para el Ayuntamiento es, sin lugar a dudas, la presentada por D. Melchor Mascaró. No obstante teniendo en cuenta que el pliego de condiciones no figura. Dejarse de revisión los precios y que es de esperar que dentro de los pocos meses se produzca un incremento en los salarios, con el consiguiente aumento de los precios de los materiales, y que la baja oferte por el Sr. Mascaró sobre el presupuesto del Proyecto podría redundar en descuento de los días, al no alcanzar su justo precio, estiman conveniente contratar la ejecución de los días con D. Melchor Mascaró Pierra por el mismo precio de cantidad que figura en el presupuesto del Proyecto, o sea por la cantidad de 32.565.993 ptas., si bien la diferencia entre su oferta y la cifada en el presupuesto del proyecto se abonará íntegramente en caso de aumento de salarios u otros gastos no previstos en el Proyecto, los cuales deberán tener devidamente justificados, conformados por el Técnico Director de la obra y aprobados por la Corporación Municipal.

En consecuencia el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

- 1:- Contratar con D. Melchor Mascaró Pierra la ejecución de los días de abastecimiento y suministro de esta villa, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Martín Vilà Zamora y con sujeción al Pliego de Condiciones apadrinado por esta Corporación Municipal en sesión del 1º de octubre último.
- 2:- Se establece como precio de la contrata la cantidad de 32.565.993 pesetas, quedando bien entendido que la diferencia entre su oferta y la indicada cantidad se abonará íntegramente en caso de aumento de salarios u otros gastos no previstos en el proyecto, debidamente

justificadas y confirmadas.

- 3º - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda suscribir el correspondiente contrato, asistido del Secretario de la Corporación.
- 4º - Agradecer a los demás contratistas la deferencia que han tenido con el Ayuntamiento con la presentación de sus ofertas.

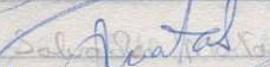
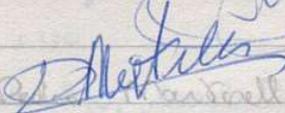
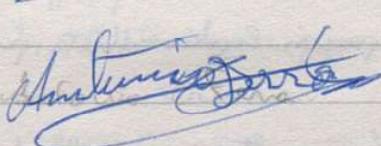
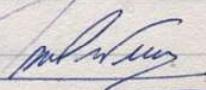
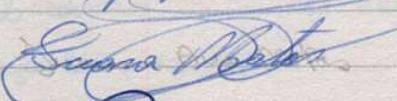
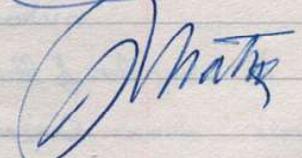
Quedo al Registrador  
de la propiedad.-

Con el fin de obtener un riguroso control en las transmisiones de dominio de fincas de este término Municipal, se acuerda comunicar al Sr. Registrador de la propiedad que para la inscripción de cualquier finca, tanto si es rústica como urbana, se exija el justificante de haber presentado la declaración de la transmisión a efectos de liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, al objeto de que el Ayuntamiento pueda pronunciarse sobre la sujeción o no del Impuesto.

Telones de anuncios.-

Se acuerda colocar los telones de anuncios en la vía pública, protegidos por una reja metálica para mayor seguridad de los documentos que en ellos se publicuen.

En este sentido y no habiendo más (anuncios) digno asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de lo que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

## Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleto

celebrada el día 31 de Diciembre de 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento pleto en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y con la asistencia del los concejales D. José M. Pérez Fontanet, D. Salvador Mata Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Juan Mata Vila y D. Antonio Ferrà Bordoy, al solo objeto de discutir y, en su caso, aprobar los cuentos de gastos presentados por servicios y ministerios a este Ayuntamiento, concierniente el informe secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, fueron examinados y aprobados los siguientes cuentos:

La de OFITEC, por material para la fotocopiadora	7.850 ptas
La de Antonio Blanes, por limpiar camino San Brú	6.800 "
La del Cine Gloria, por arrendamiento local	1.000 "
La del Oficinista D. Manuel González, por trabajos encargados durante el 3º trimestre	54.000 "
La de Melititas S.A. por una tapa circular	638 "
La de OFITEC, por una mesa y una silla	30.780 "
La de Lorenzo Carbonell, por un viaje de campo	300 "
La de FUMSA por una compra de mano	2.453 "
El Igualatorio Médico Quirón de Baleares por gastos de Gaspar Palmer, 2º semestre 1980	7.440 "
La del diario Ultima Hora por anuncio proyecto agua.	2.660 "
La del diario Baleares, por igual concepto	3.113 "
La de la Cooperación Local Mixta, por una carga de materiales	450 "
La misma, por tres cargas de materiales y dos coches	2.350 "

de la Ferretería Matao, por un candado	144 ptas
al consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar del Reglamento de Gestión Urbanística	1280 "
al Sr. alcalde, por gastos de representación	4.178 "
de la Javi Fernández, por cortar ramales de árboles	1.000 "
de la Jaime Dardos, trabajo carpintería	2.017 "
de los Socios, por perforación en Son Brull	218.000 "
de la Dña Dolores Sánchez, limpieza escuelas	26.594 "
de la Miguel Riera, por los aforos	32.000 ..
de del electricista Lorenzo Palmer, por trabajos	27.999 "
de GESA por consumo alumbrado público	77.147 "
a la misma, por alumbrado de los escuelas	1.598 "
a la misma, por alumbrado de los oficinas Municip.	2.785 "
a la misma, por alumbrado del Cementerio Municipal	622 "
de Cristóbal, por tres cristales rotos	7.74 "
a Proqueria Caín Pep., por gastos servicios	6.87 "
a la Filadora, por vestuarios para el Municipal	8.697 ..
a Roberto Jiménez, por reparaciones tejados escuela	4.540 "
el mismo, por alumbrado del Cementerio (dijo)	
por reparaciones en la escuela	9.693 "
a OFITEC por una fotocopiadora Mindta mod EG-301, 210.090 "	
a Socios, por una perforación en solar Camp Francé	242.000 "
a G.E.S.A. alumbrado M/2 Beltrana	56.935 "
a Jorge Betti, transporte mesas y sillas escuela	1.000 "
a FUMASA, por dos compuertas y mareas	1.591 "
el Ayuntamiento de Calvià por prestación del servicio de recogida de basuras, 1er. trimestre	
1980.	68.012 "
a José Caro, cobrancante 2º semestre	11.000 "
a María Saura, por trabajos limpieza oficinas 4º trimestre	8.125 "
En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los	

veintimua horas y treinta minutos, de la que se extiende la  
presenta acta y yo como Secretario certifico.

D. Llorenç Ferrà

J. M. Martínez

B. Miquel E. Matas

J. Martorell

E. Matas

A. Andreu Serra

J. Matas

#### Sesión Extraordinaria de 7 de enero de 1981

En la villa de Puigpunyent a siete de enero de mil  
novecientos ochenta y uno y siendo la hora de veinte.

constituido pleno convocatorio el pleno del Ayuntamiento  
de esta sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Llorenç Ferrà asistiendo los señores conse-  
jales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el  
mismo se resaltan y con la asistencia del Secretario D. Vicente  
Matas Font y presencia del Interventor. El mismo, se dió pri-  
mero a él por lectura del bando del acta anterior que fue a  
probada.

#### Consejales asistentes

D. José M. Pérez  
D. Salvador Matas  
D. Jorge Martorell  
D. Pedro Martorell  
D. Enriqueta Matas  
D. Llorenç Ferrà  
D. Antoni Carbonell

#### Consejales que han excusa do su asistencia

D. Guillermo Pont

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según  
se había anunciado, el objeto de la sesión era dictar y, en su  
caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para los  
obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa,  
cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en  
sesión de 15 de Noviembre de 1980 y expuesto al público por el  
Teniente de quince días (B.O. de la Provincia n. 17.806) en  
la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el  
mismo se haya presentado rebutación alguna más que la  
suscrita por D. Francisco San Martín y otro señor, más  
y que se refiere vinculante al empleamiento de los de-

paradores.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y párrafos que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo nulo el número de miembros de derechos que integran la Corporación y nulo el de hecho, se ha acordado por unanimidad de los seis asistentes prestarle aprobación plena, quedando en consecuencia fijado el presupuesto Municipal extraordinario en la siguiente forma:

#### Estado de gastos

##### a) Operaciones corrientes

Cap. I Remuneraciones de personal	- Ptos.
-----------------------------------	---------

" II Compra de bienes corrientes y servicios	- "
--	-----

" III Intereses	- "
-----------------	-----

" IV Transferencias corrientes	- "
--------------------------------	-----

##### b) Operaciones de capital

Cap. VII Inversiones reales	83,564.638 "
-----------------------------	--------------

" VII Transferencias de capital	- "
---------------------------------	-----

" VIII Variación de activos financieros	- "
---	-----

" IX Variación de pasivos financieros	- "
---------------------------------------	-----

Total gastos:	83,564.638 Ptos
---------------	-----------------

#### Estado de ingresos

##### a) Operaciones corrientes

Cap. I Impuestos directos	- "
---------------------------	-----

" II Impuestos indirectos	- "
---------------------------	-----

" III Tasas y otros ingresos	16,710.146 PKas
------------------------------	-----------------

" IV Transferencias corrientes	- "
--------------------------------	-----

" V Ingresos patrimoniales	- "
----------------------------	-----

##### b) Operaciones de capital

Cap. VI Encapitalización de inversiones reales	- Ptos
--	--------

" VII Transferencias de capital	16,864.492 "
---------------------------------	--------------

" VIII Variación de activos financieros	- "
---	-----

## Cap. IX Variación de pasivos financieros

- ptas

Total ingresos

33.564.638 ptas

resultando por consiguiente cumplido dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se ponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veinte horas y treinta minutos la sesión, fijándose esta acta los señores comparecientes, con uniso el Secretario que, de todo ello certifica.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed under the signatures of the other members listed above them.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la casa consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gómez Ferré y con la asistencia de los concejales D. José M. Pérez Fontanrig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Gómez, D. Pedro Martorell Bonet, D. Juan Matas Vila, D. Arturo Ferré Borda y D. Arturo Carbó Martorell Bettó, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Porta Muñoz y concierniente el informe del secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Incorporación del concejal Sr. Carbonell.- El Sr. Balde de cuenta a los miembros de la corporación en el Consistorio del concejal D. Justino Carbonell, que viene a cubrir el puesto que quedó vacante al producirse la dimisión del Sr. Moragues, y al que da la bienvenida y le desea una labor justa en pro del Municipio.

Liquidación apoderado.- Se examina y aprueba la liquidación de las operaciones realizadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D.F. Xavier Saus, que arroja un saldo a su favor de 1973 pesetas.

Correspondencia.-

Dice cuenta de los siguientes circulares:

1 - Del consell General Interinsular de Baleares referente a criterios acerca de la documentación a presentar en expedientes relativos a suelo urbanizable no programado o en suelo no urbanizable.

2 - Del mismo Consell, referente a los términos sobre actuación general urbanística establecidos por el Consell y que son el resultado del convenio entre dicho organismo y los Colegios de Notarios y de Registradores de la Propiedad de Baleares.

De incorporación al quedar enterada acuerda por unanimidad ajustarse a los términos antes mencionados.

3 - Del mismo organismo sobre criterios de aplicación por la Comisión Provincial de Urbanismo para valuar la posibilidad de formación de núcleos de población.

4 - A continuación dice lectura a un escrito de la Presidencia del Consell General Interinsular, en el que a partir del presente mes de enero la corporación municipal inicie la programación de las obras a incluir en el Pd Plan de 1981, con redacción de

los proyectos, estudios de su ejecución y cuantos trámites sean precisos. Los señores Coman tienen nota de ello y acuerdan iniciar los estudios para programar los otros municipios que consideren deben incluirse en el próximo Plan Provincial de 1981.

Informe parcela Sr. Carlos.- Dicíe lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Municipal en relación a la parcela propiedad de D. Juan José Carlos García, cuyo contenido es como sigue: Examinado el proyecto presentado por D. Juan José Carlos García y redactado por el arquitecto D. Juan L. Monc Gómez, para la construcción de una vivienda unifamiliar apta a explotación agrícola, se desprende que se encuentra situada en terrenos calificados como agrícola-jardinería no urbanizable, y que dadas las características de las parcelas incidentes, estimo que no existe la posibilidad de formación de nubos de polución:

La Corporación aprueba por unanimidad el referido informe y que se remita copia de este acuerdo a la Comisión Provincial de urbanismo.

Licencias de obras.-

Examinados los dictáculos presentados, se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A D. Saturnino Sureda Blasco, para construir un horno en parcela San Félez.

A D. Sebastián Barragán Moragues, para sustituir el techo y hacer varios reenvíos en cuenta de obras existente en parcela San Félez.

Alegaciones referentes al

emplazamiento de peradores o llorente Barragán y otros señores más, al que acompañan además un pliego de firmas de varias personas, de las que dicen actuar como mandatarios verbales.

Las alegaciones se basan fundamentalmente en que de emplearse los peradores en donde están proyectados, existe el riesgo de ocasionar molestias a los vecinos, principalmente por malos olores, así como el temor de que los pozos y cisternas

proximas a los depuradores se contaminen; interesando re ubicar los depuradores en lugar alejado del nudo urbano a fin de evitar las malas olores y demás ruidos.

La Corporación Municipal después de estudiar detenidamente la redacción ante dudosa y consultar con el técnico autor del Proyecto, acuerda por unanimidad desestimada la sanción en los siguientes extremos:

1.- El escrito de redacción no sido presentado durante el plazo de información pública del proyecto de Presupuesto Extraordinario, no del Proyecto Técnico.

2.- El distanciar o alejar los depuradores del nudo urbano, en lugar idóneo, impone una inversión económica muy elevada, que en estos momentos el Ayuntamiento no está en condiciones de poder afrontar.

3.- En caso de que el mejor gasto tuviera que ser cotejado por los beneficiarios del servicio, mediante contribuciones periódicas, supondría un 25% de aumento de las cuotas en principio señaladas y que de por sí ya son de elevada cuantía.

4.- Si más adelante el Ayuntamiento puede contar con los medios económicos necesarios para prolongar el colector general de las aguas residuales, está en su ánimo el replantearse de nuevo esta cuestión y estudiar la posibilidad de un emplazamiento de los depuradores en un lugar más alejado de la población.

Quieren agradecer a los señores redactantes sus sugerencias encaminadas a perfeccionar el proyecto de saneamiento.

A continuación se dio lectura a un escrito que suscribe D. Luis Palmer Palmer relativo también al emplazamiento de los depuradores.

Adquisición General para deposito regulador.-

La Corporación acuerda comunicar al Sr. Palmer, las mismas razones anteriormente expuestas sobre el particular figurando en el proyecto de abastecimiento de agua la ubicación del depósito regulador en la parcela don-

unizada "El Trast", propiedad de D. José Martorell Betti, y después de varios contactos con la propiedad de los Terrenos se ha llegado al siguiente acuerdo:

1.- D. José Martorell Betti, venderá al Ayuntamiento de Puigcerdà, de su finca "El Trast", una porción de terreno de forma rectangular o cuadrada limitante por un lado con la calle Hermanos Barberà, por otro con la finca de Francisca Ramón y por los dos los con denominación de "El Trast", propiedad del Sr. Martorell. La superficie de este terreno que se adquiere será señalada por el técnico encargado de la dirección de la obra, según las necesidades del proyecto.

2.- El precio de la adquisición será de 1.500 pts. el m<sup>2</sup>

3.- Correrá de cuenta del Ayuntamiento los gastos necesarios para cercar la porción de terreno que se adquiera.

4.- En caso de que el vendedor permita al constructo pasen a través de su propiedad para acceder a los terrenos destinados al emplazamiento del depósito regulador, las obras de acceso necesarias se harán por el sitio indicado por el propietario, quedando de su propiedad las mismas, o bien reponiéndole todo a su anterior estado, a elección del Sr. Martorell.

5.- El Sr. Martorell tendrá derecho a utilizar gratuitamente agua del citado depósito para el consumo de la vivienda mientras la misma siga siendo de su propiedad o de sus herederos.

Se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento pueda suscribir la correspondiente escritura pública de compraventa bajo los términos anteriormente acordados.

Limpieza de los edificios.- El Sr. Alcalde expone a los señores que con motivo de haber cesado en su actividad, por voluntad propia, la mujer que cuidaba de la limpieza de los edificios de esta villa, se ha presentado un problema de difícil solución para

encontrar otra persona que quiera hacerse cargo de la limpieza de la escuela y que sus aspiraciones estén dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Con el fin de hallar una solución al problema planteado, la Corporación sugiere que sea la Asociación de Padres de Alumnos la que se encargue de la limpieza de las escuelas de esta villa, a la cual el Ayuntamiento está dispuesto a contribuir con una aportación económica de 76.000 ptas. para el año 1981.

Los gastos ocasionados por tal concepto hasta el día de la fecha serán satisfechos por el Ayuntamiento.

Obradoamiento al Consell General Insular.-

El Sr. Alcalde propone a los reunidos conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Consell General Insular por la importante subvención concedida por este dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 para la realización del Proyecto de Abastecimiento de agua y Saneamiento de esta villa.

La Corporación Municipal estima acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y en consecuencia acuerdan por unanimidad agradecer al Exmo. Sr. Presidente del Consell Insular y demás Consellers y Funcionarios que han intervenido en la formación y aprobación del referido Plan Provincial su apoyo e interés demostrado por la inclusión del indicado Proyecto dentro de dicho Plan.

Obréguez a los encargados de la recogida de basuras.-

Siguiendo la costumbre de años anteriores se acuerda de seguir a las personas que tienen a su cargo la recogida de basuras de este Municipio con unos cuantos lotes de vinos o licores.

Premio Judicial.-

Habiéndose negado tanto la Compañía de Seguros Zurich como el asegurado Julián Ramón Juan a abonar a este Ayuntamiento los daños ocasionados a sus fondos del alumbrado público que ascienden a 36.824 ptas., acuerdan a interponer demanda judicial contra ambos, facultando al Sr. Alcalde para que designe abogado para representar y defender a este Ayuntamiento en el juicio.

82  
Caminos Sediles.-

Hallándose en mal estado el pavimento del Camino que conduce a la Mola, acuerdan proceder a su bacheo del mismo.

Brinúrmo acuerdan escanchar un tramo del camino de uniendo laín goso con el fin de que puedan pasar sin dificultad los camiones y vehículos pesados.

A tal fin el propietario de los terrenos citantes se ha comprometido a ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos precisos para la ampliación del citado camino.

En este estado y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

D. Enric Cobat Ferré

J. P. M.

D. Matll

J. M. Martínez

D. Martínez

Pascual Mates

Antonio Ferré

A. Carbonell

D. Martínez

P

### Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 4 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enric Cobat Ferré, y con la asistencia de los concejales D. Joaquim Pérez Fontanals, D. Salvador Mates Vila, Pedro Martínez Donet, D. Juan Mates Vila, D. Antoni Carbonell Betti y D. Antoni Ferré Borbey, habiendo excusado en asistencia los concejales D.

Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Port Amat,  
concurriendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento  
D. Vicente Mato Font.

Datos anteriores.

Dicho el acto por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura a los actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre último y a la ordenanza del mes de enero pasado.

Cuentas.

Se examinan y prestan conformidad a cada una de las siguientes:

De de Antonio Piés, carpintero, por un juego de persianas y una cerradura	5.600 pts
De de Antonio Matrés por reparar cables en Galilea	9.972,-
De de Sebastiá Cabot, por limpieza en los escudos 9.338,-	
De de Mare Nostrum, primos seguros empleados 70.472,-	
De de Rosselló I.T.A.C. por material de oficina 64.519,-	
De de Imprenta Mallorquina, por material de oficina	29.550,-
De de Magdalena Síñal, estanco, por sellar cajas	6.170,-
De de Diputación Escolar, por 10 cajones bultos	4.500,-
De Flores Juan y Manya, por una corona de flores con motivo del fallecimiento de la madre del Consejil D. Pedro Martorell	4.000,-
Il. Boletín Oficial del Estado, suscripción anual	7.200,-
De la compañía Telefónica, servicio enero febrero	3.206,-
De consulta de los Ayuntamientos, suscripción anual 7.000,-	
E. D. Cristóbal Rosselló por muestra caudal de agua en pozo San Benito de Baix	17.000,-
E. FUMASA por una parilla y marco	1.811,-

Correspondencia.

Dicre lectura a un escrito del Director de la Diputación Escolar Mixta sobre reparaciones en el edificio escolar, quedando enterado.

Si mismo se enteran de un escrito del Consell General Ultramarino sobre el uso de la lengua catalana

en los términos y circunstancias que señala el Decreto 1111/79  
de 10 de mayo.

Vista el escrito del Consell Insular de Mallorca interesan-  
do se comunique los datos concernientes por los últimos tres  
años, acuerdan indicar como tales el derribo de una  
pared de una casa de Salida y de una pared de cerca  
de un patio de huéspedes.

#### Solicitudes.-

Vista la solicitud de ayuda económica que formula  
al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural D. Bar-  
tolomé Girard Suau, acuerdan informar favorablemente.

Examinada la solicitud que suscita D. María Palmer  
Vila para que sea trasladado a su nombre y al de su ma-  
rido e hijos la repoblura n.º 76, número 3º derecho, que signa-  
ra actualmente a nombre de Lutario Capellanch Pons y  
visto que no consta en este Ayuntamiento la existencia de  
documentación que acredite dicha propiedad, acuerdan co-  
municar a la solicitante que dentro del plazo de tres  
meses deberá presentar en este Ayuntamiento la docu-  
mentación necesaria que justifique el derecho a la pro-  
piedad de la referida repoblura.

Vista la solicitud que formula D. María Palmer Vila  
interesando le sean devueltos los piedras que formaban el  
lindillo de la cerca lindante con el edificio de su propiedad  
situado en la calle General Goded n.º 51, acuerdan por unanimi-  
dad comunicarle que puede retirados del solar de S. comp.  
Franch, propiedad de este Ayuntamiento, en donde se en-  
uentran actualmente.

Vista la solicitud que presenta D. Guillermo Ferrer  
Moren interesando sea dado de baja el recibo de la tasa  
por prestación del servicio de recogida de basuras, corres-  
pondiente al taller de carpintería sito en la calle Lutario  
Ferran, acuerdan comunicar al solicitante que no  
procede emitir dicho visto todo vez que el taller duran-  
te el año 1980 ha permanecido abierto y que en caso

de que no realice ningún trabajo a partir de la fecha sera dado de baja en 1981.

Vista la solicitud que formula D. Baltasar Roca Vila, interesando igualmente la autorización del resto del servicio de Recogida de Basuras correspondiente al taller de carpintería sito en la calle Hermanos Darbará n.º 2, acuerdan pronunciamos en igual sentido que el anterior.

Licencia de obras.-

Vistos los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias:

1.º D. Julian Dallester Pons, para reforzar un muro de la vivienda de Torreta de Galilea.

2.º D. Bené. Sitjar Burgues, para reparar el tejado de la casa sitiada en el Huerto de conchas.

3.º D. Francisco Balaguer Balaguer, para construir una piscina en la casa sitiada en la calle Miguel Balaguer de Galilea.

4.º D. Margarita Fornés Ibáñez, para construir un aljibe en la casa Federico Sáinz n.º 2.

Obras de nueva planta - Examinados los proyectos presentados y visto la informe favorable del Técnico Municipal, se acuerda conceder las siguientes licencias:

1.º D. Sophie Vidal Mayans, para construir local comercial en parcela n.º 16 en la calle Hermanos Darbará n.º 10, según proyecto autorizado por el arquitecto D. Juan L. Moncada.

2.º D. Miguel Mora Sareda, para construir una casa anexa a explotación agraria en San Román, según proyecto del arquitecto D. Baltasar Blasón Estévez, acuerdan informando favorablemente.

3.º D. Baltasar Blasón Estévez, para construir una vivienda en solar n.º 18 de No Beltrana, según proyecto autorizado por los arquitectos D. Nieves G. Iniesta y P. Guillermo Oliver Suárez.

Presupuesto repetido  
U.H.F.

Visto el Presupuesto que presenta Bolinches Herrezo para la instalación de un repetidor U.H.F. primario

por dos equipos gerentes, quedan dejados sobre la mesa para estudio.

#### Proyecto de ampliación del cementerio.-

Examinado el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Monjo Colom, quedan aprobado con el voto en contra del consejel Sr. Matas Vila y que se expone al público a efectos de redacción.

#### Fiestas Patronales

Con el fin de preparar la organización de las Fiestas Patronales de Puigpuntet, quedan nombrar una Comisión Municipal integrada por el Alcalde y los concejales D. José M. Pérez, D. Salvador Matas, D. Juan Matas y D. Pedro Martínez.

#### Limpieza de carreteras

Existiendo en los márgenes de la carretera de Puigpuntet de Palma a Puigpuntet gran cantidad de zarzales y otros hierbos que dificultan el tráfico rodado quedan comunicando al consell insular para que proceda a la limpieza de los mismos.

#### Pob. de arbustos.-

Visto que algunos ramales de los plátanos plantados en la traería dificultan el paso de autobuses quedan reglizar una poda de los mismos.

#### Centro Administrativo.-

El Sr. Alcalde expone a los señores que últimamente los trabajos administrativos han aumentado de forma considerable, a lo que se han sumado los derivados de la implantación del Impuesto sobre Suelos, Terrenos urbanos y urbanizaciones programadas; los indicados para la aplicación de contribuciones especiales para los fines de abastecimiento de agua y saneamiento, y en un futuro próximo los del patrón de Habitantes.

Con los medios personales con que cuenta en la actualidad el Ayuntamiento, es fácil comprender que es prácticamente imposible atender debidamente los trabajos administrativos, y de manera especial los de nueva implantación.

Con el fin de solventar, de momento, el problema planteado, el Sr. Alcalde propone a la Corporación adopte

el acuerdo de contratar a una persona opta para la realización de los trabajos a que antes se ha hecho mención.

Los reunidos estiman acertada y necesaria la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia acuerdan por unanimidad:

1.- Autorizar la contratación de una persona para elaborar temporalmente en las tareas administrativas anteriormente apuntadas.

2.- La Selección de la persona a contratar se realizará mediante una prueba consistente en exhibir a máquina durante un tiempo determinado y en una redacción sobre un tema que se elija.

3.- El contrato tendrá carácter de improrrogable y no renovable y su duración no podrá ser superior a un año.

4.- En el presupuesto ordinario de 1981, que en fecha breve ha de formarse, se consignará el crédito necesario para atender al gasto que motive la contratación.

5. Se faculta al Sr. Alcalde para designar las personas que han de examinar los trabajos de la prueba de selección y su calificación así como de fijar las condiciones del contrato y su otorgamiento.

En este estado y no teniendo más anuncios de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de lo que se entiende la presente acta soy como Secretario certifico.

The image shows six handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a stylized oval. The signatures are arranged in two rows: the top row contains Angel Alarcón, José Pérez, and Antonio Martínez; the bottom row contains Domingo Matas, Antonia Serrano, and D. Carbonell. The signatures are fluid and personal, typical of handwritten documents.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 4 de marzo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siendo las veinte horas y treinta minutos del dia 4 de mar-  
zo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en la Casa  
Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y  
con la asistencia de los concejales D. José M. Pérez Fontanoy  
D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Marto-  
rell Donet, D. Juanjo Matas Vila (D. Jorge Martorell  
Coll, D. Pedro Martorell Donet) digo: D. Antoni Carbonell  
Sall, y D. Antoni Ferrà Doray, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo  
Pont Cunill y concurriendo el infante secretario del Ayuntamien-  
to D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura  
al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.-

Dijo cuenta de un escrito del Conseller de Industria y Comer-  
cio de Baleares, al que acompaña un documento que han de recu-  
bir los alcaldes de los Ayuntamientos de Calviá, Sóller, Puig-  
punyent, Sa Pobla y Estellencs, así como el Conseller de Indus-  
tria y Comercio para llevar a cabo una acción conjunta encaminada  
a la implantación de un vertedero de residuos sólidos controla-  
do en el término de Calviá, así como el mantenimiento del mis-  
mo.

Estudiado el escrito y considerando que el coste del verte-  
dero, así como su mantenimiento puede elevarse a cantidades que  
escapan a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento y que lo  
tara por prestación del servicio de recogida de lares en este Munici-  
cipio, para uso normal es de 1.875 ptas anuales, la corpora-  
ción estima necesario, antes de contraer ningún compromiso, conocer  
el importe de los costes de implantación y mantenimiento del  
vertedero y la repercusión de estos sobre este Ayuntamiento.

A continuación dio cuenta de un escrito de la Isra-

ción Declar de Promoción del Minucioso, quedando en tercero.

### Disposiciones oficiales-

El Secretario da su lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la integración del Secretario de este Ayuntamiento en los escas de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, con el número 93 y cuya integración tiene efectos desde el día 24 de febrero último. Simultáneamente se lee el Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero sobre régimen jurídico de las corporaciones locales quedando enterado.

### Gastos.-

Se examinan y prestan conformidad a cada una de las siguientes cuentas:

de del Boletín Oficial de la Provincia, suscripción anual, 800 pts.	
Suscripción anual a la Revista Anual	2778 -
Suscripción anual a la legislación branquiana	3.800 -
a CESPA alumbrado público diciembre - enero	30.921 -
a la misma, alumbrado General	1.144 -
a la misma, alumbrado Casa Consistorial	3.066 -
a la misma, alumbrado Escuelas	1.847 -
a Dº Elisa Sánchez, por premio de idriana	40.000 -
a Nutram S.A. por 11 botellas para las Escuelas	4.950 -
a la misma por 4 botellas para la Escuela de Galilea	1.800 -
a Comercial J. L. Palmer, por los estufos de leña	3.720 -
a Butan-Palma S.A. para accesorios para los estufos	1.986 -
a Magdalena Girard, estanco, por zellos de coneo	9.530 -
A. D. Antonio Ilabres por poda de árbol	16.000 -
a Dº Francisco Dauzal, por cesión del local, limpia del mismo y consumo de electricidad para impartir los deses durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre de 1980 y enero de 1981, a los niños de Galilea	20.000 -
Por Gastos ocasionados en la Cabalgata de Reyes	30.000 -

Regularización de la Plaza de auxiliar de la de 30 de enero último, publicado en el B.O. del Estado del 4 de febrero siguiente, resuelve que las corporaciones locales con población

de Dirección General de Administración Local en Resolución

inferior a 5000 habitantes que tengan en su plantilla de Junio varios plazas de auxiliares de la policía Municipal, cuyos titulares hubieran ingresado como Guardias Municipales con anterioridad al 1º de Julio de 1973 y hubieran experimentado alteración de su categoría como consecuencia de la aplicación de suficientes y sueldos establecidos en el Anexo del Decreto 2.056/1973 de 17 de agosto, regularizarán la situación de aquéllos reconociéndoles su anterior condición de Guardia municipal, siempre que se cumplan simultáneamente las condiciones de que la persona hubiera sido creada para la corporación con anterioridad al 1º de julio de 1973 y que el interesado hubiere ingresado al servicio de la corporación en forma reglamentaria como tal Guardia o Policía Municipal.

La anterior Disposición afecta al auxiliar de la policía Municipal de este Ayuntamiento D. José Caro Irienza, el cual fue nombrado el 30 de marzo de 1973, mediante concurso oposición, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, ocupando posesión de dicho cargo el 2 de abril del mismo año.

En consecuencia la corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

- 1.- Reconocer al funcionario D. José Caro Irienza su anterior condición de Guardia Municipal.
- 2.- Redesignificar, a título personal y con carácter de a extinguir, la plaza actualmente existente de auxiliar de la Policía Municipal, por la de Guardia Municipal.
- 3.- Aplicar al Guardia Municipal D. José Caro el nivel de proporcionalidad 4, con efectos económicos a partir del día 4 de Febrero de 1981 fecha de la publicación de la Resolución en el D.O. del Estado.
- 4.- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo, al que se acompañará los antecedentes relativos a la minúscula dotificación de la plaza.

Vista las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de días:

A Bernardo Betti Martínez, para renovar el reja de la

licencias de días.-

casa calle General Goded n: 6, construir cido-roso en las paredes laterales y reformar cuarto de baño.

A D. Jorge Canasco León, para construir un estanque en parcela de San Puig.

A D. Jaime Donet Ginard para reconstruir una pared del inmueble n: 65 de la calle General Goded.

#### Solicitudes.-

Examinada la solicitud que presenta D. Jaime Mas Fraix, para concesión de una prórroga de la licencia que le fue concedida el 27 de abril de 1979 para construcción de una vivienda unifamiliar aislada, acuerdan ampliar por un año la vigencia de dicha licencia.

Vista la petición que formula D. Onofre Vidal Mayans, domiciliado en la calle Hermanos Barlaí, (teniendo en cuenta de su propiedad, la corporación Municipal, después de estudiado el asunto) digo: interesando una ayuda económica del Ayuntamiento para sufragar los gastos de reforzamiento de un muro de la calle Hermanos Barlaí, teniendo en cuenta de su propiedad, la corporación Municipal, después de estudiado el asunto y visto el parecer del Técnico Municipal, por unanimidad acuerda denegarle su petición, habida cuenta que los gastos de reforzamiento del muro los ha hecho el Sr. Vidal en beneficio propio y sin que haya tenido en ello intervención alguna el Ayuntamiento.

Examinada la solicitud presentada por D. Jaime Donet Ginard referente al mal estado de una tartera de desague que discurre por sobre contiguo a su casa y que le produce perjuicios, la corporación acuerda poseer a informe del Técnico Municipal.

Vista la solicitud escrita por D. Raimundo Blaterr Montis, interesando información sobre el tipo de construcción que pueda realizarse en segregaciones de La Patella, acuerdan poseer a estudio de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Presupuesto de un repetidor U.H.F.

Examinado el presupuesto que presenta Molinado Herner para la instalación de un repetidor U.H.F. con equipo amplificado

Hinschmann, con sus correspondientes antenas, que asciende a la cantidad de 286.460 ptas., la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el referido presupuesto, acordando se consigne en el presupuesto de este año dicho importe y que se proceda a su instalación por contratación directa.

Pista Polideportiva.- Visto el presupuesto redactado para la construcción de una Pista Polideportiva en Trenca de Ses Veles, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo importe total es de 2.311.850 ptas., la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar ayudas económicas al Consell Insular de Mallorca con cargo al Plan de Deportes y al Consejo Superior de Deportes en los siguientes cuantos: al Consell Insular 1.411.850 ptas. al Consejo Superior de Deportes 500.000 ptas. El resto, o sea las 400.000 ptas que faltan para completar el presupuesto, las aportará el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de Inversiones del presente año.

Solicitud de ayuda al

Real Decreto 2.688/1980, de 21 de noviembre

Patronato Provincial para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos Mejora de la Vivienda Rural.- para la financiación de obras de equipamientos comunitarios, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de dicho Patronato una subvención de 700.000 ptas.

para la construcción de vestuarios en la pista polideportiva municipal.

Proyecto de alumbrado público.-

Extiendo un sector de Galilea recibido de mejorar el alumbrado público, acuerdan por unanimidad encargar al Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Bon Roca la redacción del oportuno Proyecto.

Corona de flores para la madre del consejero D. Pe-  
dro Martorell

La Corporación Municipal en servicio de la Jefatura Última, a cargo de la madre del consejero Sr. Martorell. No obstante, considerando el asunto y estimando que el hecho consiste en una demostración personal de afecto hacia el Sr. Martorell, acuerdan los miembros de la Corporación suscribir personalmente el importe de dicha corona a cargo pago se adhiere además el Secretario de la Corporación y el Concejal Municipal.

Escuela pública de  
Galilea.-

Visto que a pesar del tiempo transcurrido y de las muchas gestiones realizadas para que la propietaria del edificio destinado a Escuela pública de Galilea, procediera a realizar las obras o reparaciones necesarias en el edificio, en evitación de posibles accidentes, la corporación municipal estima necesario hacer uso de la facultad que le confiere el art. 10 del Reglamento de disciplina Urbanística, ordenando a la propietaria la ejecución de las obras que se detallarán en el informe del Técnico Municipal, dentro del plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberlos ejecutado, se procederá al expediente sancionador, realizando las obras el Ayuntamiento con cargo a la obligada, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

A tal fin acuerdan facultar al Sr. Alcalde para la firma de requerimientos y demás documentos que sean precisos para llevar a la práctica este acuerdo.

En este estado y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta y goza como Secretario certificado.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 17 de marzo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siendo las veintiuna horas del dia diez y siete de Marzo de

mis vecinos ochoenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Domínguez, con la asistencia de los concejales D. José M. Pérez Fontanig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Juan M. Matas Vila y D. Antonio Carbonell. Esté habiendo excusado su asistencia los concejales D. Antonio Fernández Bordoy y D. Guillermo Pont Amill y concurrendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se leyó lectura al borrador del acta de la sesión anterior, elaborada el día 4 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad después de rectificarse el punto que trataba sobre la regularización de la plaza de auxiliar de la policía Municipal en el sentido de que los efectos económicos son a partir del día 4 de Febrero último, fecha de la publicación de la Resolución en la Dirección General de Administración Local, en el Boletín Oficial del Estado, y no del día 4 de marzo como se puso por equivocación.

Seguidamente se pasó al examen del Proyecto de Suministro Público de Galilea redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Pou Roca y que comprende Memoria, Presupuesto, Pliego de condiciones y Planos, siendo el presupuesto total de contrata de 624.250 ptas. La Corporación Municipal visto su contenido acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se exprese al público a efectos de reclamación.

A continuación se trató sobre las peticiones de obras y servicios que el Ayuntamiento desea incluir en el Plan Provincial de 1981. Visto que el pasado año se hizo un esfuerzo económico muy considerable con la financiación del Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Puigpunyent, estimar apropiado en el presente año

no incluir en el Plan ningún proyecto de obra perteneciente al casco urbano de Puigpuyent. En cambio si deseas sea incluido en el Plan el Proyecto de Iluminado Público de Galilea, cuyo casco urbano no se ha visto favorecido desde hace bastante tiempo por ningún Proyecto de obras municipales.

El importe de la obra, como se ha dicho antes, es de 624.250 pesetas, solicitándose al Consell Insular de Mallorca una subvención a fondo perdido que oscila entre el 80 y el 85 por ciento de dicho importe, siendo la aportación municipal entre el 15 y el 20 por ciento de su cuantía.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

Audi. Antoni Ferrer

Juli Fuster

Moral

Santos Mollà

Antínez

C. Gavaldà  
Prof. Ferrer

Montes

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Piles el dia 1º de abril de 1981

En la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y nueve minutos del dia primero de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento de Piles en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Doménech

la asistencia de los consejales D. José M<sup>o</sup> Pérez Fontanals, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Martorell Jouet, D<sup>o</sup> Juan Matas Vila, D. Antoni Cabauell Vetti y D. Antonio Ferrai Bordoy, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo sido excusados su asistencia los consejales D. Jorge Matorell Coll y D. Guillermo Pont Camill y concurredo el infatigable Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Fouet.

### Acta anterior.-

Abierta el acta por el Sr. Presidente, se re ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 17 de marzo último que fue aprobado por unanimidad.

### Correspondencia.-

Dijo cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Palma, trasladando acuerdo de dicha Corporación sobre denaturalización en el término de la capital, quedando entendidos.

Asimismo se enteraron del acto de recto por parte de la Dirección General de Administración Local del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento relativo a la rectificación de los plazos que cumple D. José Pausa Etieurga.

### Gasto.-

Se examinaron y puestan conjuntamente a cada una de los siguientes cuentos:

de de la compañía Telefónica, por servicios,	3.054 ptas
A D <sup>o</sup> Magdaleno Giner, por sellos de corona.	6.925 "
Al Oficio Oficial de Peñitas Industriales, por honorarios Proyecto alumbrado de Galilea.	20.150 "
A Gispert S.A. por gastos y limpieza maquinaria etc.	3.850 "
A D. Antoni Piera, por los talleres de edictos	5.140 "
A Dianes de Mallorca, por anuncios orden Plusvalía	5.800 "
AGEPA. por consumo de alumbrado público	74.386 "
A la misma por consumo alumbrado Penitencio	904 "
A la misma por consumo alumbrado Escuelas	2.416 "
A la misma por consumo alumbrado Casa Consistorial	4.988 "
A D <sup>o</sup> Manuel González, A paraje abierto honoraria 1º trimestre	54.000 "
A D <sup>o</sup> poderoso D.F. Xavier Saun, honoraria 1º T. 1500 "	

Al mismo por suplir 1º Trimestre	315 ptas
De la asociación de padres de (familia) digo:	
Alumnos, gastos de limpieza de los escuelas	
durante 1º Trimestre	1.9.000 "
D. D. María Suan, por limpieza Casa Con-	
sistorial durante 1º trimestre.	7.990 "
Al Herero D. Dni. Roca González por tra-	
bajos varicos	12.820 "
D. Durán, por 27 artículos de calles	40.500 "

## ingresos

Se da cuenta de los ingresos realizados durante el primer trimestre de este año y que son los siguientes:

Por el impuesto de Plus Valía	109.244 ptas
Por licencia de obras	129.026 "
Por el impuesto sobre solares rústicos edificables	63566 "
Portaria del servicio de recogida de basuras	6374 "
Por fotocopias de documentos	358 "
Por taras del servicio del Cementerio	700 "
Por recaudo de la Hacienda Pública 1º Trim. 696.000 "	
Por liquidación de 1980 de los recaudos de Hacienda 753.873 "	
Por Cooperación Municipal, recaudos 1º Trimestre 595.137 "	

## Solicitudes.-

Se da cuenta del escrito que ha presentado D. Daniel Fari Maeno, propietario de la finca sita en la calle Soldado Antonio Gómez n: 30 de esta villa, conocido con el nombre de "Elle-Torrent"; en la cual existe un pozo de agua potable, interesando lo sea expedido por este Ayuntamiento acuerdo por el cual en caso de verse afectado por la perforación del pozo de San Bri, que se realizará este Ayuntamiento para el abastecimiento de agua a la población, se lo garantice el suministro de agua necesario hasta cubrir las necesidades que actualmente tiene cubiertas por el pozo de su propiedad. La corporación, después de disentido este asunto acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que, si bien en principio se estima razonable la petición, deberá acreditar el Sr. Fari antes de formalizarse cualquier

componerse, el caudal de agua de que dispone del referido pozo.

Vista la solicitud que formula D. Valentín Ruiz Kaiser para la concesión de uso pródigo de la licencia Municipal para la construcción de una vivienda en la finca Sa Rotaleta amedida dejando pendiente de resolución para su estudio:

Examinada la petición que suscribe D. Valentín Ruiz Kaiser, interesando se le conceda uso pródigo de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de abril de 1979 para la construcción de una vivienda en la finca Canicas de S'hat D'Avall, amedida concederle una prórroga de un año para la terminación de la obra.

De sobre lo mesa en vista de nuevo la solicitud que presenta D. Jaime Bouet Giraud, interesando se proceda a la reparación de la tubería, propiedad del Ayuntamiento, que discurre por el solar citándose a la cosa que habilita y que se encuentre rota, ocasionando el vertido de los aguas perjudiciales en el solar de la casa que habita. De la reparación visto el informe del Proyecto Municipal, acuerdo por una vivienda proceder a la reparación de la referida tubería.

También de sobre lo mesa se pasa a la discusión de la petición formulada por D. Ramón Alabern Morais en relación al informe solicitado sobre el tipo de construcción que en su dictá se podrá realizar en los parcelas regadas de la finca "Sa Rotaleta" o "Sa Rota de Vilt".

Visto que dichas parcelas, según el plano presentado son de 15000 o más metros cuadrados, y que estos siguen el plan General de Ordenación de Puigpunyent están situados enteramente en la urbanizable, amedida comunican al Sr. Alabern que las construcciones deberán sujetarse a las condiciones previstas en el Plan Provincial de Baleares y en la Ley del Suelo para las zonas no urbanizables y, en lo no previsto, por los criterios establecidos por este Ayuntamiento en la sesión de 3 de Septiembre de 1980, al que se le entregue fotocopia de lo mismo.

dicencia de obras.-

Una vez las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Gabriel Ripoll Martorell, para construir un estanque en la finca Se Cuarterada de Son Puis.

A D<sup>r</sup> Antonia Marqués Martorell, para recalar paredes interiores hasta media altura y blanquear la casa situada en la calle Juncal Martorell n.º 5.

A D. Antoni Maresma Ferrer, calle Juncal n.º 59, para cambiar el fachado, construir tres habitaciones, baños y cocina en la parte superior de la casa que habita.

A D. Miguel Pons Pons para construir en la finca Villa Alegría de Galilea una piscina con sus instalaciones; reparar tabiques, cambiar azulejos y alacatados, modificar techos, reparar fontanería y electricidad y cambiar persianas.

Habida cuenta que durante el periodo de información pública de las valoraciones de Terrenos, a efectos del impuesto de Plus Valía se han presentado varias reclamaciones en el sentido de que es incorrecto (excesivos) los recálculos a todos los propietarios de Son Net un mismo valor del m.º de Terrenos, cumpliendo que sea su situación, la Corporación, después de discutido este asunto estima convenientemente reconsiderar el acuerdo adoptado el 5 de Noviembre de 1980 sobre valoraciones de terrenos para el ejercicio 1981-1982 y reíndice para lo Terreno, de Son Net las zonas cuyas valoraciones serán las siguientes: zona 1º: 80 ptas/m<sup>2</sup>; zona 2º: 55 ptas/m<sup>2</sup>; zona 3º: 30 ptas/m<sup>2</sup>. Estos valores regirán para el ejercicio 1981-82.

Examinando el recurso de reposición interpuesto por D. Bartolo Burguera contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre roturas, correspondiente a la parcela n.º 29 de Conques, alegando que dicha parcela está exenta del impuesto por estar destinada a una actividad agraria, la corporación Municipal, después de examinado el expediente instruido al efecto, emite el siguiente informe:

Valores Plus Valía.-

Recurso de reposición sobre

liquidación del impuesto municipal sobre roturas.-

Según el apartado g) del artículo 7 de la Ordenanza  
Fiscal reguladora del impuesto no estarán sujetos al pa-  
go los terrenos destinados a una actividad agraria que, si  
existe Plan de Ordenación, estén calificados de urbanizables,  
y si no existiese dicho plan se incluyan en un proyecto de  
delimitación, mientras no cuenten con lo necesario con alguno  
servicio de los señalados en el artículo 5º art. de la ordenanza  
(acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de a-  
guas y suministro de energía eléctrica). Lo parecido que  
se trata cuenta con los servicios de acceso rodado y energía  
eléctrica.

Por otra parte dada su excesiva extensión ( $14.434 \text{ m}^2$ ) y al  
existir en dicha parcela una vivienda destinada a segundo vivien-  
do del Sr. Sánchez, la corporación estima que no puede argu-  
mentar que los terrenos estén destinados a una actividad agri-  
aria y que por consiguiente debe mantenerse la liquidación res-  
pectiva.

Examinando el expediente instruido para la tramita-  
ción del recurso de ejecución interpuesto por D. Rafael Mora San-  
clos contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el  
impuesto Municipal sobre Bienes, correspondiente a la parcela  
35 de Casares, basado en que la parcela tributa por el con-  
cepto de contribución urbana (y el impuesto Municipal sobre Bienes)  
dijo: La Corporación Municipal informa que a su juicio la  
contribución Venida del urbano y el impuesto Municipal sobre  
bienes son tributos completamente distintos y que el pago  
de uno de ellos no exime del otro, considerando por tanto  
que debe desecharse el recurso de ejecución presentado.

Examinando el expediente instruido para la tramita-  
ción del recurso de ejecución interpuesto por D. Pablo Mora  
García contra liquidación girada por el Ayuntamiento por  
el impuesto Municipal sobre Bienes, correspondiente a la  
parcela n.º 26 de Casares, a base a que la parcela tributa  
por el concepto de urbana, la corporación Municipal informa

que a su juicio la Contribución Territorial urbana y el Impuesto Municipal sobre Suelos son tributos completamente distintos y que el pago de uno de ellos no exime al otro, considerando por tanto que debe mantenerse la liquidación requerida.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Arnaldo Rebasa Diéguez contra liquidación grada por este Ayuntamiento por el impuesto Municipal sobre Suelos correspondiente a una parcela de San Mat., oponiéndose al pago de lo mismo en razón a lo dispuesto en la base 24 de la ley de 19 de diciembre de 1975, que dice "no se devengará este impuesto en los casos de suspensión de licencias previstas en la ley de Planeamiento del Suelo y Ordenación Urbana". La Corporación debe hacer constar el siguiente informe:

Ayuntamiento no ha suspendido ninguna licencia al Sr. Rebasa, lo que ha hecho precisamente es suspender las obras por carecer de licencia.

2.- Tampoco el Ayuntamiento ha dispuesto que no se puedan conceder licencias de edificación en la finca de que se trata, lo dispone el artº 48 del Reglamento de Gestión urbanística que dice: "En suelo urbanizable programado, mientras no se aprueben planes parciales y se ejecuten las correspondientes obras de urbanización no se podrá edificar ni levantar otras instalaciones", por tanto el Ayuntamiento sólo ha hecho en tal caso aplicar lo dispuesto por la ley.

3º- Por otra parte el artº 42 del Real Decreto 3250/76 en su apartado 1-6) señala que el Impuesto Municipal sobre Suelos gravará los terrenos que estén calificados como urbanizables programados o que vayan adquiriendo esta última condición, aun cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solar.

En consecuencia la Corporación Municipal entiende que debe desestimarse el recurso de reposición por falta de fundamento legal.

Examinando el expediente instruido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. José Franco Marzal contra liquidación por el Impuesto Municipal sobre Suelos, correspondiente a la parcela 5-A de Son Net, en base a que la parcela es neta y que no procede el pago del impuesto hasta cuando no sea transformada en suelo edificable, la resolución a D. D. La Corporación Municipal emite el siguiente informe:

La Parcela 5-A de Son Net, según el Plan General de Ordenación Urbana de Puigpunyent está situado en terreno urbanizable programado, no en terreno neto.

El artº del Real Decreto 3250/1976 señala en su apartado 1-6) que el impuesto municipal sobre suelos gravará los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados o que vayan adquiriendo esta última condición, aun cuando estos no estén edificados y siempre que no tengan la condición de ser.

Por tanto la Corporación entiende que la parcela de que se trata, por su calificación de terreno urbanizable programado, está sujeta al pago del referido impuesto y que por consiguiente debe mantenerse la liquidación practicada por este Ayuntamiento.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Puigros Sureda, Dijo Pedro-Juan Puigros Sureda contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Suelos, correspondiente a la parcela n.º 38 de Son Net, aludiendo que el valor señalado a la parcela es exageradamente elevado con relación a su valor real, la Corporación Municipal considera que es imposible, al revisar la tabla de valores de Terrenos a efectos de Plus Valía, que se apliquen también para el impuesto sobre los suelos, valoren uno por uno cada uno de los suelos o parcelas y que el valor que se le ha asignado es aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 6 de julio de 1.979 para el ejercicio 1979-80, cuya tabla de valores fue expuesta al público a efectos de información y aprobada por el Delegado de Hacienda en

consecuencia estimar que debe mantenerse la liquidación practicada.

No obstante, esta Corporación, en acuerdo adoptado el día de hoy ha reconsiderado el acuerdo del 5 de Noviembre del 80 sobre valoraciones de terrenos para el Bimio 1981-82 y señalar para los terrenos de Son Net tres zonas de distintas valoraciones, cuyas cuantías serán las siguientes, zona 1º: 80 ptas. m<sup>2</sup>, zona 2º: 55 ptas. m<sup>2</sup> y zona 3º: 30 ptas. m<sup>2</sup>.

Examinado el expediente呈ido para la tramitación del recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Rodríguez Oll contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el Impuesto Municipal sobre Suelos, correspondiente a los parcelos números 210, 211 y 212 de Son Net, dándose que el valor señalado a dichos parcelos es superior al fijado por la Administración de Hacienda y que existe que no puede establecerse en esa mitad para todo los terrenos de Son Net. La Corporación Municipal entiende que al ser aprobadas las cuotas asignadas a los parcelos de Son Net para el Bimio 1979-80, en sesión del 4 de julio de 1979, y que estos fueron expuestos al público a efectos de reclamación y quedados, por el Delegado de Hacienda no es procedente rectificar la liquidación practicada.

No obstante, en acuerdo del día de hoy la Corporación ha reconsiderado el acuerdo adoptado el 5 de Noviembre del 80 y ha señalamdo para el Bimio 1981-82 para los terrenos de Son Net, tres zonas de distintas valoraciones, cuyas cuantías son las siguientes: zona 1º: 80 ptas. m<sup>2</sup>, zona 2º: 55 ptas. m<sup>2</sup> zona 3º: 30 ptas. m<sup>2</sup>

Se dio lectura a una propuesta formulada por la Alcaldía relativa a b) impuesto Municipal sobre circulación de vehículos y sobre b) publicidad, así como a la prestación personal y de Transportes, cuyo contenido es el siguiente:

"El Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, autoriza a los Ayuntamientos para que la elevación de los costos del Impuesto Municipal sobre Circulación hasta un límite que superen el 100 por 100 de aumento de los costos actuales, así como

Propuesta sobre tributos  
locales

no también serán como topes máximos para el Impuesto Municipal sobre la Publicidad unas cantidades equivalentes al 1000 por 100 de las que actualmente se vienen percibiendo.

No obstante, a pesar de la facultad que tiene la Corporación de elevar dichos impuestos sin superar los topes máximos señalados, el Alcalde que suscribe es del parecer - habido cuenta de que los vecinos de Quijuren tendrán que abonar elevadas sumas por contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y de la crisis económica que atraviesa el país - de no hacer uso de dicha facultad y mantener para el año 1931 los mismos cuotas que se han cobrado en el año anterior tanto para el Impuesto Municipal sobre Circulación como para el Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Alcaldes del Ayuntamiento ha venido aplicando durante todos los años la Prestación Personal y de Transporte, en base a la Ordenanza Fiscal aprobada.

La Prestación Personal viene regulada por el artº 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local, para los siguientes fines:

- a) apertura, reconstrucción, conservación, reparación y limpieza de sus vías públicas, urbanas y rurales.
- b) Construcción, conservación y mejora de fuentes y abrevaderos.
- c) Jardines y construcción de otros públicos a cargo del Ayuntamiento.

La prestación personal no excederá de quince días al año, ni de tres consecutivos, y podrá ser redimida a mito lico, al tipo de jornal medio de un bracero en la localidad, según la estación o época del año en que la prestación se erija. Aclara a los residentes varones desde los 18 hasta los 55 años de edad.

Estimando el proponente que solo casos excepcionales y siempre que se cumplan extictamente los fines señalados por la ley, sería lógico que no se cobrara la prestación como receso ordinario.

En su virtud propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar para el año 1981 los cuotas sobre el presupuesto Municipal sobre la Circulación en el Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

2º) No incluir en el Presupuesto Ordinario de 1981 la Prestación Personal y de Transporte como receso ordinario, y no exigirse salvo como casos excepcionales, previo acuerdo de la Corporación.

Los reunidos estiman acertada la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan aprobarla por unanimidad en la forma que ha sido expuesta.

Liquidación presupuestaria 1980 - Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultado debe incorporarse al Presupuesto reajustado. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar lo siguiente liquidación:

Resultados de ingresos	1.350.400	ptas.
Resultados de gastos	932.668	ptas

Superavit 417.732 ptas

Obra complementaria El ingeniero Director de las obras del Proyecto de Proyecto Abastecimiento y saneamiento de esta villa D. Martín Vilà

y Saneamiento - Jaume ha dirigido a este Ayuntamiento un escrito pidiendo de manifiesto el haber redactado un informe de presupuesto para atender al coste de una segunda impulsion de agua desde el pozo de San Juan de Baix, repitiendo la primera impulsión para el caudal

que aquello no fuero suficiente.

Se han cambiado los estanques de tratamiento previstos, por otros dos del mismo modelo como los existentes en Paimari y Calle de Santanyí, en perfecto estado de funcionamiento.

Se ha redactado el presupuesto de encarecamiento de los aguas pluviales en un tramo del muelle urbano.

Dichos incrementos de agua, hacen un total de 3,228.281 ptas de las que tienen que descartarse por día no realizable la cantidad de 1,751.386 ptas, por lo que quedan un incremento total de 1,646.995 ptas.

Después de roperos las ventajas que tales modificaciones pueden representar para el buen funcionamiento del servicio y tenido cuenta que el precio de la contrata existe una cantidad para gastos no previstos en el Proyecto que cubre ampliamente el incremento del presupuesto por estos otros complementarios, la Corporación Municipal acuerdan por unanimidad aceptar las ampliaciones y variaciones indicadas por el Técnico Director del Proyecto y aprobar el incremento total de agua por valor de 1,646.995 ptas.

El Sr. Alcalde pone a la reconsideración de los señores el acuerdo adoptado por la corporación en sesión del pasado día 6 de mayo relativo a la petición de D. Aquiles Vidal Mayans interesando que el Ayuntamiento se haga cargo, aunque sea en parte, del gasto de reparación del muro de la calle Hues. Santanyí, lindante con el solar de su propiedad.

La corporación entiende que los otros lo hizo el Sr. Vidal para uso propio, con autorización del Ayuntamiento, pero sin ningún compromiso económico por parte de este y que por tanto se ratifican en el contenido del acuerdo adoptado el 6 de mayo último.

En este estado y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo los señores votos

### Ruegos y Preguntas. -

Y cuarenta y cinco minutos, de lo que se entiende lo  
presente ante mí como Secretario certifico.

*Ant. Alomar*

*Alomar*

*Mata*

*Antonio Mata*

*Ant. Carbonell*

*P*

*Mata*

Consejales asistentes

- D. Jordi M<sup>º</sup> Pérez Fontanrig
- D. Salvador Mata Vila
- D. Pedro Martorell Bonet
- D. Juan Mata Vila
- D. Antoni Carbonell Betti
- D. Antoni Ferré Rodó

ACTA de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario  
cenes correspondiente al ejercicio de 1981 y Bases para su ejecución  
Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto  
celebrada en primera convocatoria el día veintiuno de  
abril de 1981.

En la villa de Puigcerdà a veintiuno de abril de  
mil novecientos ochenta y uno siendo la hora de las veintiun  
una media la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni  
Pom Ferré, con la asistencia de los Sres. Consejales cuyos  
nombres se consignan al margen - habiendo faltando los  
que en el mismo margen se señalan - al objeto de disem-  
tar y en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordi-  
nario para el ejercicio de 1981. Declaro a esta Corporación  
municipal por el Sr. Presidente de la misma en la for-  
ma prevista por el artículo 12 del Real Decreto Ley  
3/1981, de 16 de enero.

Discutido detenidamente el Proyecto de Presupuesto  
y Bases de ejecución y encontrándolo en su totalidad con-  
fiable con los servicios que vienen a cargo de la Corporación

municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
#	A. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	3.557.600
2	Impuestos indirectos	638.000
3	Gastos y otros ingresos	2.195.773
4	Transferencias corrientes	2.780.548
5	Ingresos patrimoniales	50.000
	B. Operaciones de capital	
6	Creación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total ingresos	8.817.921

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	4.119.494
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.981.000
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	290.029
	B. Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.891.793
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	125.605
	Total gastos	8.817.921

D. Continuación al Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en lo forma dada y Base de ejecución que se acuerda, por ser menor el número legal de miembros de la

Corporación, habérse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y ducados, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se expone al público por término de quince días, precio único en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, llevándose seguidamente la sesión siendo la hora de los veintidos y firmando esta acta los señores concuerdos, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

ACTA de la aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1921  
En la villa de Puigcerdà a veintimil de abril de mil novecientos ochenta y uno siendo la hora de los veintidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Forn  
presa convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria a la que asistieron  
D. Antonio Carbonell i Estellí los señores concejales que al margen se expresan y el Secretario - Interventor de la Corporación D. Vicente Mata Font  
Excusaron su asistencia los señores Consejales indicados

Concejales que han excusado al margen.

su asistencia

D. Josep Martorell Coll

D. Guillermo Pont Cuall anterior que fue aprobada.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente, dio lectura por el Secretario al bozal del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, igual constataba en la convocatoria, el objeto de la sesión era apro-

Por el Ayuntamiento, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

El Sr. Alcalde, después de referirse a los razones que han motivado la confección del Presupuesto de inversiones, hizo una exposición detallada de los partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de los facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y el Reglamento de Hacienda Local, teniendo en cuenta que el número legal de miembros que integran la Corporación es de nueve ha acordado por unanimidad de los asistentes:

1: Aprobar el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981 quedando en su consecuencia fijado de la siguiente forma:

#### INGRESOS

Capítulo,	denominación	pesetas
<i>a- Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	5.00.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	
<i>b. Operaciones de capital</i>		
6	Creación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.166.783
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total ingresos		1.666.783

## GASTOS

Capítulo	denominación	pesetas
----------	--------------	---------

## a - Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicio
- 3 Intereses
- 4 Transferencia corriente

## b - Operaciones de capital

- 5 Inversiones reales
- 7 Transferencia de capital
- 8 Variación de activos financieros
- 9 Variación de pasivo financiero

Total gastos 1.666.781

Resultando, por consiguiente, cumplido el Presupuesto de Inversiones.

Due se exponga al público el referido Presupuesto por término de quince días y en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y ratificación por los habitantes e interesados de este Termino, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se somete a la aprobación definitiva de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo traído asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintiún, levanta la sesión firmando lo presente ante los señores concorrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

el dia 6 de mayo de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Cobos Ferré y con la asistencia de los Consejales D. Josep Maria Pérez Fontenig, D. Salvador Matos Vila, D. Juan A. Matos Vila, D. Pedro Martorell Donet, D. Antoni Ferrer Verdoy y D. Antoni Carbonell Betti, manteniendo excusado su asistencia los consejales D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pont Cuill y concierniendo el in-  
gresado Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matos Font.

Dato anterior.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Correspondencia.-

Se enteran de la autorización concedida por el Consell Insular de Mallorca para la cavaración de zanjas en los Caminos PM-V 103-3 y PM-V 110-1 para la cobertura de tuberías de agua potable y saneamiento.

Examinado se entera de la circular del Gobierno Civil referente a la necesaria planificación, a nivel local, de la lucha contra los incendios forestales, acordando los cumplimientos abusivos y designar para los casos en que fuese que sea sustituido el Alcalde, al Consejel D. Pedro Martorell Donet para Puigpunyent y a D. Antoni Ferrer Verdoy para Galilea.

Gastos.-

de de Ferretería Mesquida, por pintura	446 ptas
de de Rayetans Salas, por reparaciones repetidas I-V	8.200 "
de de Pedro Martorell, por depósito de agua	3.000 "
de de FUMASA, por 3 compuestos	2.055 "
de de Antoni Matabés, cobertura tubos calles	17.100 "
2 MUNPAS gastos sepelios Sr. Ramón Giner	10.000 "
2 Central Fotográfica, por fotocopias documentos	300 "

✓ Los niños de 8º E.G.S para gastos viaje estudios	8.000 ptas.
D. D. Magdalena Girard, por sellos de correos	1.200 "
✓ Mare Nostrum, poliza seguros Jori Lanz. 2º Trimestre.	12.24,9 "
✓ Antonia Darcet, por vacunas para negras escuela	3.000 "
✓ Cristalmar, por vidrios vidriera amarilla	7.698 "
✓ Ferretería Meguinde, por fijos llaves	180 "
✓ La misma por 3 llaves fija	130 "
✓ El Boletín Oficial de la Provincia, por anuncio	180 "
✓ Distribuciones Fega S.A. por material para escuelas	14.252 "
✓ Flores Juan y Mercedes por una corona Sr. Ramón	6.000 "

### Ingresos

Diose cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de abril y que son los siguientes:

Por liquidaciones de Plus Ultra	353.721 ptas.
Por un puesto sobre solares	76.327 "
Por licencias de otros	41.710 "
Por recogida de basuras	1.312 "
Por cuantos ingresados por Hacienda 2º Trimestre.	696.000 "

### Liquidación.-

Se examina y aprueban la liquidación que presenta el presidente de este Ayuntamiento D. F. Xavier Sans de los operaciones efectuadas durante el primer trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 2.005 ptas.

### Solicitudes.-

Entendidos de la solicitud que ha presentado el grupo Tramuntana interesando una ayuda económica para atender a los gastos de un campamento de verano en Mallorca, la Corporación acuerda conceder 1.000 ptas para cada niño que asista a la escuela de Galilea y que tome parte en dicho campamento, habiendo tenido que el Ayuntamiento contribuir con igual cantidad a los gastos de viaje de estudio realizado por los niños de la escuela de Puigpuigut. Dándose acuerdo solicitar a los organizadores y componentes del grupo por su bien social que viene demandando.

Vista la solicitud de ayuda económica que formula el Patronato para la mejora de la vivienda Rural D. Juan Ripoll Barceló para otros de acondicionamiento de la casa sita en calle Nueva de Estallenches n.º 44 acuerdan informar favorablemente

Siervos acuerdan emitir dicho informe favorable a la petición de ayudas económicas que formula a dicho Patronato D. Jorge Mataell Pali para daños de reparación en la casa calle Mayor n.º 22.

Dicen cuenta de un escrito de D<sup>o</sup> María Palmer Vila poniendo de manifiesto el haber recibido una orden de paralización de obra por falta de licencia municipal y que esta había sido autorizada por este Ayuntamiento el 28 de Julio último.

Visto los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, el informe del Inspector Municipal resulta que:

1º Que el 28 de Julio se le concedió autorización para efectuar únicamente los otros de un muro de contención y relleno el solar de su propiedad de la calle Mayor, ante General Goded.

2º Que los otros que se realizaban el 7 de abril de 1981 y que fueron objeto de paralización no eran los de relleno de solar ni de hacer un muro de contención, sino que se trabajaba en la medianera izquierda, según se vio de lo fechado principal; y estaban demoliendo unas construcciones adosadas a dicha medianera, propiedad de D. Baldomero Roca.

Por consiguiente Madrid cuenta que los otros que estaba realizando no están incluidos en los autorizados por este Ayuntamiento. La Corporación acuerda desestimar su petición y concretar la orden de paralización de la obra dispuesta por la Inspección Municipal de Daños, hasta tanto no disponga de la correspondiente licencia municipal.

Examinada la solicitud suscrita por D<sup>o</sup> María Palmer Vila interesando sea trasladado a su nombre y al de su marido e hijos los sepulturas números 99, 50, 76 del Cementerio de esta Villa, visto los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, acuerdan:

1º Trasladar a nombre de D<sup>o</sup> José M<sup>c</sup> Salamanca Martín, D<sup>o</sup> María Palmer Vila e hijos la sepultura n.º 99, Depósito C-4 izquierdo del Cementerio de esta Villa que figura a nombre de Baldomero, María y Juan Vila Rapthonich.

2: Desestimar la petición en cuanto a la sepultura n.º 50 todo vez que en el Registro Municipal dicha sepultura figura a nombre de Herederos de Damian (Palmer Vidal) digo. Palmer Vidal y no presentar la siguiente documentación que acredite su pertenencia.

3: Desestimar la petición en cuanto a la sepultura n.º 76 por no haber presentado la documentación que acredite su propiedad.

A continuación es vista otra solicitud de la Sra. Palmer interesando licencia para realizar obras de adecentamiento de la sepultura n.º 50 antes mencionada.

Visto que la Sra. Palmer no tiene acreditada la propiedad de la sepultura acuerdan denegarle la licencia solicitada.

Examinada la solicitud que suscriben D. Juan Llorente, D. Antonio y D. Sebastián Ferrer Dauret interesando sea traspasado a sus nombres la sepultura n.º 28, Departamento 11º izquierdo del Cementerio Municipal de esta Villa, que figura a nombre de su padre D. Antonio Ferrer Verges, visto los documentos presentados y los datos obrantes en el Registro Municipal acuerden por unanimidad conceder el traspaso solicitado.

#### Licencias de obras:-

Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

1.º Don Sebastián Dauret Martorell para reformas interiores en la casa d' es Trest n.º 17.

2.º Don Díos Ortega Mateo para construir fosa séptica y colocar vidrios en la casa calle La Fuente s/n de Galilea.

3.º Doña Margarita Pachonell para embaldosar las habitaciones de la casa calle Senel n.º 18.

4.º La misma para reparar tejado y colocar grises de baño en la casa antes mencionada.

5.º Doña Catalina Bonet Martorell se le concede una prórroga de un año para terminar la construcción de un garaje adosado a la casa (antes mencionada) digo Sa Travesia n.º 24.

6.º Don Valentín Ruiz Kaiser se le concede una prórroga de seis meses para terminar la vivienda situada en la finca Sa Roteta

24

de Galilea. Esta propuesta está condicionada al pago de los derechos complementarios por mayor valor de lo otra realiza de.

Reques de reposición por

liquidaciones del impuesto  
municipal sobre el incremento de valor de los terrenos  
y de color de los terrenos

Dado cuenta de la reclamación presentada por D. Juan Garcia Soler contra las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el municipal sobre el incremento incremento de valor de los terrenos demandantes de los expedientes número 183 y 184.

Considerando las razones expuestas por el reclamante como situación, extensión, situación y destino de la finca, la Corporación Municipal emite el siguiente informe:

La base imponible del impuesto, según la Ordenanza Fiscal puede ser objeto de aumento o disminución teniendo en cuenta los factores de la configuración del terreno y las características naturales del mismo.

Considerando que la parcela de que se trata, dada su situación, extensión, aprovechamiento y características naturales del terreno están incluidos dentro de los casos previstos en la Ordenanza, estima de justicia disminuir en un 5 por 100 el valor unitario fijado para el periodo respectivo, y que se practique nueva liquidación para la parcela 187-1 de Son Net y mantener tal como ha sido practicada la liquidación correspondiente de la parcela 188 para no encontrar para esta, razones de disminución de valor.

Examinada la reclamación formulada por D. Margarita Jaume Cerdá en relación a la liquidación n.º 57/81 del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos pertenecientes a las parcelas 26-D y 26-C de Son Net, la Corporación Municipal, visto el informe del Secretario de este Ayuntamiento, emite el siguiente parecer:

Tal como expone lo remitido, la fecha de la adquisición del terreno fue anterior a la de la aprobación de la Ordenanza Fiscal y Tabla de Valores que sirvieron de base para la liquidación impugnada.

En consecuencia estiman que debe practicarse nueva liquidación con sujeción a la Ordenanza Fiscal y Tablas de Valores vi-

señal en la fecha de la transmisión (15 de mayo de 1979)

Teniendo en cuenta que el valor asignado a la adquisición inicial (15-4-77) es el mismo que fue aprobado por la Corporación para el trienio 1971-73, por no haber sufrido estos cambios posteriores, y que según la Ordenanza fiscal dichos valores pueden ser objeto de aumento hasta un 20 por 100, estima justificado aplicar al valor unitario fijado para los años 1971 hasta julio de 1979, un incremento del 20 por 100.

### Duplicación del cementerio municipal.-

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 4 de febrero último el Proyecto de Duplicación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Juan A. Moro Colom y expuesto al público, sin reclamaciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar del Consell General Interinsular de Mallorca su conformidad para que la subvención de 1,900.000 ptas concedida por la entonces Diputación Provincial con cargo al Plan de Obras y servicios de 1978 para los obras de ampliación del Cementerio de esta villa, sea destinada al nuevo proyecto antes referido, así como para la contratación de la mencionada obra.

La aportación municipal se cifra en 419.804 ptas.

### Obres de nueva planta.-

Practicados los proyectos presentados y visto los informes favorables del Cementerio municipal, la Corporación acuerda por unanimidad conceder los siguientes licencios municipales:

1º D. Antoni Horrach Illescas, para la construcción de una vivienda unifamiliar en solar de Né L'eltrau, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Moro Colom.

2º D. Sebastián Daure Martorell, para construir una vivienda unifamiliar en solar sito en la calle Mayor s/n de esta villa, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Moro Colom.

3º D. Patricio Gari Osorio para construir un almacén agrícola en parcela n.º 51 de "Es Molí", según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Moro Colom.

81  
Pregón y preguntas.- El Sr. Presidente da cuenta que habiendo renunciado tanto el como la totalidad de los Consejales de este Ayuntamiento a cobrar asignación alguna por el desempeño de sus cargos, la cantidad que sigue ley les correspondería percibir en el presente año y que asciende a más 450.000 pts. se han invertido en los duros de arrendamientos de la pista polideportiva.

En este estado y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas; de la que se extiende lo presente acta y yo como Secretario certifico

Ad. Montaña

J. H. S.

L. M. G.

Eugenio Obeso

Mata

Ad. Garbajosa

A. Díaz

Mata

Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 3 de Junio de 1.981

En la villa de Puigpuçent, provincia de Baleares,  
 siendo las veintiuna horas y quince minutos del diez  
 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, por la convocatoria  
 en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom  
 Feix y con la asistencia de los Concejales D. Jorge Martorell  
 Rull, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antoni Feix Boixoy,  
 al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado  
 su asistencia los Concejales D. Antoni Carbonell Betti,  
 D<sup>a</sup> Juana Matas Vila y D. Guillermo Pont Ruíz, y  
 renunciando el supradicho Secretario del Ayuntamiento  
 D. Vicente Matas Font.

Actas Anteriores.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su  
 orden se dio lectura a las actas de la sesión especial  
 celebrada para la aprobación de los Presupuestos Ordinarios  
 y de Inversiones para 1.981 y a la de la sesión ordinaria  
 del mes anterior. A petición del concejal dr. Píez se acuerda  
 modificar en el apartado de "Sociedades" del acta de  
 la sesión ordinaria el punto 3º referente a la petición  
 de ayuda económica formulada al Patronato de la  
 Universidad Rural por D. Jorge Martorell, en el sentido de  
 que la ayuda se sobre todo ademas el pago de contribuciones  
 especiales correspondientes a las obras de abastecimiento  
 de agua y saneamiento. Quedan aprobadas.

Correspondencia.-

Se enteran de un escrito de la Delegación Pro-  
 vincial del Ministerio de Educación, contestando a otro  
 de este Ayuntamiento, indicando que la conservación y  
 mantenimiento del edificio escolar corresponde al Ayun-  
 tamiento

1º Certificación obras  
 Abastecimiento-Saneamiento

Examinada la certificación n<sup>º</sup> 1 de las obras de  
 abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, resulta

por el Ingeniero Director de las mismas D. Martín Vilà Jaume y que importa 5.244.302 ptas. la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Santos.-

Se examinan y aprueban sobre una de las siguientes facturas:

Ja de FERRO, por 66 kg. de hierro para arandinas, pañillas y placas en la Escuela	3.432 ptas.
A G.E.S.A. por alumbrado público	65.451 "
A lo mismo, alumbrado escuelas municipales	1.425 "
A lo mismo, alumbrado Convento Municipal	1.030 "
A lo mismo, alumbrado Casa Consistorial	3.825 "
Al electricista D. Lorenzo Palau, por material y trabajos realizados en alumbrado público	40.440 "
Al mismo, por trabajo y material en escuelas	32.792 "
Al mismo, por instalación farolas en Ne Bellmunt	78.260 "
A Dº Catalina Martorell, primer pago a cuenta por la adquisición de terrenos para el depósito regulador de agua	250.000 "
A la Compañía Telefónica, servicios Mayo-Jun	4.172 "
A María Nostro, prima segura José Cans	920 "
A Drano de Mallorca, esquela G. Ramón	6.001 "
Al Colegio de Secretarios, por impuesto P.V.	2.025 "
A Botiguades Hércules, por repetidor UHF	286.460 "

Solicitudes.-

Examinada la solicitud que formó D. Juan Saura Orell interesando se le conceda permiso para que proceda a la colocación de puertas y ventanas para cerrar los accesos al interior de la edificación sita en parcela nº 330 de San Mat, arrendan dejarse sobre la mesa para estudio.

Vista la solicitud que presentó D. Pedro Vidal Tenias interesando una nueva prórroga de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de abril de 1.978 acuerdan prorrogar dicha licencia por el plazo de un año.

Licencias de Obras -

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Japau Alorda, para construir un aljibe en la finca Es Gran de Superna.

A D. Manis Marquis Bonet, para acondicionar la finca de su casa calle S' Estany nº 5

A D. Manis Roselló Suau, para reparar un aljibe en la finca de fabiles.

A D. Ana Morell Pous, para construir un W.C. en ranita situada en carretera de Palma s/nº

A P. Pichona Morell Pous, para recluir la puerta de entrada de la casa nta en carretera de Palma s/nº

A D. Antoni Sunyer Martorell, para embaldosar la finca de la casa nta en calle Antoni Faran.

A D. Ingeborg Luyken, para cambiar baldosas y construir un alero sobre la puerta de la casa "Es Forn" de fabiles.

A D. Catalino Mata Balaguer, para construir un arriario y recluir una puerta de la casa Miguel Balaguer nº 72 de fabiles.

A D. David George Astley, para cercar parte del solar en la finca "Es Moli".

Vista la solicitud de D. Manuel Parauvaro Rodríguez interinando licencia para arreglar goteras y condensar humos de los chimeneas de la casa nº 1 de la calle Bartolomé Ferrí de fabiles, autorizan dengante la licencia por estar la vivienda fuera de ordenación.

Obras de Nueve Planta:

Examinado el proyecto presentado por Don Joan Janis Orell para la construcción de una vivienda multifamiliar en parcela rústica de Son Net, según suscribe el Arquitecto D. Juan A. Moner Robm y visto lo aprobado en definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

24

Visto el proyecto presentado por D. Juan José Roales y redactado por el Arquitecto D. Juan A. Monroy Solom para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela rural de Los Vélez, y dadas cuenta de la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Acondicionamiento terreno  
para Pista Polideportiva.

Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras de acondicionamiento del terreno de La Vela para destinarlo a Pista Polideportiva, la Corporación Municipal resuelve por unanimidad:

- 1º. Acordar la contratación directa de la referida obra.
- 2º. Examinadas las ofertas presentadas por los rotulistas D. Bernardo Vich, D. Bartolomé Pérez y D. Mateo Mora y estimando que la suministrada por este último es la más ventajosa para el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad contratar la realización de la obra con el señor rotulista D. Mateo Mora Solom, bajo las condiciones estipuladas en la oferta.

Solicitud de ayudas para  
Pista Polideportiva.

Al objeto de desarrollar el acuerdo inicial adoptado por este Ayuntamiento el 4 de mayo último, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención de 500.000 ptas. para la construcción de una Pista Polideportiva en terreno propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo acuerdan comprometerse al mantenimiento de las instalaciones que se pretende construir por un periodo mínimo de diez años.

Rotulado de Acondicionamiento.

El Sr. Alcalde informe a los señores del Conador o proyecto de rotulado de acondicionamiento del edificio destinado a Escuela Nacional en fábrica. Los señores después de enterados de su contenido y estimando que las cláusulas en él apuntadas son aceptables para el Ayuntamiento, acuerden por unan-

midad facultar al Sr. Alcalde para que en calidad de administrador pudiese suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento del local destinado a escuela pública de fábrica.

Cobro del Impuesto Municipal. - El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas sobre roturas sin edificar

a cargo para que el Recaudador de Rentas del Estado se haga cargo del cobro del Impuesto Municipal sobre Roturas sin Edificar, durante el mismo periodo de recaudación de la Contribución Territorial, buscando con ello reducir las molestias del contribuyente y una mayor recaudación en voluntaria. La Corporación estima acertada la gestión realizada y acuerdan encargar el cobro del mencionado Impuesto al Sr. Recaudador de Rentas del Estado, fijándose como premio de recaudación el 5'5% de lo recaudado.

### Ruegos y Preguntas..

Asimismo el Sr. Alcalde informa a la Corporación de la entrevista mantenida con el Sr. Jefe del Consorcio establecido con Hacienda y las Corporaciones locales, con el fin de evitar, en lo posible, el fraude en el pago de los tributos locales, especialmente en el de la Contribución Urbana, habiéndose establecido los contactos para una mayor control y vigilancia de los obligados al pago.

En este estado y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo que se entiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Félix  
Alcalde  
Domingo 25 de Septiembre

J. M. Martín

Domingo 25 de Septiembre  
J. M. Martín  
Notario

*Concejales Asistentes*

- D. José Mº Pérez Fontanig
- D. Salvador Matas Vila
- D. Jorge Martorell Roll
- D. Pedro Martorell Bonet
- D. Antoni Carbonell Betti
- D. Antoni Ferré Bordoy

*Concejales que han excuse-*

- D. Guillermo Port Amat
- D. Juanma Matas Vila.

*Concejales que han faltado sin excusa*

Ninguno.

Sesión Especial celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de Junio del 1.981 para la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 y Bases de ejecución.

En la villa de Paigpungent a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintiuna pedia la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antoni Colom Ferré y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen -habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1981, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto municipal ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1981, quedando fijado en la siguiente forma:

*INGRESOS*

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
<i>a) Operaciones Corriente</i>		
1	Impuestos directos	3.553.600
2	Impuestos indirectos	638.000
3	Taras y otras ingresos	2.195.773
4	Transacciones corriente	2.380.548
5	Ingresos patrimoniales	50.000

## B) Operaciones de Capital

- 6 Enajenación de inversiones reales  
 7 Transferencias de Capital  
 8 Variación de activos financieros  
 9 Variación de pasivos financieros  
 Total Ingresos

8.817.921

## GASTOS

Capitulos	Denominacion	Pesetas.
-----------	--------------	----------

## A) Operaciones Corrientes

- 1 Remuneraciones de personal 4.119.494  
 2 Compra de bienes corriente y servicios 2.983.000  
 3 Impuestos -  
 4 Transferencias corrientes 290.029

## B) Operaciones de Capital

- 6 Inversiones reales -  
 7 Transferencias de capital 1.291.793  
 8 Variación de activos financieros -  
 9 Variación de pasivos financieros 133.605  
 Total gastos 8.817.921

Resultado por consiguiente nivelando dicho presupuesto.

A continuación el Señor Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para 1981, en la forma debida y Bases de ejecución que se acuerdaron, por ser nuevo el ejercicio legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros y alcanzado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, dos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos y acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el Tablón de edictos y en

el Boletín Oficial de la provincia

Asimismo, te acordó de acuerdo con el artículo 14 del citado Real Decreto-Ley 3/1981, y artículo 1º, abr., del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia copia de 1 Presupuesto, de las reclamaciones o recursos formularios y de su resolución, dentro del plazo de veinte días.

Llevantándose seguidamente la señor siendo la hora de las veintidós y firmando esta acta los señores concejales, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

En la foto se observan las firmas de los concejales y el secretario:  
- Josep Pons i Fontanig  
- Salvador Matas Vila  
- Jordi Martorell Roll  
- Pelegrí Martorell Bonet  
- Antoni Carbó Betti  
- Antoni Fenís Broto  
- Josep Lloret Ferrà  
- Miquel Antúnez Serrats

Concejales Asistente.

D. José M. Pérez Fontanig

D. Salvador Matas Vila

D. Jorge Martorell Roll

D. Pelegrí Martorell Bonet

D. Antoni Carbó Betti

D. Antoni Fenís Broto

Concejales que han  
ausentado su asistencia.

D. Juan Matas Vila

D. Guillermo Pont Rovella

Concejales que han faltado  
sin excusa. - Ninguno.

Sesión Especial celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1.981 para la aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones para 1981

En la villa de Puigpunyent a veintiúnre de Junio de mil novecientos ochenta y uno, y siendo la hora de las diez media la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Rovira Ferrà y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen -hebrendo faltado los que al mismo margen se señalan- al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley.

31/1981, de 16 de enero.

Seguidamente se anuncia por unanimidad  
de los asistentes aprobar definitivamente el Presupuesto  
de Fincas para 1981 quedando fijado en la  
siguiente forma:

#### INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos	500.000
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	
5	Fugatos patrimoniales	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Ejercitación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	1.166.793
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
		<b>Total Ingresos 1.666.793</b>

#### GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal	
2	Compra de bienes corriente y servicios	
3	Intereses	
4	Transferencias corriente	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	1.166.793
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
		<b>Total gasto 1.666.793</b>

Desglosando por consiguiente nivelando el Presupuesto de inversiones.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1981 en la forma dada y Bases de ejecución que se acompañan, por ser nuevo el mismo legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros y alcanzado, por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3º. dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procedió dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de inversiones para 1981 no se ha presentado ninguna reclamación.

Después se acordó que el Presupuesto de inversión, resumido a nivel de capítulos y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo, se acordó de conformidad con el artículo 14 del citado Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y artículo 1º. dos, del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia de 1 Presupuesto y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolución, dentro del plazo de treinta días.

Desarrollándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós treinta y firmando este acta los señores concursantes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Andrés Latorre Fernández

José P. Vázquez

Mata

D. Josep Martorell  
Bonet

D. Carboneu  
P. M.

Antonio Ferré

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 1 de Julio de 1981

En la villa de Puigverd, provincia de Barcelona,  
siendo las veintiuna horas y quince minutos del día  
primero de julio de mil novecientos ochenta y uno, por  
convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en  
la sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Robèn Ferré y con la asistencia de los concejales D. Jo-  
sé Maria Pérez Fontanriga, D. Salvador Mata Vila, D. Jorge  
Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Carboneu  
Betti y D. Antoni Ferré Bordoy, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria, habiendo excurrido su asistencia los concejales  
D. Guillermo Pont Amell y D. Juan Mata Vila, conu-  
niendo el supuesto Secretario del Ayuntamiento D.  
Vicente Mata Font.

Acta anterior..

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se  
dio lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-  
bado por unanimidad.

Aprobación definitiva  
Ordenanza Fiscal Pleno Viejo

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la  
Table de Valores de los Tenores a efectos del Impuesto Mun-  
icipal sobre el Incremento de Valor de los bienes  
para el ejercicio 1981-82 y expuesta al público, sin re-  
clamaciones, la Corporación Municipal en virtud de  
lo dispuesto en el Real Decreto ley 3/1981 acuerda por  
unanimidad su aprobación definitiva

Correspondencia

1.- Diose lectura a un escrito del Pector de Sabadell

84  
D. Antoniis Roig, apuntando la posibilidad de destinar a campo de deporte unos terrenos propiedad de la Iglesia, recordando al Ayuntamiento de las instalaciones deportivas

La Corporación estima que en principio la oferta parroquial sea interesante, a pesar de que en el presente ejercicio no es posible acometer otros proyectos por estar aprobado el Presupuesto de Fincas para 1.981. Sin embargo, durante el periodo que resta de año podrían tenerse los contactos necesarios y preparar la documentación pertinente para que dichas obras puedan ser incluidas en el presupuesto del proximo año 1.982.

2.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos de haber recibido de la Mano de la Escuela de Galilea d<sup>e</sup> Catelina Serra un escrito, al que acompaña fotocopia de otro escrito del Inspector de Zona de la Delegación Provincial de Ministerio de Educacion, sobre la iniciación del los trámites conducente a la suspensión de la Escuela Unitaria de Galilea, interrumpiendo a la vez la redacción de un proyecto de transporte escolar desde Galilea a Puigpuyent. Se precisa que dicho proyecto lleva el visto bueno de la Alcaldía.

Los reunidos, enterados de todo ello, son del parecer que si bien son reales los datos figurantes en el proyecto, debería de tenerse muy en cuenta la posibilidad de que el numero de niños en edad escolar aumente en el futuro dado el auge que está tomando el fijar la residencia fuera de la Capital y su lugar renacer a elle.

Otro de los puntos que deben aclararse es como se realizaría el transporte escolar, las horas y el numero de transportes, pues en Puigpuyent no existe

comedor escolar, lo que supondría tener que hacerse cuatro viajes diarios. o bien, que los niños quedaran abandonados durante las horas que median entre la terminación de las clases de la mañana hasta el inicio de las de la tarde.

Por consiguiente la Corporación Municipal es del parecer que mientras no esté debidamente aclarado lo referente al transporte escolar y garantías del mismo, debe de oponerse rotundamente a la suspensión de los buelos de salibea.

3.- Siguidamente se dio cuenta de un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas referente a la defensa y vigilancia por parte de los Ayuntamientos del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, quedando enterados

Gastos.-

Examinadas las facturas presentadas se acuerda por unanimidad el pago de cada una de las siguientes:

A D. Antoni Habré, por trabajos de albañilería en el sondeo del Son Brull 3.040 Pts.

Al mismo, por pilares de entablado a las Escuelas 19.070 "

A D. Mariano Suau, por limpiezas para Consistorial. 2º Trimestre 8.025 "

A Oficio finanzas, por trabajos de bauletería 9.700 "

Al Serrajador Sr. J. Sánchez, honorarios 2º Trm. 66.980 "

A la Asociación de Padres de Alumnos, por limpiezas en las Escuelas durante el 2º Trm. 19.000 "

A D. José Ramón, por trabajos extraordinarios en el Pueblo de Habitante. 22.500 "

A D. José Cams, por combustible 1º semestre 10.600 "

A la Imprenta Mallorquina, por material gráfico. 27.097 "

Al Igualatorio Médico Quirúrgico Balear, por igualas de Gaspar Palmer, del 1º Semestre 7.995 "

A Souas, por limpieza, perforación, en tubación

del Sondes de Son Bríu	180. 400 Ptas
Al mismo, por sum. del libro de Ø 230	8. 000 "
id , por aforo de Pago de Son Bríu	75. 000 "
A A.T.M. por impuestos	394 "
Al apostolado, honorarios 2º trimestre	1. 500 "
Al mismo, por servicios	320 "
Al Centro de Análisis del Agua S.A.	
por dos análisis químicos de agua de S. Bríu	3. 122 "
A la Tienda de Los Patio, por combustibles	
servidos al personal de extinción de incendios	3. 851 "
A.D. Baltasar Alomar, por igual concepto	1. 297 "
A.D. Matos More, por trabajos del pala	
en el Polideportivo	300. 000 "
A Fenetens Musquida, por pintura	620 "
A D. Cayetano Salas, por arreglos repetidos	
T.V.	2. 400 "
A MUNPAL, de fuentes cantes año 1.980	58. 860 "

### Ingresos.-

Díose cuenta de los ingresos realizados durante los meses de Mayo y Junio y que son los siguientes:	
Por Impuesto de Plus Valea	407. 460 Ptas.
Por Impuesto sobre sociedades	55. 706 "
Por licencias de obras	83. 599 "
Por recogida de basuras	3. 750 "
Por servicios de Cementerio	200 "
Por fotocopias de documentos	231 "
Por contribuciones especiales	6. 491. 054 "

A cuenta liquidación definitiva  
1980 por el concepto 4% y sub. adicional I.M.

Indirecto	32. 101 "
Participación Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, 2º trimestre	116. 244 "
Ideam. en Ingresos Indirectos	352. 790 "
Participación sobre la tasa en juegos de	

ayer, correspondiente al 2º Aniversario

43.534 Plan

Idem. sobre la gasoline

82.565 "

Cuentas de Randab.

Examinadas las cuentas de Randabas correspondientes a los Aniversarios 1º y 2º de este año, quedan puestas en conformidad.

Solicitudes. -

De sobre la mesa es visto de nuevo la solicitud presentada por D. Juan Faúndez Orell, interesando autorización para proceder a la colocación de puertas y ventanas en una edificación sin terminar sita en la finca "La Taulera" del predio de Son Chet.

Visto que dicha edificación está ubicada en terreno urbanizable programado, rambla de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización y que por razones de carece de los servicios necesarios para su habitabilidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad desestimar la petición en cuanto a la colocación de puertas y ventanas. Sin embargo, si deseas tapar los huecos del establo para evitar el entrada de personas extraviadas, podrás hacerlo mediante la colocación de bloques de cemento armado, de forma continua o separada.

Bueno de Reparación

Visto el Perímo de Reparación interpuesto por D. Juan Manuel Casanova Rodríguez contra acuerdo de este Ayuntamiento denegando su solicitud de licencia para aclarar goteras y conducir humos de la vivienda que habita. Examinadas las alegaciones formuladas de las que se precisa que las obras afectan únicamente y exclusivamente a la vivienda que este constituye desde hace muchos años y que para nada afectan a la ampliación de dicha vivienda, carente de licencia municipal, la Corporación Municipal, visto el informe del Aparejador de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad revocar el acuerdo adoptado el 3 de Junio último y conceder al solicitante la licencia interinada, remarcando que dicha licencia no le da derecho para

## Licencias de Obras

Hacer ningún tipo de obra en la ampliación o que antes se ha referido.

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

a D. Vicente Martorell Bouet, para ancho de tejado de la casa Raïn Rater.

a D. Maria Suan Tey, para ancho del tejado de la casa Ranetra de Galilea.

a D. Julian Balaguer Vicens, para construir un tejado sobre un terreno ya existente en la casa Raïn Maria de Galilea.

a D. Maria Vich Bouet, para cambiar el techo de la casa Es Clapir de Galilea.

a D. Joaquim Catoli Amengual, para ancho del tejado de la casa calle S'estrany.

a D. Antoni Hebris Ripoll, para ancho de la carretera nta en la carretera de Son Fortesa.

a D. John Watson, para ubicar una piscina de fibra de vidrio en la Sitja de Galilea.

Las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Puigpunyent señalan que no se permitirá el uso de la vivienda en planta baja (de los sótanos) en una zona muy extensa de suelo urbano intensivo, destinándose todas las plantas bajas de los edificios a comercios de alto frecuencia (consumo diario, bares, restaurante, peluquería, etc.)

Con el fin de adaptar las Normas Urbanísticas a las necesidades actuales y a las que se prevén para el futuro, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad encargar al Arquitecto D. Pedro Miró, autor de las referidas Normas, la rectificación del párrafo 3 de la página 7 de las Normas urbanísticas del Plan General de Puigpunyent, que quedan redactados de la siguiente

## Modificación normas urbanísticas Plan General

forma: "Uso de vivienda permitido: Se permite el uso de vivienda en planta alta y planta baja a excepción de los sótanos con fachada o las vivas que definen los ejes de territorialización, que podría ser optional el uso de la vivienda o uso comercial".

A continuación se rectificó el párrafo 7. de la página 14 de las referidas Normas, de la siguiente manera: "Situación uso vivienda permitido: en planta alta y planta baja".

Pozo colindante con  
el de Son Bru

Con el fin de dar una contestación correcta a la petición formulada por D. Damiano Faué Moreno sobre garantía de caudal de agua en el caso de que el pozo de su propiedad pueda ser afectado por la perforación de Son Bru efectuada por este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de discutirlo este asunto acordó por unanimidad:

1º.- Comunicar al Sr. Faué que el Ayuntamiento está dispuesto a cederle gratuitamente un caudal diario de 1.500 litros de agua de su propiedad, siempre y cuando quede demostrado la desaparición del agua del pozo del Sr. Faué motivada por la perforación de Son Bru.

2º.- En caso de que así sucediera, las instalaciones necesarias para el suministro de agua serán de cuenta y a cargo del Sr. Faué.

En este sentido y no obstante más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, dando las veintidós horas y treinta minutos, de lo que se atiende la presente acta y yo como secretario certifco.

*Ant. Carbonell*

*Alvaro Martínez Vile*

*J. Matell*

*José M. P. Matell*

*José M. P. Matell*

*A. Carbonell*

*K*

~~Antonio Ferré~~

*G. M. M.*

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleto, el día 14 de julio de 1.981.

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día catorce  
de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo conve-  
ciones en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleto en  
sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Colom Ferré y con la asistencia de los conce-  
jales D. José Tomás Pérez Fontanrig, D. Pedro Martorell  
Bonet, D. Salvador Miquel Vile, D. Jorge Martorell Coll,  
D. Antoni Ferré Bordoy, D. Antoni Carbonell Bethí y  
D. Juanjo Miquel Vile, habiendo cesado su asistencia  
el Concejil D. Guillermo Port Ramírez y comunicando el  
informe Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Miquel  
Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden  
se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al estudio y debate de cada  
uno de los asuntos figurados en el orden del día y que  
son los siguientes:

2º Certificación obras

Abarcamiento-Saneamiento festeamiento de agua y saneamiento de este villa, susui-  
ta por el Ingeniero Director de las minas D. Martín  
Vile Jaume y que importe 2.231.506 ptas., la Corporación  
Municipal aprobada por unanimidad pidiendo su  
aprobación.

Contrato de Prestamo  
con el Patronato para la  
mejora de la vivienda  
rural

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de contrato  
de Prestamo a suscribir con el Patronato Provincial para  
Mejora de la Vivienda Rural con destino a la obra  
"Pista Polideportiva" Municipal. La Corporación Municipal

después de discutido este asunto acuerdo por unanimidad de los asistentes lo que supone la mayoría absoluta legal prevista en el artº 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de Préstamo a celebrar con el Patronato Provincial para Obras de la Vivienda Rural y que a continuación se hace constar íntegramente:

— Condiciónes del Proyecto del Contrato —

Primero.- El importe de la ayuda económica otorgada, será invertida íntegramente en las obras de mejoras necesarias anteriormente y que figuran en el informe técnico de la solvencia de origen de este contrato, comprometiéndose el beneficiario a realizarla en el plazo máximo de trece meses.

Segundo.- El importe de la ayuda, que es de 500.000 ptas. será abonado como sigue: El primer plazo 300.000 ptas. una vez formalizado el presente contrato, y el resto, cuando el beneficiario justifique haber realizado el avance por cuenta de la obra.

Tercero.- La cantidad otorgada en concepto de préstamo, está concertada con un interés anual de 5 por 100 liquidable sobre el capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Quinto.- El reembolso del préstamo se efectúa por plazo de 15 años, con vencimientos en las fechas de 1º de abril y 1º de octubre de cada año.

Sexto.- El pago del vencimiento semestral se realizará inexcusablemente dentro de los quince días naturales siguientes al mismo. Vencido el plazo señalado, el prestamario vendrá obligado a satisfacer, además, el reargo por demora previsto en la Orden reguladora de los Patronatos.

Séptimo.- El beneficiario en cualquier momento, podrá anticipar el reembolso total o parcial de la ayuda recibida abonando, en su caso, los intereses devengados a la fecha del reembolso.

Octavo.- El prestamario o sus derecho-habientes no podrán hipotecar ni vender el tenor objeto de las obras

sin autos comunicado, al menor, por cuenta certificada al Patronato, el cual podrá exigir la liquidación de las cantidades pendientes de recibo o transferir las obligaciones al comprador, si ambas partes así lo convinieren.

Octavo.- Seán causas de resolución del presente contrato: No haber uso debido de los cantidad objetos del presente contrato, hipotecar o vender la finca en virtud de lo dispuesto en la condición anterior, así como ser un pendiente de pago más de tres veinticuatro meses. La citada resolución deja en libertad al Patronato para exigir el recibo de las cantidades pendientes así como para promover las acciones civiles e incluso penales a que hubiere lugar.

2º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la preceptiva autorización para concertar con el Patronato Provincial para Mejoramiento de la Vivienda Rural un préstamo de 500.000 Pesos. con destino a la obra de "equipamiento comunitario" denominada PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL, en las condiciones que se detallan en el contrato anteriormente aprobado.

3º.- Tramitar el expediente previsto en el artº 284 del Reglamento de Hacienda local en conexión con el artº 163 del Real Decreto 3250/1976 y facultar al fr. Alcalde para suscribir todos los documentos propios, incluso el contrato a celebrar con el Patronato Provincial para Mejoramiento de la Vivienda Rural.

Adquisición solar en  
Caser de S'estany

Figurando en el Plan General de Ordenación Urbana de este villa unos terrenos situados en el Caser de S'estany, destinados a futura plaza pública y visto la fecha realizada por D. Amadeo Ferran y D<sup>o</sup> Jeronius Muñoz de vender al Ayuntamiento uno de dichos solares, del que son propietarios, la Corporación Municipal, visto el informe técnico, acuerdo por unanimidad adquirir lo siguiente:

fincas:

"Porción de tierra o solar procedente de otra más amplia en la villa de Puigpuyent, lugar de Son Bon, en donde dicha porción tiene ciento noventa metros superficiales, o lo que sea según medición que se practique; y limita por frente con la calle del Estanco en una extensión de doce metros, por la derecha entrando con la calle del Rebuj en los dieciocho metros, por la izquierda con la porción adjudicada a D<sup>o</sup> Margarita Colomar Vidal y por la espalda con la finca de D. Benito Colomar Vidal. Figue inscrita al folio 72 del tomo 24 del archivo, libro 2450 de Puigpuyent, finca 1075, inscripción 2<sup>a</sup>.

Permitiré a los señores D. Oriol Ferré y D<sup>o</sup> Jenaro Monjo Martínez en virtud de escritura de manifestación y aceptación de herencia autorizada por el notario de Palma D. Miguel Antich Pujol el día 28 de enero de 1.981.

El precio de la concesión se cifra en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Atencion se ampara facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferré para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca ante notario y firme la escritura pública y demás documentos que sean necesarios para la transmisión.

En este estado y bienvenido finalmente el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la reunión, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta y go como Secretario certifico.

José M. Ferré  
Ant. Colom Ferré  
D. Martínez

Jorge Martínez

D. Carbonell

José M. Ferré  
Ant. Colom Ferré

J. Martínez

Aurelio Ferré

Ferran Martínez  
D. Martínez

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 5 de agosto de 1.981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
a las veintiuna horas y quince minutos del día  
cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno,  
se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera con-  
vocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Con-  
cejales D. José M. Pérez Fontanivip, D. Salvador Mu-  
ñoz Vile, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Ca-  
brell Betti y D. Antonio Ferrà Borchy, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria, habiendo exraudado su  
asistencia los concejales D. Jorge Martorell Coll, D. Gui-  
llemo Pont Ramiel y D. Juanjo Amat Vile, comunicando  
el informe secretario del Ayuntamiento D. Vicente  
Amat Font.

Acta anterior.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se  
dio lectura al acta de la sesión anterior que fue  
aprobado por unanimidad.

1.- Dijo lectura al escrito del Estado Mayor  
de la Capitanía General de Baleares, de fecha 29  
de junio ultimo comunicando la aprobación por par-  
te del Ministerio de Defensa del Plan Parcial de Or-  
denación Urbana de Ses Viles, siempre y cuando  
se cumplan las siguientes condiciones:

1º Los extranjeros deberán contar con plena  
autorización militar para adquirir parcelas en dicha  
urbanización así como para construir.

2º Los nacionales deberán contar con plena  
autorización militar, otorgada por el Capitán General  
de Baleares para construir.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad  
aceptar las condiciones anteriormente expuestas y así

Correspondencia.

comunicarlo a la Capitanía General de Baleares.

2.- Asimismo se dio lectura a un escrito del Consell Insular de Mallorca, fechado el 15 del pasado mes de julio, comunicando acuerdo adoptado por dicho Consell en sesión celebrada el día 6 de julio de 1.981, informando favorablemente la petición formulada por este Ayuntamiento, en el sentido de prestar conformidad para que la subvención de 3.900.000 pesetas concedida con cargo al Plan de Obras y Servicios de 1.978, sea destinada a formar parte del nuevo proyecto de Ampliación del Recinto Ferial Municipal redactado por el Arquitecto D. Juan A. Monroig Colom. El Ayuntamiento pidió que suscribiéramos el correspondiente contrato y remitir un ejemplar al Consell para debida constancia.

3.- Vista la resolución de la Comisión Local Anual de Pensiones de la Administración local reconociendo las prestaciones de viudedad y capital seguras de viuda correspondientes a D: Juana Matas Vila, viuda del que fue funcionario de este Ayuntamiento D. Guillermo Ramón Girard, acuerdan por unanimidad prestarle su conformidad y abonar a la MUNPAL 167.960 Pts. que le corresponden satisfacer a esta Corporación por las prestaciones ante indicadas.

4.- Asimismo acuerdan prestar conformidad a la liquidación de las operaciones realizadas con la MUNDAL desde enero a julio del presente año.

Se examinaron y aprueban cuatro una de las siguientes cuentas:

Va del Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar de "Nuevo régimen jurídico de las Corporaciones locales" 1.600 Pts.

Va de la Oficina D: Catalina Masol, por gastos escrituras compra solar en calle S'Estany 4.143 "

Al Grupo "Traumtaria" campamento verano 2.000 "

Gastos ..

A Dº Magdalene Pinard, por sellos conces	15.150 Ptas
A Cesca, consumo alumbrado público	58.946 "
A lo mismo, alumbrado Cementerio	909 "
A lo mismo, alumbrado Esuelas	1.045 "
A lo mismo, alumbrado Casa Consistorial	2.742 "
A Dº Baltasar Alomar, por refugios	1.682 "
A la Compañía Telefónica, servicio ful-Agent.	4.001 "
A Dº Advertón Mates, por haber sido adulto	18.900 "
A Juan Martínez, por seguro del personal	45.700 "
A OFITEC, por papel para la fotocopiadora	5.400 "
A Dº Mates Muñoz por 183 horas trabajo paga 550.000 "	

Se enteran de los ingresos realizados durante el pasado mes de Julio y que son los siguientes:

Por licencias de obra mayores	112.024 Ptas
Por licencias de obras menores	89.400 "
Por liquidación de Plus Vale	35.825 "
Por liquidación presupuesto sobre sellos	25.150 "
Por contribuciones especiales proyecto agua	618.826 "

### Pabellón Municipal de Habitantes

Examinado el Pabellón Municipal de Habitante de esta villa correspondiente al 1º de Mayo de 1.981, que contiene una población de diecisiete 1.080 peso. mas, de las que corresponden 837 a Puigpuyent y 193 a Falles, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

### Sobradillo.

Vista la solicitud que formula Dº Onofre Maquí Mantorell interesando autorización de este Ayuntamiento para colocar una señal de aparcamiento prohibido frente a los cocheras mitre en la Traviesa nº 5, avenida avenida a lo solicitado.

Examinada la petición suscrita por Dº Rafael Mata Cabot, interesando se le conceda una prórroga de un año para terminar las obras auxiliadas en la licencia municipal Mº 15/78, avenolan concedéole la prórroga solicitada.

Dado cuenta de la solicitud presentada por D<sup>r</sup> Mauri, D<sup>r</sup> Antoni y D<sup>r</sup> Catalina Martorell Martorell, interesados se les reconozca los derechos de copropiedad al igual del que tienen D. Gabriel Martorell Carbonell. D. Antoni Puig Martorell y D<sup>r</sup> Luis Martorell Martorell, por ser hijos ellos nietos de Don Gabriel Martorell Puig, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad interesar de los tres copropietarios sucesivamente nombrados y que figuren como tales en el Registro de este Ayuntamiento, su correspondencia para que a las tres hermanas solicitantes se les reconozcan los derechos de titularidad a que hacen mención en la solicitud presentada.

### Contratación Obras

#### Ampliación Cementerio

Examinando el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha sido redactado por la Comisión Informativa de Flavieula y que consta de 13 apartados, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exprese al público a efectos de reclamación.

Seguidamente, visto el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento sobre la posibilidad de la contratación directa de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de este villa, por estar incluido el Proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 y ser su importe de 4.319.804 Ptas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º Declarar de reconocida urgencia la ejecución del Proyecto de Ampliación del Cementerio Municipal de este villa, redactado por el Arquitecto D. Juan I. Thomé Robson y proceder a la contratación directa.

2º Consultar con tres empresas capacitadas para la realización del proyecto.

3º Una vez publicado el pliego de condiciones económicas Administrativas en el Boletín Oficial de la Provincia y de su presentarse reclamaciones

## Licitaciones de Obras

en su contra, publicar avisos para la contratación, fijando como plazo para la presentación de ofertas el de veinte días a partir del siguiente al que termine el plazo de exposición al público del Pliego de Condiciones.

Examinadas las solicitudes presentadas se concederán las siguientes licencias municipales:

A D<sup>r</sup> Eleanor Cornsten, para colocar cuatro columnas en el jardín de la casa Calle Burins de Sabiles.

A P<sup>r</sup> Anna Welsh para arreglar el tejado de la casa Es Portallet de Sabiles.

A D<sup>r</sup> Francisco Borodoy Faliver para reformar la roquería y ampliar la ladera del fondo, sito en la carretera Virge de Estellencs.

A D<sup>r</sup> Maria Juan Joy, para cambiar el tejado, arreglar paredes, embaldosar y construir una chimenea en la casa Rita en rancho de Sabiles.

A D<sup>r</sup> Luis Riera para construir un letrero y explicación para pista de tenis en finca de Son Puig.

A D<sup>r</sup> Anthony Bonner, para colocar dos ventanas, embaldosar piso alto y renovar la instalación eléctrica.

A D<sup>r</sup> Consue Martorell Arriotau, para arreglar la terraza de la casa Rita en rancho de Sabiles.

A D<sup>r</sup> Margarita Vela, para arreglar la cisterna de la casa calle S'Estany n<sup>o</sup>: 14.

A D<sup>r</sup> Miguel Murragues Bonet para cambiar las bigas de la casa que habita Rita en calle Mayor.

A D<sup>r</sup> Bartolomé Gorris Soria para construir un pozo negro, construir, reparar un cuarto de baño y hacer pequeñas reformas dentro de la casa que habita.

- Examinado el proyecto presentado por Don Miguel Mora Sureda, autorizado por el Arquitecto D<sup>r</sup> Antoni Flomar Esteve y visto los informes favorables del Técnico Municipal q le aprueba

## Obras de Otra Planta

de la Sección Jurídica de Andorra de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Examinado el proyecto presentado por D. Jorge Lloret Ferré y D<sup>a</sup> Catalina Colom Ferré para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén mixto en la urbanización Es Cornellà des Romagès, redactado por el Arquitecto D. Sebastián Martínez Aguilar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Visto el proyecto que presenta D. Pedro Bébie Helbling, en representación de la Entidad Elibe S.A. deseando proceder a la construcción de un garaje adosado a la vivienda de la finca La Ronja, la Corporación Municipal visto los informes favorables, acuerda por unanimidad conceder licencia municipal para la construcción del referido garaje, según proyecto del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo.

Examinados los proyectos presentados por D. Manuel Sampedro Alarcón, D. José Sampedro Román y D. Álvaro Oriñuela Caldeón interesando cada uno de ellos construir un almacén apilable en las parcelas 6-A, 6-B y 6-C respectivamente, según proyectos autorizados por el Arquitecto D. Juan A. Moro Colom y visto que dichos documentos no se ajustan a la realidad de lo existente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad denegar las licencias solicitadas.

Requerimientos a los heredos. De cada diez es mayor el número de e-los a efectos del Impuesto declaraciones de transmisiones de dominio de fincas sujetas al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía) que se presentan a la Administración Municipal cuando han caído en prescripción para que ésta pueda exigir el pago del Impuesto ante citados.

Con el fin de conseguir una mayor justicia tributaria, es obligado para la Administración el entra la prescripción de cualquier tributo, pues el díjar de percibir un impuesto, que en su día era cobrable, indirectamente recae sobre los demás contribuyentes.

Para conseguir esta anomalía, la Corporación Municipal, después de discutirlo ampliamente este asunto, acuerda por unanimidad establecer la siguiente norma:

Cuando la Administración Municipal tenga conocimiento, por cualquier medio, de haberse producido una transmisión de dominio de fincas sujetas al Impuesto de Ptos. Valores, requerirá por escrito a los nuevos titulares para que presenten en el plazo de un mes la correspondiente declaración a efectos de liquidación del Impuesto, adquiriéndoles de las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de incumplimiento.

La presente norma entrará en vigor a partir del día de hoy.

Dícese cuenta del programa de Fiestas Patronales que en honor a la Santidad de Nuestra Señora han de celebrarse en fábrica durante los días 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de Septiembre próximo, ascondo la Corporación Municipal prestan conformidad al programa expuesto y contribuir, al igual que ya se hizo en el año anterior, con una ayuda económica de 50.000 ptas.

Es sacado de nuevo a discusión la petición formulada por D. Domingo Fané Moreno sobre garantía de raudal de agua en el caso de que el pozo de su propiedad pueda ser afectado por la perforación de Son Boni de Baix. De

Fiestas Patronales  
de fábrica

Pozo Roldanante con  
el de Son Brú

Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerdan mantener intacto el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de Julio del presente año y del cual se dio traslado al interesado.

En este estado y sin habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiethorras y veinte minutos, de lo que se entiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

José M. Vila  
D. M. Vila

Ant. Colom Forn  
D. Martínez

Antonio Ferré Martínez  
ct. Carbonell  
Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Poble el dia 2 de Septiembre de 1.981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Poble en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Forné y con la asistencia de los concejales D. José Chavé Pérez Fontanop, D. Salvador Amat Vila, D. Antoni Ferré Borrell y D. Juan Amat Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Jorge Amatorell Coll, D. Pedro Amatorell Bonet, D. Antonio Carbonell Betti y D. Guillermo Port Cunill, comunicando el cargo como secretario del Ayuntamiento D. Vicente Amat Vila.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su

Acta anterior.

orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

### Correspondencia..

Se dio cuenta de un escrito del Presidente de la Comisión de Fiestas de Gáldar de 1.981 agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento e invitando a sus componentes a los actos que han de celebrarse con motivo de las Fiestas Patronales.

A continuación se dio lectura a un escrito circular del Gobierno Civil de Baleares recordando la vigencia del Real Decreto 1.073/1.980 de 23 de Mayo que regula el ejercicio de la venta fuera de establecimientos comunitarios, permitiendo en particular el artº 10 del citado Real Decreto. La Corporación acuerda seguir la vigilancia sobre las licencias Municipales que se concedan.

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Consell General Insular y a otro del Consell Insular de Mallorca referente a la iniciativa del proceso autonómico de las Islas Baleares, invitando tratar este asunto en otra sesión plenaria.

### Gastos..

Se examinaron y aprueban cada uno de los siguientes cuentos

Ja de la fiende de combustibles Anragües, por artículos servidos al personal que colaboró en la extinción del incendio forestal de los días 26 y 27 de agosto último. 7.500 Ptas

Ja de Magdalena Grimal - por sellos de correo 2.200 " 1

Ja de OFITEC por reparación fotocopiadora 1.302 " 1  
Cuchas peruanas del Bar Restaurante Plaza de la Soña por géneros servidos al personal de extinción de incendios 53.852 "

A Luis Vila, por placas 1.981 5.024 "

A Antoni Sabaté, trabajos albañilería	16.000 Ptas.
A Cayetano Salas, por reparación repetitiva	"
dos - TV -	2.000 "
A Lorenzo Ferré Carbó, trabajos en polid.	1.000 "
A Bartolomé Roca, por trabajos menores	16.017 "
A Sebastián Martínez, por trabajos administrativos	18.200 "

## Ingresos..

Se da la cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de Agosto y que son los siguientes:	
Participación en Recursos y Contribuciones correspondientes al 3º Trimestre	696.000 Ptas
Participación en el Impuesto sobre la R.P.F	116.244 "
Idem. en Impuesto Industrial	352.790 "
Idem. sobre la base de juegos de azar	43.534 "
Idem. sobre el Impuesto en la Gasolina	82.565 "
Impuesto sobre robles (bosques urbanizables)	7.458 "
Contribuciones especiales abastecimiento agua	903.572 "

Certificación nº 3 sobre  
Abastecimiento de Agua y Saneamiento

Vista la liquidación nº 3 de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de este villa, suscrita por el Ingeniero Industrial director de las mismas D. Martín Vila Jamue y que importa 1.706.202 ptas. acuerdan por unanimidad pronosticar aprobación.

Cuentas de Caudales  
1.980

Examinadas las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1.980 rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento D. Pedro Martorell Bouet, acuerdan por unanimidad pronosticar aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente comunicado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.980, rendida por el depositario de fondos de la Corporación D. Pedro Martorell Bouet y

Cuentas de Valores  
Independientes y  
Auxiliares del Presu-  
puesto

debidamente informado por el Interventor, expusiendo que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Deportuario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad en este de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trataba.

#### Padrones estaciones locales

Formado el Padron General de Estaciones Municipales que comprende los siguientes conceptos: desagüe de canalones, Puentes y ventanas, Entradas de camiones, Escaparates y muestras, Balcones y tribunas, toldos, Parada de vehículos de alquiler, Motos y otros aparatos, Conservación de nichos y sepulturas, Tránsito de animales domésticos, Perros, Recogida de Basural, Plazas de canas y bicicletas, Consumición en cafés, bares y restaurantes, Cotos de Caza, e Impuestos Municipales sobre Suelos, perteneciente al actual ejercicio de 1.981 la Corporación acuerda por unanimidad justificar su aprobación.

#### Prisión Plaza Santiago

Hallándose vacante la plaza de Jefe del Administrativo de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda iniciar expediente para la provisión en propiedad de lo mismo.

Visto la solicitud que presenta D<sup>e</sup> Juan Palma Vile para realizar trabajo de adecentamiento en la sepultura n° 99 del Cementerio

#### Solicitudes

Municipal de este villa y colocación de una lápida, acuerdan concederle la licencia solicitada.

Examinada de nuevo la solicitud suscrita por D<sup>o</sup> Ámanis, D<sup>o</sup> Antoni y D<sup>o</sup> Cataliño Martorell Martorell interesando se le incluya como cotitular de la sepultura n<sup>o</sup> 70, departamento C2 izquierdo del Cementerio de este villa, y visto el escrito presentado por D. Gabriel Martorell Carborell y D. Antoni Ripoll Martorell, propietarios de la indicada sepultura, expresando su discrepancia con la solicitud presentada por las hermanas Martorell Martorell, la Corporación acuerda denegar la petición suscrita por estas últimas.

Visto el escrito firmado por los Sres Jorge Ámari-  
pell Coll y esposa María Ribot Ripoll, propietarios  
de dos parcelas de terreno lindantes con el Ceme-  
nterio Municipal de este villa, poniendo de ma-  
nifiesto que el Ayuntamiento el 24 de enero de  
1.979 acordó adquirir dichas fincas para la am-  
pliación del Cementerio y zona de aparcamiento de  
vehículos, acuerdo que no se llevó a la práctica.

Que con posterioridad el actual Consistorio desis-  
tió de llevar a término el proyecto de amplia-  
ción del Cementerio redactado por el Arquitecto  
D. Alejo Reyes, encargando un nuevo proyecto  
al Arquitecto D. Juan A. Monro, en cuyo proyecto  
se prescinde de la ampliación del recinto que  
actualmente ocupa el Cementerio.

Que al haber quedado sin efecto el proyecto  
inicial que contenía la ampliación del recinto,  
es lógico que el Ayuntamiento no tiene ya la  
necesidad de ocupar los terrenos ofrecidos por  
los firmantes, y que por tanto no hay  
razón de subsistir el compromiso contraido con

ellos y la Corporación, solicitando se déj su efecto el acuerdo Municipal adoptado el 24 de enero de 1979 sobre el particular.

La Corporación Municipal después de discutido este asunto y estimando que las alegaciones formuladas por los Sres. Martorell-Ribot son lógicas y que el Ayuntamiento no tiene en los momentos actuales necesidad de disponer de dichos terrenos, toda vez que en el proyecto de ampliación de nichos y sepulturas que está prevista la ampliación del cementerio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reconsiderar el acuerdo adoptado el 24 de enero de 1.979 y dejar sin efecto el compromiso contraído por éste y los Sres. Martorell-Ribot en relación a la adquisición de los terrenos a que antea se ha hecho mención.

### Licencias de Obras

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias Municipales:

A D. Sebastián Barbonell Jiménez para ancho de la fachada de la casa siti en Camí Vell de Estallens.

A D. Jaime Adrover, para cambiar cuatro bajas y construir veloroso en la casa de Ca'n Pere de Galilea en la casa siti en Camí Nove Estallens.

A D. Quique Ramis para reparar el tejado, cambiar bajas y construir veloroso en la casa de Ca'n Pere de Galilea.

A D. Guillermo Llauras, para ancho de alzado, careta, tejado y bancal y construir una solera en la casa Es Clapés de Galilea.

A D. Antoni Betti, Camí d'es Trant nº1 para derribar de pared que separa dos habitaciones y embaldosarlos.

A D. Guillermo Gimond Juan, Calle Sol nº5

para cerrar un solar con postes metálicos y reja.

A D. Andreu Verger Burgois para embaldosar terrazas de la casa S'Argilera.

A D. Antoni Font para cambiar cuatro tiras de la cocina y embaldosarla en parcelación Son Riu.

A D. Andreu Martorell Baixí, para construir entrada de acero a la finca Son Bon d'Abaix.

Viste la solicitud formulada por D. Andreu Ramis Pelabert, queriendo concederle licencia para el vallado y colocación de rejas en la entrada de la finca Sa Teulera y denegarle la licencia en cuanto a la restauración y construcción de dos porches por ser zona urbanizable programados y carecer del correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Examinada la solicitud presentada por D. José Sampedro Román, D. Miquel Orihuela Caldeón, y D. Manuel Sampedro Sastre, queriendo cada uno de ellos licencia municipal para la construcción de un almacén agrícola de unos 35 m<sup>2</sup> en parcelas de Es Moli, la Corporación acuerda en principio conceder a sus solicitantes, si bien la licencia municipal no será efectiva mientras no hayan retirado toda la obra realizada anteriormente, excepto los algarbes.

Examinado el proyecto presentado por D. Virgili García Martín, autorizado por el Soprintendente D. Juan A. Monjo Colom, para la construcción de un almacén agrícola, en parcela de Es Moli, queriendo dejar pendiente de resolución el expediente de obra presentado por D. Juan Orihuela Sampedro.

Deplazamiento tendido a disposición de un servicio de la Compañía

13  
Eléctrico en Poli.  
deportivo

Gas y Electricidad S.A., constando a oto de  
la Alcaldía en el que se solicitaba el despla-  
zamiento de los línes de alta tensión del tramo  
destinado a polideportivos y comunicando que el  
 presupuesto de gasto que representa el despla-  
zamiento de los línes asciende a 1.185.099 pts.,  
del cual tendría que abonar el Ayuntamiento  
el 50% de su importe, o sea la cantidad de  
592.524 pts.

Ante el desconocimiento de la disposición  
que regula el pago a cargo del Ayuntamiento  
del 50% de las obras, la inexistencia, según el  
Registro de la Propiedad, de gravamen por rea-  
lización de paso de energía eléctrica, la finalidad  
de este línea destinada al servicio particular,  
hace que la Corporación estude detenidamente  
este asunto y resuelva cuando haya obtenido  
más datos sobre este línea y sobre la obliga-  
ción en el pago.

Contribuciones Especiales

Se da cuenta del resultado satisfactorio de  
la recaudación de las contribuciones Especiales  
para las obras de abastecimiento de agua y  
saneamiento, en periodo voluntario, habiendo  
se obtenido una recaudación del 96%. faltan-  
do por pagar solamente 17 contribuyentes de los  
379 figurados en la relación, siendo la mayoría  
de los impagados gente de domicilio descon-  
ocido y que por este razón no se ha podido  
practicar a su debido tiempo la correspon-  
diente notificación.

Con tal motivo la Corporación agradece  
públicamente la buena disposición, comprensión  
y colaboración prestada por las personas afectadas  
por el proyecto de abastecimiento de agua y

Sancionamiento que se está desarrollando.

En este acto y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de los que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Audiencia Pública

Pleno

Concejalas

José M. Peralta

Antonio Serrano

Mata

### Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleto el dia 28 de Septiembre de 1981

En la villa de Reus, provincia de Tarragona, siendo las veintiuna horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleto en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Peralta Ferrer y con la asistencia de los concejales D. José M. Pérez Fontanals, D. Salvador Mata Vila, D. Pedro Martorell Donet, D. Antoni Rabell Balleste, D. Jorge Martorell Coll y D. Juan-Antón Mata Vila, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Antoni Ferrer Bordoy y D. Guillermo Pont Queralt, conciniendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se trató en primer lugar el tema de la Autonomía de los Municipios.

De Candidatura Independiente de la Agrupación de Electores, expuso su opinión en el sentido de que, si bien considera que primordialmente debería haberse fijado la autonomía de los municipios (art. 140 de la

(constitución) a fin de evitar que los entes autonómicos deban trasponer a estos, dentro de un futuro inmediato, los competencias que por naturaleza les corresponden, apoya la iniciativa del Consell Interinsular de iniciar el proceso autonómico según el art. 143 de la Constitución.

Dicho apoyo se concede con la seguridad de que los entes autonómicos considerarán a los municipios, especialmente a los más pequeños, como los óleos básicos del aparato administrativo y democrático, donde la relación electo-dirigido no puede ser condicionada por ningún aparato propagandístico ni partidista y la relación ciudadanismo - problema municipal es tan directa que nadie puede concibirla tan perfectamente y, en consecuencia, solucionarlo de manera tan eficaz. Consecuentemente con lo expuesto estamos convencidos que los entes autonómicos se desplazarán a los diferentes a fin de contactar con su problemática, minimizando la palabra "control" y sustituyéndola por la de "asesoramiento", llegándose al ideal de no ver nunca penalizada la actividad municipal a la espera de una permiso, autorización, informe favorable o inspección de ningún ente autonómico.

Seguidamente el Grupo de VCD expuso su deseo de apoyar igualmente la iniciativa del Consell, en vista de lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes ratificar el acuerdo adoptado por el Consell General Interinsular en sesión celebrada el día 24-8-81 sobre iniciación del proceso autonómico para las Islas Baleares, según lo establecido en el apartado 2º del art. 143 de la Constitución española.

A continuación fue examinada la liquidación minera y de los otros de abastecimientos - suministros de esta villa suscrita por el ingeniero

Director de los mismos D. Martí Vila Jaume, cuyo importe total es de 2.146.692 ptas, acordando por unanimidad prestarle aprobación.

Y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la cual se extiende la presente acta a yo como Secretario certifico.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 7 de Octubre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pou Ferré, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontanals, D. Salvador Mates Vila, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Partonell Betti, D. Antonio Ferré Jorday y D. Juanjo -F. Mates Vila, habiendo excusado su presencia los Concejales D. Jorge Martorell Bell y Guillermo Port Cunill, y asistido del Secretario de la Corporación D. Vicente Mates Font.

Actos anteriores.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura a los actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el dia 28

de Septiembre último siendo ambas aprobadas por una  
unidad.

### Correspondencia.-

1.- Se dió lectura de un escrito del Gobierno Civil de Galicia interesando informes en relación a la finalidad que pretenden los Estatutos de la Asociación de Propietarios de San Matías, a pesar que este punto no queda especificado en el artº 3 de dichos Estatutos, digo: acordando contestarlo en el sentido de que el fin que se persigue primordialmente es la realización del Plan Parcial de San Matías, a pesar de que este punto no queda especificado en el artº 3 de dichos Estatutos, sin cuyo elemento urbanístico no es posible tomar cualquier iniciativa de tipo urbanístico relacionada con el suelo urbanizable programado de San Matías.

2.- Asimismo se enteran de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia poniendo de manifiesto que está en trámite el expediente de supresión de Escuela mixta de Galilea ante la escasa matrícula de alumnos.

Al respecto el Sr. Alcalde informa a los reunidos de la entrevista con la Delegación Provincial sobre este asunto manifestando ésta que los niños de Galilea en edad escolar serían transportados marinas y tarde a la Escuela graduada de Prieguera en donde recibirán la adecuada enseñanza. El Sr. Fernández aclara que este servicio ya ha entrado en funcionamiento.

3.- También se da cuenta de los actos extendidos por el susodicho farmacéutico D. Indres Pablo Díaz Segui referente a una zona de vertido de aguas procedentes de la Fosa Septaria municipal y otra sobre la boca de agua de los pozos existentes alrededor de dicha zona, quedando enterados.

4.- Seguidamente fue leído un escrito suscrito por

D. Judínes Pauis Gelabert, contestando al escrito de este Ayuntamiento n.º 242 por el que se le comunica la denegación de licencia municipal para la construcción de dos portales en "Sa Taulera Vella" informando además que se están construyendo otras otras en Son Net, una de ellas la está ejecutando un Concejil de este Ayuntamiento, y puntualizando la necesidad de que no se actúe de forma discriminada.

Después de comentado este asunto, la Corporación Municipal acuerda:

1º. Tomar nota de las denuncias formuladas por el Sr. Pauis, si bien ya se han iniciado expedientes de inspección urbanística a los promotores de las otras denuncias.

2º.-Comunicar al Sr. Pauis que posiblemente no existiría inconveniente por parte de la Corporación si la restauración se destinara a lo que antes estaba destinado y no a otros fines.

3º.-Respecto a la concreta actividad de un concejal, se ha iniciado expediente por la realización de la obra sin licencia. En cuanto a su persona el Ayuntamiento no puede tomar decisión alguna.

El Concejal Sr. Ferré hace constar que el contratista de la obra no era ningún Concejal.

5º.- Se dio cuenta de un escrito de Mayor Consult, interesando la opinión de este Consistorio sobre la conveniencia o no de nuevas instalaciones de baños en Puigpunyent, la Corporación Municipal después de comentado este asunto no considera conveniente este tipo de instalaciones por carecer de los servicios necesarios para su establecimiento.

Gastos.-

Se examinan y aprueban cada uno de los siguientes facturas:

La del Regio de Secretario, subvención anual

1250 ptas

do de Mare Montanus, regalo José Pino, 4º trimestre	13.169 ptas
do de GESA, alumbrado público Agosto-Septiembre	70.730 "
do misma, alumbrado Casa Consistorial	3.771 "
do misma, alumbrado Escuelas Nacionales	657 "
do misma, alumbrado Cementerio	909 "
do la imprenta Mallorquina, material de oficina	25.650 "
do OFITEC, por 2 rollos papel fotocopiadora	5.000 "
do Sebastián Matas, trabajos de cuero, Septiembre	12.200 "
al Consultorio de los Ayuntamientos, por un ejemplar de diccionario Fiscal	1.600 "
do Mauro Sangués, por un carrete máquina fotos	1.190 "
do Cobrador Mallorca, por un par de zapatos para el Guardia Municipal	1.500 "
do la Compañía Telefónica, servicios Septiembre-Octubre	3.875 "
al Propietario D. F. Xavier Saues honorarios 3º trimestre	1.500 "
do mismo por servicios	315 "
al electricista D. Josep Palma, por trabajos	44.583 "
do Ferretería Alzoguile, por enredado y aburro	1.390 "
do la Delegación de Hacienda, por listas cotizadoras	670 "
do D. Catalina Martínez, 2º entrega a cuenta del precio que venido para la adquisición de los terrenos para el estable- cimiento del depósito regulador	38.625 "
do D. María Saues trabajos limpieras 3º trimestre	8.066 "
do los Moros de Felipa, por sesión local exento	10.000 "
do los mismos, sesión local consultorio médico	10.000 "

### Ingresos. -

Se de cuenta de los ingresos realizados durante el mes de Septiembre y que son los siguientes:

Por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía):	82.715 ptas
Por licencias urbanísticas	32.582 "
Por contribuciones especiales,	1.44.537 "

Liquidaciones.- Se examinan y aprueban la liquidación que presenta D. F. Xavier Saues, apoderado de este Ayuntamiento en Palma, por las operaciones realizadas durante el Tercer

Trimestre de este año y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.743 ptas.

Asimismo se examina y presta conformidad a la liquidación de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas Patronales de Puigpunyent de 1981, presentada por la Comisión de Fiestas, cuyos gastos ascienden en total a 379.480 ptas y los ingresos a 182.686 ptas. resultando por tanto un déficit de 196.794 ptas. que se abonará con cargo al periodo correspondiente de presupuesto municipal ordinario de este año.

Contratación otras Obra Corporación Municipal en Sesión celebrada el 5 de Agosto de 1981, acuerdo por unanimidad dedicar de nuevo urgencia la ejecución del proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, redactado por el Arquitecto D. Juan A. Mones Llorente y proceder a la contratación directa.

Durante el plazo (cuende) ligo concedido para la presentación de ofertas se han recibido las siguientes:

La de D. Manuel Muñoz Clemente que se ofrece para realizar las obras por la cantidad de 419.000 ptas.

La de Miguel Palma Sanchez, por la cantidad de 4.319.804 ptas. y la de D. Bartolomé Riera Capella, por igual cantidad que el anterior.

Estimando la Corporación que la más favorable para el Ayuntamiento, por ser la más baja, es la propuesta presentada por D. Manuel Muñoz Clemente, acuerdan por unanimidad:

1º Contratar con Manuel Muñoz Clemente la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan A. Mones Llorente y con adjetivo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 5 de agosto último.

2º Señalar como precio de la contrata la cantidad de 4.197.000 pesetas, lo que representa un 2'84% de baja sobre el presupuesto.

3º Facultar al Sr. Maclde para que en nombre y representación del Ayuntamiento puede suscribir el correspondiente contrato, asistido del Secretario de la Corporación.

#### Solicitudes. -

Examinada la solicitud que presenta D. Miguel Segel Horan Rodríguez, interesando se le conceda una prórroga de la licencia municipal de obras n.º 147/79 que le fue concedida por el Ayuntamiento el 10 de Noviembre de 1979 para la casa situada en "Host de Son Set", la Corporación Municipal acuerda de concederle una prórroga de un año.

Dividir acuerdo prorrogar la vigencia por un año de la licencia municipal concedida el 9 de Septiembre de 1979 a D. Jaime Mir Merauz para la construcción de una vivienda en parcela n.º 12 de Sa Viñga de Son Set.

Vista la solicitud que formula D. Margarito Dibibui Llangued interesando le sea renovada la licencia municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento para la construcción de un edificio en Polígono 1, parcela 7-8, acuerdan por unanimidad prorrogar la vigencia de la misma por plazo de un año y todo vez que pródicamente no se han iniciado las obras, actualizar el presupuesto de la misma, practicándose una liquidación complementaria de tasas.

Examinada la solicitud que suscribe D. Sebastián Saeró Martínez viéndole una ayuda económica de 625.000 pesetas al Patronato para la mejora de la Vivienda Rural para la construcción de una vivienda unifamiliar y local comercial, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Examinados los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

1º D. Miguel Ramón Albares para arreglar el tejado y hacer la estructura de una cocina.

2º D. Joaquín Maiques, para embaldosar la cocina y

#### Licencias de otros

construir una cesta para colocar el ferro.

D. D. Gabriel Sampol Mayol para reparar un cobertizo en el predio de Son Vich.

D. D. Antoni Moell Ferré para arreglar el tejado de la casa caner de Santanyí.

D. D. Juan Martí Franch, para construir un muro trasero en la casa de Es Tost.

D. D. Maria Mas Challes, para reparar la tenaza de la casa sita en la calle Serral.

D. D. Anna Bonet Ferrà, para arreglar cestos de opos en Galilea.

D. D. Antonia Ripoll Martorell para ampliar cochera y construir un estanque de mas 8 tuc. en Camino Sant Joan.

D. D. Mateo Caldentey Morey para cubrir porche en casa sita en carretera de Galilea.

Vistas las solicitudes presentadas por D. Antonio Orihuela Sampedro, D. Nicolas Oloca Orihuela, D. Virgilio Garcia Martin, D. José Sampedro Pouau, D. Abilio Orihuela Calderon, D. Manuel Sampedro Marcon, y D. Francisco Pouau Martinez, interesando cada uno de ellos construir un almacén agrícola de 35 m<sup>2</sup> de superficie en parcelas Es Molí de Son Net y visto que las peticiones se ajustan a las condiciones acordadas por la corporación municipal en sesión 5 de Marzoembre de 1980, se acuerda por unanimidad conceder a cada uno la licencia municipal solicitada, si bien la licencia no sea efectiva mientras no hayan retirado todos los realizados anteriormente, excepto los aljibes.

De lo seguido el Sr. Presidente manifiesto que, como expresaban las oportunas comunicaciones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Correspondiente al ejercicio de 1980, la cual ha sido expuesta al pri-

## Cuenta General del Presupuesto

llino, y asimismo examinado minuciosamente por la comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada la lectura inmediata de los referidos informes, por el informante Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a proceder a su votación, y no habiéndose o puesto contra lo repetido cuenta objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, tiene momentáneamente el carácter de provisional.

Cuenta Municipal de Administración del Patrimonio.

Igualmente fue aprobado por unanimidad, con los mismos requisitos que la cuenta General, la Cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es deficitaria, de conformidad al párrafo 2 del artículo 291 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Caudales tercero trienio 1981.-

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de este año, redactada por el Depositario de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Modificación Ordenanzas Fiscales.-

Formados los proyectos de modificación de los Tarifas de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los exercicios municipales: Cosa sobre rieles, portes, cahiles, palomilllos, cajas de avarane, de distribución de registros, bencellos, aparatos para la venta automática y otros auxiliares que se establecen sobre la vía pública o sobre las plazas; Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, y, Servicio de cementerios y visitas a Muertes via de la Alcaldía y los informes de intervención

y de la Comisión de Hacienda, acuerdan por unanimidad aprobarlos inicialmente y que se extiendan al público efecto de redacción.

Propuesta de m.-s. - Requerimientos de crédito Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y disentido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrando la conformidad con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, mediante la cantidad de pesetas cuatrocientas diez y siete mil setecientas treinta y dos resultantes y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acorda por unanimidad:

1º. - Probar la mencionada propuesta de requerimientos de crédito en lo que sigue:

a) Cantidad utilizada con cargo al reservar disponibile: Cuatrocientas diez y siete mil setecientas treinta y dos pesetas.

b) Suplementos que se acuerdan: (los que figuran en el expediente).

2º. - Que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Se sucedió la lectura al expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron disentidos claramente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de requerimientos de créditos por medio de transferencia, y es-

contrados conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

1º.- De probar la viabilidad propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario de 1981, quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupuestadas en las formas que figuran en el expediente.

2º Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

Reglamento Municipal de.- Cabe cuenta del proyecto del Reglamento redactado los Servicios de agua potable en uso de las facultades que le concede el art. 108 canalizada y alcantillados de la ley de Régimen Local para regular la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable canalizada y alcantillados.

Entregados del texto y después de deliberar, por unanimidad acordaron aprobar el mencionado Reglamento y conforme a lo señalado en el art. 109 de la ley de Régimen Local que se expone al público durante quince días para que pueda ser objeto de reclamación, los cuales serán resueltos por la Corporación.

En este sentido y no haciendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que se extiende de la presente acta, y yo como Secretario certifico.

Dra. Dolores Fara

A. Carbonell

J. M. Gómez

Bruno Balcarce

J. J. P. Pérez

B. M. Gómez

H. E. Sosa

O. Muñoz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
en Pleno el dia 28 de Octubre de 1981

En la villa de Puigpuigent, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, presidía la corporación el Jefe político, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferré y con la asistencia de los Concejales D. José M<sup>º</sup> Pérez Fontanals, D. Salvador Mates Vila, D. Pedro Martorell Bonet, y D. Antoni Rabouell Betti, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Jorge Martorell Poll, D. Antoni Ferré Roldán y D. Juan Mates Vila y D. Guillermo Pont Llumí, concurrendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mates Font.

Abierto el acto por el Sr Presidente, se pasó a tratar sobre los dos puntos que figuraron en el orden del día y que han sido objeto de la presente sesión.

#### Centro Sanitario-

Pareciendo el centro sanitario de esta localidad del material clínico y mobiliario necesario, acuerdan por unanimidad solicitar de la Dirección General de Instituciones Sanitarias una subvención de Pcientos veinte y cuatro mil seiscientas setenta y cinco pesetas (174.675 ptas.) para la adquisición del mobiliario y material siguientes: una mesa despacho, un sillón burocrata, dos sillones, una mesa de recubrimiento, una vitrina metálica, una mesa auxiliar, un neopatologis, un oscilómetro, un equipo diagnóstico - oftalmoscopio - oftalmoscopio, mas tijeras punta recta, mas tijeras punta recta, un esculpidor, mas pinzas recta, un martillo reflejo, mas pinzas disección sin dientes y otra con dientes.

Solicitados presupuestos a las casas Fernando Ribeiro, Remex electro-médica S.A. y Cif. S.A. con-

sideran que la más conveniente es la de la casa Fernando Ríkero, por ser la más económica, cuya presupuesto coincide exactamente con la cantidad que se solicita.

Siervimos acuerdos comprometiéndonos que el centro sanitario de esta villa no se dedicará a los fines que los propios durante un mínimo de 30 años.

### Ordenanzas Fiscales

Proximo a entrar en funcionamiento el Servicio para la Exacción de los de Alcantarillado sanitario de esta villa, acuerdan los dos de Alcantarillado por unanimidad la imposición de la tasa correspondiente y recogido de diente para atender a los gastos de explotación del servicio. Siervimos acuerdo por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal que regula el pago de dicha tasa.

Citando preistro para enero de 1982 la entrada en servicio de un vertedero controlado de basuras en Padiérniga, donde se vertirán los residuos sólidos urbanos de este municipio y por consiguiente vendrá obligado el Ayuntamiento a contribuir en el coste de implantación y mantenimiento de dicho vertedero, es necesario la modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula el pago de la tasa por recogida y tratamiento de basuras. A tal fin la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuno horas y treinta minutos, de lo que se estipula en la presente acta y ego como Secretario certifico.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleto el dia 4 de Noviembre de 1981

En la villa de Puigpunyent a cuatro de Noviem  
bre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las  
veinte horas y treinta minutos se reunió en la  
casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Antoni Colom Ferrer, el Ayuntamiento  
Pleto al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la a-  
sistencia de los concejales D. José M<sup>º</sup> Pérez Fonti-  
noig, D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Matos Vila  
y D. Antoni Carbonell Petti. Habiendo excusado  
su asistencia los concejales D. Jose Martorell Bell  
D. Juan Matos Vila, D. Antoni Ferrer Borday y  
D. Guillermo Pout Cunill, concurrendo el impres-  
ento Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matos  
Font.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se pasó al  
debate de los asuntos figurados en el orden del día  
y que son los siguientes:

Notas anteriores.- Se aprueban el acta de la sesión ordinaria del  
mes anterior y la extraordinaria celebrada el día  
28 de Octubre ultimo.

- Correspondencia. - 1. Dijo cuenta de un escrito del Consell Insular de  
Mallorca comunicando acuerdo de la Comisión  
de Gobierno concediendo a este Ayuntamiento una  
subvención de 75.000 ptas destinada a crear un e-  
quipo de profesionales de la Educación física y cui-  
dación deportiva. Quedan enterados y acuerda la  
formación de dicho equipo.
2. Dijo cuenta de otro escrito del  
mismo consell comunicando la celebración de Jor-  
nadas de Estudios Administrativos para funcionarios  
de Administración local. La Corporación acuerda des-  
falcidades a los funcionarios municipales para que pue-

dejá asistir a dichas juntas.

3. Se enteran de la circular de la Dirección General del Medio Ambiente sobre programas de subvenciones para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

4. Igualmente quedan enterados de un escrito del Exmo. Gobernador Civil referente a la construcción de casas para albergue de la Guardia Civil.

5. Fue leída una carta del apoderado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca solicitando un aumento de la consignación que viene percibiendo por sus honorarios. La Corporación Municipal, habida cuenta que desde hace muchos años viene percibiendo la misma cantidad, acuerda tomar en consideración la petición del Sr. Saues y Venero en cuanto al formarse el presupuesto de 1982.

6. Se enteran de un escrito circular del Colegio Profesional de Delincuentes de Baleares informando que en todos los expedientes en los que se requiere la aportación de un croquis, alzados etc. sean realizados por Delincuente delegado con el correspondiente insado colegial.

7. Visto el escrito del Consorcio para las Contribuciones Territoriales de Baleares comunicando las cantidades que corresponden a este Municipio dentro de los presupuestos de gastos de 1981 y 1982, que son de 48.742 y 500.078 ptas. respectivamente, la Corporación acuerda perturbar conformidad a la del año 1981 e interesar aclaración sobre la del 1982 por considerar la cantidad muy elevada, a pesar de estar previsto para dicho año la revisión catastral.

8. De sobre la mesa es intro de nuevo el escrito de la Compañía Gas y Electricidad S.A. referente al gasto de 592.524 ptas. a cargo de este Ayunta-

momento para proceder al desplazamiento de la linea de alta tensión que cruza actualmente el terreno destinado a pista polideportiva municipal.

La Corporación después de comentado este asunto, hace las siguientes consideraciones:

A) El Ayuntamiento adquirió dichos terrenos el 4 de Octubre de 1979, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Palma D. Luis Valenzuela Chacátegui, libre de arrendamientos y con los cargos registrales que existan. Figuran dichos terrenos inscritos en el Registro de la propiedad de Palma al folio 17, Tomo 4.236 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Puigpuenyent, finca 1582 inscripción 1<sup>o</sup>.

Según se ha podido comprobar en el citado Registro no existe ningún <sup>dorgcho</sup> de suministro de paso de energía eléctrica a favor de la Compañía Gas y Electricidad S.A. ni de ninguna otra entidad o persona.

B) El Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión prohíbe el paso de líneas aéreas de alta tensión por zonas urbanas existentes, señalando además, que se evitará, en lo posible, el paso de líneas por las proximidades de zonas urbanizadas o con proyecto aprobado. El terreno en cuestión está situado junto al casco urbano de Puigpuenyent, en una zona calificada según el Plan General como nulo urbano e inexistente.

C) La linea eléctrica que se pretende desplazar fue instalada para suministro de energía a una finca particular sin que existe constancia de que haya sido autorizado en ello el Ayuntamiento.

D) Suponiendo que la pretensión de la Compañía Gas y Electricidad, es relación al pago por este Ayuntamiento de la cantidad antes citada, la base

en el artículo 7º de la ley 10, 1966, de 18 de marzo sobre servicios eléctricos, entiende la Corporación Municipal que para exigir estos gastos es fundamen-  
tal la existencia de la residencia, cosa que hasta a-  
hora la compañía no ha demostrado.

E)- Desconociendo la existencia de alguna otra dis-  
posición que regule el pago del corte de la con-  
ciliación de trazado de líneas eléctricas a cargo del  
Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda  
por unanimidad:

1º.- No aceptar el pago de la cantidad reclama-  
da por CESGA, así como ningún otro pago motivado  
por el desplazamiento de la linea eléctrica que  
atravesase el terreno destinado a pista polideportiva,  
mientras no demuestre dicha Compañía la obliga-  
tividad que tiene el Ayuntamiento de hacerse  
cargo de dichos gastos.

2º.- Ratificar la petición formulada por el local-  
dijo el 20 de mayo último, e insistir sobre la necesi-  
dad de que se proceda a la mayor brevedad po-  
sible al desplazamiento de la linea, por ser un  
peligro para las otras que se están realizando.

Se examinarán y aprobarán cada una de los  
siguientes cuentos:

de de Ofitec, por reparación de la fotocopiadora	2.074,95
de de Aut. Llamés, por trabajos en camino de acceso al repetidor de T-V	26.400 "
Otra del mismo, por trabajos de re- paración en camino de Galilea	19.580 "
Cuatro facturas de Vicente Navarro, por combustibles y bebidas	18.092 "
Vta de Ofitec, por una mesa de pa- chos y silla	30.780 "

Gastos.-

Ingresos.-	De de Robiuado Herrero, por alego repetidor	4.000 ptas
	Se de cuenta de los ingresos realizados en Octubre:	
	Por licencia de obras	141.147 ptas
	Por contribuciones especiales	111.750 ptas
	Por reversos y tránsito (Hacienda)	696.000 ptas

S<sup>a</sup> liquidación proyecto abastecimiento d-  
sus

Examinadas la liquidación número 5 de los libros  
correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua  
y saneamiento de esta villa, suscrita por el Ingeniero  
Industrial D. Martín Vila Jaume, que importa un to-  
tal de 5.410.770 ptas., la Corporación Municipal a-  
cuerda por unanimidad su aprobación y que se remitan  
tres ejemplares de la misma al Consell Insular pa-  
ra su conformidad.

Bases para la oposi-  
ción para cubrir la  
plaza vacante de de  
auxiliar administrativo

Examinadas las bases redactadas por la Comisión  
de Gobierno, que han de regir la oposición libre para  
la posición en propiedad de la plaza vacante de auxi-  
liario administrativo de este Ayuntamiento, la Corpora-  
ción Municipal acuerda por unanimidad prestarles  
su conformidad y que se expongan al público me-  
diante su inserción en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia, a efectos de concurrencia.

Vertedero de Basuras

Visto el documento elaborado por la Conselleria de  
Industria y Comercio con el fin de determinar las  
participaciones de los Ayuntamientos de Industria,  
Vayaloufe, Estellencs y Puigpunyent en los costes  
de implantación de un vertedero controlado en el  
Término de Calvià, cuyos puntos son los siguientes:

- 1: Que el Ayuntamiento de Calvià está realizando  
un vertedero sanitario controlado para residuos sólidos  
urbanos en el predio conocido por Ses Vanaques de  
dicho término Municipal.
- 2: Que el Ayuntamiento de Calvià tiene suscrito con-  
trato con el propietario de los terrenos en el que se  
proyecta adquirir dichos vertederos controlados, quien

ha facultado al mismo para que en el vertedero proyectado puedan ser tratados, no solo los residuos procedentes de este Municipio de Palma, sino también los procedentes de los Vérmicos municipios de Andratx, Puigpunyent, Banyalbufar y Estellencs.

3: Que el Consell General Interinsular tiene establecido con el Ministerio de Obras Públicas un convenio de colaboración en el que figura el (contencimiento) digo: acordamiento de vertedero y acceso al mismo para el tratamiento de los residuos sólidos de la Comarca de Palma (Ayuntamientos de Palma, Andratx, Puigpunyent, Banyalbufar y Estellencs).

4: Que al objeto de poder ser utilizados el vertedero controlado proyectado en el Predio Ses Banques para tratar los residuos procedentes de los municipios de Andratx, Puigpunyent, Banyalbufar y Estellencs, deberán suscribirse los correspondientes convenios o conciertos entre el Ayuntamiento de Palma y cada uno de los municipios citados, determinándose entre éstos dos últimos, la participación de dichos municipios en los costes de implantación del vertedero como mantenimiento del mismo.

5:- La determinación de la participación de los municipios de Andratx, Puigpunyent, Banyalbufar y Estellencs en los costes de implantación del vertedero como mantenimiento del mismo, se resolverá mediante una fórmula que estará arbitrada por la Conselleria de Industria y Comercio, facultando al Sr. Alcalde para firmar del citado documento.

Licencias de otros...

Examinadas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias de otros:

D<sup>r</sup> Francisco Planas para anexo de la fachada de su casa en Felanitx.

D<sup>r</sup> Pedro Nared Nared para realizar obras de embaldosado, edificación, cobertura de puentes y otras

trucción de un porche en la casa n.º 26 de la calle Major de esta villa. Dimisimos acuerdos pronosticar por un año la licencia municipal de obras que le fue concedida por este Ayuntamiento el 1º de Septiembre de 1980.

A D. Jorge Martorell Suau, para abrir un camino en parcela de Ses Viles.

A mí mismo, para construir un aljibe en parcela n.º 8 de Ses Viles.

A D. Josep Martorell, para arreglar la fachada de la casa n.º 36 de la carretera Nueva de Estalleus.

A D. Jaume Pujol Vardoy, para arreglar un porche, cambiar bigos y reparar una pared de un dormitorio.

**Obras de nueva planta**- Examinado el proyecto presentado por D. Narciso Piñera Capella y autorizado por el Arquitecto Juan A. Moro Gomà, para la construcción de un edificio de dos viviendas en el solar n.º 11 de Ne Vellana y visto los informes favorables de los Técnicos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Examinado el proyecto de D. Manuel Serrera Muñoz de Salasayor autorizado por los arquitectos D. Antonio Coll Bucher y D. Antonio Jiménez Lysca, para la construcción de tres viviendas auxiliares silo en el km. 8 de la Carrer. de Galilea. Visto que la parcela donde se pretende construir la vivienda está densificada, según el Plan General, como zonas no urbanizables y que, según el informe técnico-municipal no existe posibilidad de creación de medios de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente y que se dé al proyecto los trámites previstos en la Ley del Suelo para este tipo de edificaciones.

Vista la solicitud que formula al Patronato para la mejora de las viviendas Rural D. Jorge Llorenç Ferrà para la concesión de una ayuda económica, la Corpora-

Solicitudes.-

SF

cién acuerdo por unanimidad informado favorablemente.

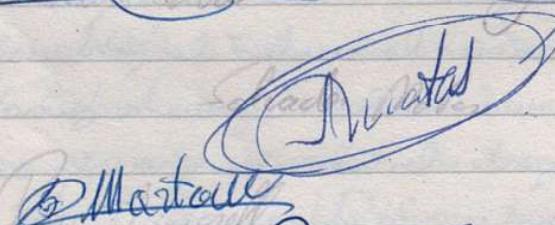
Dado cuenta de la solicitud suscrita por D. Pedro Hernández sobre la utilización de agua potable para su finca sito en la cantera vieja de Estallejos, la  
Populación acuerda concederle la optimo autorización, conviendo a su cargo los gastos de acarreos, debiendo contribuir además, a los gastos generales del proyecto de abastecimiento de agua, según liquidación que se practique.

**Ramal de agua potable.** Con el fin de asegurar para el futuro suministro de agua a la población, acuerdan instalar una conducción para agua potable desde el depósito regulador hasta la calle Villa del cono estando previsto en el Proyecto de Abastecimiento.

**Pliego de condiciones** Examinando el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los suministros públicos directa de los otros del Proyecto de alumbrado general de Galicia,

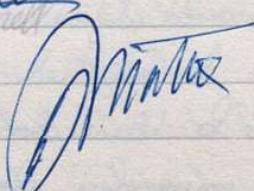
la Populación acuerda por unanimidad suprobación y que se expague al público a efectos de redacción.

En este estado y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

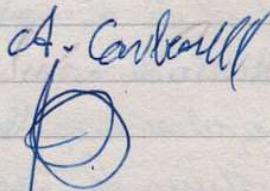


Padrón

B. Martínez



M. Mato



A. Corbalán

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el día 2 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 2 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Maclde D. António Blou Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M<sup>º</sup> Pérez Soutiñas, D. Pedro Martorell Boret, D. Salvador Matas Vila, D. Antoni Carbonell Votr. y D<sup>º</sup> Juan Matas Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo dejado de asistir sin justificarse su ausencia los concejales D. Antoni Ferrà Jordoy, D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pout Penill, convocados el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Vicente Matas Font.

Dicha anterior fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 4 de noviembre ultimo.

Correspondencia.- 1.- Dice cuenta de haberse recibido del Consell Insular de Mallorca un escrito referente a peticiones de obras y servicios que deseau incluirse en el Plan de 1982, indicando como fecha tope para la presentación de (solicitudes) dichas peticiones la del 30 de enero próximo. Quedan estudiadas y acuerdan reunirse en fecha próxima para decidir cuales proyectos deseau ser incluidos en el Plan de 1982.

2.- Se enteran de haberse concedido por el Ministerio de Trabajo Sanidad y Seguridad Social una subvención de 144.675 ptas. para equipamiento del Consultorio Médico de esta localidad.

3.- También se enteran de un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación notificando que en el D.O.E. de 18 de Noviembre

de 1981 apareció publicada la Orden Ministerial de 8 de Octubre por la que se suprime la Escuela Militar mixta de Faliles.

### Solicitudes.-

Vista la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de una segunda cabina telefónica en Faliles, según croquis que acompaña, acuerdan por unanimidad concederle la gratuita licencia.

Givenada la solicitud presentada por D. Tomás Oliver Salas, poniendo de manifiesto que en el año 1971 este Ayuntamiento le concedió licencia para construir una vivienda en parcela 23 de Barcos, si bien hasta la fecha no ha podido completar la totalidad de los otros, solicitando se le sea interrumpido cualquier trámite relativo a la inscripción de expediente de caducidad de licencia y liquidar la tasa municipal por la prórroga o duración excepcional de los otros. La Corporación acuerda interesarse del solicitante la presentación del certificado de terminación de obra expedido por el Técnico competente sin perjuicio de que puede instruirse expediente por infracción urbanística.

Vista la solicitud presentada por D<sup>o</sup> Margarita Bilibio Muñoz interesando se le conceda una prórroga de dos años para la terminación de los otros apartados en la licencia municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento el 26 de Octubre de 1973, acuerdan concederle la prórroga solicitada.

Dado cuenta de las solicitudes presentadas por D<sup>o</sup> María Alarcón y D<sup>o</sup> María de los Ángeles Salamanca Palmer solicitando ayudas económicas del Patronato para la mejora de la Vivienda Rústica y visto que dichas solicitudes tuvieron entrada en este Ayuntamiento el día 30 de Noviembre, fecha

poterla a la conciatoria de esta reunión, acuerdan dejar este asunto para la próxima sesión que se celebre.

### Licencias de obras.

Examinados los solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

• A D<sup>o</sup> Esmeraldo Alcoba Pérez para cercar la parcela n. 10 de Son Víet con murete de piedra.

• A D<sup>o</sup> Magdalena Giurad Garaix, para entablizar dos habitaciones de la casa Estriat, n. 5.

• A D<sup>o</sup> Josep Muncunill para colocar un contador de electricidad en parcela 56-E de Son Víet.

• A D<sup>o</sup> Irthen L. Otxen para reparar el tejado de la casa Los Tres Milenarios de Felileg.

• A D<sup>o</sup> Mateo Cunill Balaguer para colocar un water, un fregadero en la cocina y entablizar la, Calle S'Estany n. 1.

• A D<sup>o</sup> Vicente Giurad Sibes, para atmocar el sótano de la casa carretera nova d'Estalleix n. 11.

• A D<sup>o</sup> Miguel Morell Ferrer, para cambiar tejas de la casa Sa Traveria n. 3.

• A D<sup>o</sup> Miguel Ramón Idígora para terminar estructura de la casa calle Major.

• A D<sup>o</sup> Carmen Rotger, para reparar el tejado de la casa calle Romagués n. 29.

• A D<sup>o</sup> Ricardo Peris Sendach para revistar paredes y conexión de tuberías en la casa calle Major.

• A D<sup>o</sup> Xavier Torremontà Torres, para construir un aljibe de 8x4x170. No se autoriza la casa de apoyos ni ningún otro tipo de edificación.

• A D<sup>o</sup> Valentín Estrada Mori, para reforzar un muro y llenar pozo seco para refuerzo de un pilón en l'as Peranis.

• A D<sup>o</sup> María Marqués Bonet, para entablizar la cocina de la calle S'Estany n. 5.

Vista la solicitud presentada por D. Jaume Garcia de Guirós interesando licencia municipal para la construcción aljibe y muro de contención para cubierta de piscina en parcela n.º 44 de Son Est, acuerdan denegar la petición por cuanto dichos obras han de realizarse en terreno urbanizable programado, pendiente de aprobación del correspondiente Plan Parcial.

Examinado el proyecto de ejecución de un edificio de tres plantas destinado a los inmuebles promovido por D. Bartolomé Riera Capellá y autorizado por el Decreto de D. Juan A. Monjo Serra, visto el informe favorable del Ayuntamiento Municipal, la Corporación Municipal acuerda ratificar la licencia que fue concedida en base al proyecto básico que es en día presente.

### Gastos.

Examinados los cuentas presentados, se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

3 Imprenta Mallorquina, por material de oficina	15.200 ptas.
3 Gas y Electricidad SA por los portes de madera	7.500 "
3 GESA por contrato suministro de energía eléctrica para desecación de aguas del pozo de S. Pau	19.761,4
El Colegio de Maestros por honorarios a cuenta de escritura de cancelación de hipoteca de los terrenos destinados a sede de partidos	5.800 "
3 GESA por alumbrado público Octubre-Noviembre	78.360 "
3 la misma por alumbrado Casa Consistorial	2.900 "
3 la misma por alumbrado de los Cruces Rieblas	657 "
3 la misma por alumbrado del Ayuntamiento Municipal	1028 "
3 la Delegación de Industria, por tareas y gastos documentales del Expediente de expediente provisional	2780 "
3 Dayer Hues. SA, por material de oficina 1º trime.	11790 "
3 la misma, por igual concepto en el 2º trimestre	22.672 "

El mismo, por igual concepto, en el 3º trimestr.	9520 ptas.
Diseño electricista por los estudios de bu-	
tano para los escuelas	28.000 -
A la Asociación Escolar de esta villa por cinco	
cargos de gas butano para los escuelas	2750 -
El Restaurante Pla de Sa Siuia, por desa-	
rregos servidos a un grupo de jóvenes minis-	
trallos	1.115 -
A la Asociación Escolar, por un transporte	
de basura	500 -

### Ingresos

A la compañía Telefónica, por servicios de teléfono	29054
Se extienden de los ingresos realizados durante el	
pasado mes de Noviembre y que son los siguientes:	
Por licencias de armas	252.688 ptas.
Por liquidaciones de Plus Valía	48.517 "
Por contribuciones especiales para los aguas	414.057 "

### Sentencia Contencioso

#### - Administrativo.-

Diere cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en relación al recurso interpuesto por D. Inaldo Rebasa Bissquera contra acuerdo del Ayuntamiento de este Municipio para el que se le impuso una sanción de 100.000 ptas. por realizar otros que no la correspondiente licencia municipal. El fallo de dicha sentencia es el siguiente: "Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Miguel Domingo Sauro, en nombre y representación de D. Inaldo Rebasa Bissquera, contra los acuerdos de la Hacienda del Ayuntamiento de Puigpunyent (Baleares) de 13 de mayo de 1980 y 8 de julio del mismo año, desestimando este del recurso de apelación formulado contra el primero, por los que se impone al recurrente una multa de 100.000 ptas. por infracción urbanística, debemos declarar y desestimar que tales acuerdos, se ajustan a derecho; sin

CT  
Contratación proyecto  
alumbrado público de  
Galilea.

Hacer expresa mención de costos.

El Consell General Interinsular en éxito 2 de Noviembre último, recibido el día 9 del mismo mes participo a este Ayuntamiento que el proyecto de alumbrado público de Galilea ha sido incluido en el Plan de Obras y Servicios para 1981, con lo siguiente financiación: aportación del Ayuntamiento 124.250 ptas. aportación del Consell 272.825 ptas. y aportación estatal 127.145 ptas. La contratación de los mismos correrá a cargo de este Ayuntamiento y necesariamente deberá efectuarse antes del día 15 de este mes.

En vista de la premura del tiempo se ordenó por la Alcaldía la tramitación de expediente para la contratación directa, al que se han visto los informes y demás requisitos previstos por la ley.

Examinado dicho expediente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de darse de reconocida urgencia la ejecución del proyecto de alumbrado público de Galilea redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Pou Roca y contratar con la empresa Cosa Jordi S.A. de Palma de Mallorca la realización del proyecto por la cantidad de 624.250 ptas., o sea por la suma total figurada en el presupuesto del proyecto.

Diminuimos acuerdo facultar al Sr. Mañó para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda suscribir el correspondiente contrato, existido del Secretario de la Corporación.

Modificación Ordenanzas Fiscales

El Secretario de cuenta de la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reformaciones contra el acuerdo de modificación de los Ordenanzas Fiscales del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, de Servicios del Municipio y sobre portes y gabonillas, no se habrá presentado ningún recurso,

ción, entendiéndose por tanto aprobada definitivamente el acuerdo de modificación, adoptado, segun el art 18.º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, acordando su publicación en el D.O. de la Provincia y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

### Suplementos y crédito extraordinario.-

A continuación el Secretario da cuenta a la Corporación que, dentro el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos y crédito extraordinario por medio del superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Ordinario, no se ha presentado ninguna reclamación y que por tanto debe de entenderse aprobada definitivamente la propuesta antes aludida y que figura detallada en el expediente instruido al efecto. Acuerdan darse por enterados y publicar la definitiva aprobación en el Tablón de anuncios y en el D.O. de la Provincia.

Seguidamente se informa de no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencia, acordando igualmente darse por enterados y publicar de definitiva aprobación en el D.O. de la Provincia y lugares de costume en la localidad.

### Expedientes urbanísticos.-

Dado cuenta de los expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas instruidos contra D. Antonio Galván Crepi, D. Francisco Maroto, D. Juan Rodríguez, D. Santiago Lopez Martínez y D. Andrés Ramón Gobert y vistas las propuestas de Resolución formuladas por el Instructor designado para dichos expedientes, proponiendo una sanción de 100.000 pesos a cada uno de ellos, la Corporación informa favorablemente dichas propuestas.

### Agradecimiento por

La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda agradecer

87

pasar redes de aguas a todos y cada uno de los propietarios de fincas el que permitieran el paso de la red de aguas a través de sus propiedades sin indemnización de ninguna clase y reconocer que dicho paso se realiza por mera tolerancia del propietario sin que ello entrañe la cesión de residuos alguno. Al mismo tiempo el Ayuntamiento se compromete a modificar, por su cuenta y gasto, el trazado de la red caso de así exigirlo el interés del propietario, especialmente si proyecto realizar algunos cambios.

Rescisión contrato arrendamiento exento herarial, la escuela de Galilea, la Corporación amuebla de Galilea.-

Habiendo sido superada por Orden Ministerial, la escuela de Galilea, la Corporación amuebla rescindir el contrato de arrendamiento de dicho local que tiene formalizado con los hermanos D. Julián y Dña Margarita Bonet Vicens y heredades en favor de los hermanos de dicho edificio.

6º Certificación otros abastecimientos de agua y saneamiento

Vista la certificación n.º 6 del Proyecto de abastecimientos y saneamiento de esta villa, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Martín Vila Jauye, que importa 5.261.462. pesetas, acuerdan por unanimidad prestarla aprobación.

Red de alcantarillado en Ses Viles.-

Habida cuenta que la mayoría de casas quedan llenas con ses Viles por el fondo, se verá imposibilitado de vertir los aguas residuales a la red de alcantarillado que discurre por es Carre Major y la Rambla Nova d'Estalleres, acuerdan dotar una tubería en Ses Viles para la recogida de aguas negras.

Campo de deportes en Galilea

En Junio de este año el Rector de Galilea D. Domingo Roig remitió un escrito a este Ayuntamiento apuntando la posibilidad de destinar a campo de deportes una finca propiedad de la Iglesia, evitando el Ayuntamiento de las instalaciones deportivas.

Con el fin de poder iniciar los estudios sobre la posibilidad de su adquisición en el próximo presupuesto de

1982, acuerdan interesar al Sr. Recto de Fallesa  
haga las gestiones oportunas sobre los jueces de censur  
o uso del Terreno a favor del Municipio y periodo  
de duración.

Preguntas y preguntas. - El Concejal Sr. Pérez dice que desea presentar  
un caso de censura contra el Concejal D. Jorge Matorell  
por sus intentos de poner obstáculos o impedimien  
tos para la redacción del proyecto de abastecimiento  
de agua y saneamiento, mediante gestiones redige  
dos fuera del marco de la Corporación.

El Secretario manifiesta que un asunto de es  
ta índole, no figurando en el orden del día, no puede  
tratarse en esta sesión, a menos que la Corporación  
Municipal acuerde declararla de urgencia, si bien  
ante la ausencia del Concejal D. Jorge Matorell  
podríamos encontrarnos ademas ante un caso de  
indiferencia por parte del acusado.

En vista de ello acuerdan incluir este asunto  
en el orden del día de la próxima sesión que celebre  
el Pleno.

J. no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los  
reintitulos doce y treinta minutos, de lo cual  
se extiende la presente acta a lo como se  
secretario (firme) digo: certif. o.

*Austell*

*J. Pérez*

*A. Carbonell*

*Anatas*

*D*

*S. Matos*

*Mateo*

IT  
Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el día 10 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Balea-  
res, siendo las veintimuestras del día 10 de diciembre  
de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayun-  
tamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la pre-  
siderencia del Sr. Alcalde D. Antoni Pons Forn, con  
la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Font-  
voig, D. Juan Matas Vila, D. Pedro Martorell Ro-  
ivet, D. Antonio Forn Jordoy, D. Salvador Matas Vila  
y D. Arturio Rabasseda Petti, habiendo excusado su  
asistencia el Concejal (D. Guillermo Pont Benítez) digo:  
D. Jorge Martorell Bell y faltado sin excusa el  
Concejal D. Guillermo Pont Benítez, asistidos del  
Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Forn.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, expuso a los  
reunidos que el motivo de la presente sesión es el de e-  
xaminar la actividad del Concejal D. Jorge Martorell Bell  
en relación al proyecto de abastecimiento y saneamiento  
de aguas que se está realizando en esta villa.

Dicho seguido, de orden del Presidente, se dió lectura  
a un escrito firmado por Don Jorge Martorell que dice:  
"Sr. Alcalde: Zeigo el honor de ~~aceptar~~ solicitar de  
su atento aiso invitándome a la sesión extraordinaria  
de nuestro Ayuntamiento para las veintimuestras  
mañas del día de hoy.

Habiendo notado en dicha invitación que hay que  
tratar de la actividad del abajo firmante, y, considerando  
que mi presencia pudiera restar la libertad  
de los asistentes, considero más prudente no asistir a  
dicha reunión con el fin de favorecer la libertad de los  
que tengan que intervenir en el minucioso examen de  
mi actividad.

Do que Zeigo el honor de comunicar a Vds.

Ruiguerenc día 10 de Diciembre de 1981. - Firmando: Jorge Martorell.

A continuación el Concejal D. José M<sup>o</sup> Pérez Fontanet hace una larga exposición de las actuaciones realizadas por el Concejal Don Jorge Martorell, fuera del Consistorio, encaminadas a establecer la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de aguas de esta villa.

El Concejal Don Salvador Matas hace algunas observaciones sobre la exposición del Sr. Pérez, señalando que probablemente las actuaciones del Sr. Martorell - si bien entiende que deberían hacerse dentro del marco de la Corporación - sirvan para mejorar el proyecto de los aguas.

Se sucede un turno de réplica por parte del Sr. Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por último el Sr. Alcalde centra la cuestión bajo la siguiente propuesta: Solicitar al Concejal del Ayuntamiento D. Jorge Martorell Coll que dimita de su puesto por haber tomado una actitud en lo referente al tema de los aguas totalmente en contra de los intereses del (público) digo: pueblo, a la vez que durante este mismo tiempo ha hecho gala de un dable intollerable.

(Se sucede un turno de réplica por parte del Sr. Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por último el Sr. Alcalde centra)

El Sr. Alcalde hace incipiente que el asunto se refiere únicamente al tema de los aguas, no vinculando para nada al partido de UCD, así como tampoco a la conducta del Sr. Martorell en otros asuntos o temas de carácter particular.

El Sr. Pérez manifiesta que no está conforme en que no esté vinculado en el asunto el partido de

87  
vco, por formar parte de él el Concejal Sr. Martorell.

Puesta a votación la anterior propuesta, votaron a favor de ella el Sr. Alcalde y los Concejales D. José M<sup>º</sup> Pérez, D<sup>º</sup> Juan Matas, D<sup>º</sup> Pedro Martorell, D<sup>º</sup> Antoni Ferré y D<sup>º</sup> Antoni Carbó y en su contra D. Salvador Matas.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

El parágrafo entre parentesis: "Se ncede un turno de réplica por parte del Sr. Pérez sobre las manifestaciones del Sr. Matas y por último el Sr. Alcalde cerrará". No vale. Dijo Je.

Ad. Col. F.

J. Pérez

D. Martorell

D. Matas

A. Ferré

C. Carbó

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 10 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigcerdà, provincia de Lérida, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Ferré y con la asistencia de los Concejales Don José M<sup>º</sup> Pérez Fontanals, D. Salvador Matas Vilà, Don Antoni Carbó Vetti, D. Antoni Ferré Roldán y D.

Pedro Matalíl Soret y Dña Juana Mata Vila, no habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Ja-  
ime Matalíl Coll y D. Guillermo Pont Cuill, asis-  
tidos del Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Ma-  
tes Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los reu-  
nidos que el motivo de la presente sesión, como ya se  
indicaba en la convocatoria, era el de tratar sobre la inde-  
cción de proyectos en el Plan de Obras y servicios de  
1982, con el fin de solicitar, en su caso, ayudas Téc-  
nicas del Consell General Interinsular para la redac-  
ción de los proyectos.

Discutido este asunto y después de considerar los  
obras de más necesaria realización en el próximo año de  
1982, acuerdan por unanimidad encargar la redacción de  
los siguientes proyectos:

- El condicionamiento y asfaltado del Camino "El  
Parella" del barrio de Felitea y asfaltado del Pa-  
mino "Es Clapés" también de Felitea.

- Complementarios del proyecto de abastecimiento y  
suministro de aguas de Puigpuiguet, a determinar  
por la comisión de acuerdo con el Ingeniero-Director de  
los Obras.

Solicitar del Consell General Interinsular las ayudas  
Técnicas necesarias para la redacción de dichos proyectos,  
comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el 25 por  
ciento de las honorarios de los mismos.

En este estado y habiendo finalizado el objeto  
de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión,  
siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo que  
se extiende la presente acta que como Secretaria est. fijo.

The signatures visible include:  
 - Aut. P. Matalíl Soret (Signature of Pedro Matalíl Soret)  
 - Aut. J. Mata Vila (Signature of Juana Mata Vila)  
 - Aut. G. Pont Cuill (Signature of Guillermo Pont Cuill)  
 - Aut. V. Mates Font (Signature of Vicente Mates Font)  
 - Aut. A. Carbonell (Signature of A. Carbonell)  
 - Aut. J. M. Matalíl (Signature of Jaime Matalíl)

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el dia 30 de Diciembre de 1981

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siendo las veinte horas y treinta minutos del dia Treinta  
de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en  
la casa Consistorial en primera convocatoria, el Ayun-  
tamiento Pleno en sesión extraordinaria bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Ferré Forn  
y con la asistencia de los concejales D. José M. Pe-  
rey Fontanrig, D. Pedro Matrall Varet, D. Josep  
Mata Matas Vila, D. Antoni Ferré Baldoví, D. Jorge  
Matrall Coll y D. Antoni Cardona Betti habiendo  
faltado sin excusa su asistencia los concejales D.  
Juana Mata Vila y D. Guillermo Port Cunill, con-  
curriendo el imposible Secretario del Ayuntamiento  
D. Vicente Mata Font.

Abiertos el acta por el Sr. Presidente se pasó a tratar  
sobre los asuntos figurados en el orden del día y que son  
los siguientes:

Denuncia sobre instalaciones de saneamiento presentadas en el Servicio Hidráulico de Baleares por D. Jorge Matrall Coll y diez señores más, referente a la construcción de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales de esta villa.

Señala además el Sr. Alcalde que con motivo de dicha denuncia, el pasado dia 21 de este mes se reci-  
bió la visita de dos funcionarios del Servicio Hidráu-  
lico de Baleares, los cuales después de recorrer el lugar  
de las instalaciones manifestaron verbalmente que a su  
juicio los deficiencias de las instalaciones podían sub-  
sanarse mediante la colocación de unos tubos de de-  
cagüe perpendiculars al actual, la construcción de  
una arqueta de descontaminación y la construcción de  
una chimenea para quemar aceite, de una

visita se presentara la oportuna act.

En relación a los alegaciones formuladas en la denuncia entiende el Sr. Alcalde que no pueden acaptarse por basarse en unos supuestos no comprobados y que dichas instalaciones no están en contra de las disposiciones que regulan la materia y, por consiguiente, es del parecer que se conteste a dicho escrito dentro del plazo establecido, o el de la prórroga que se ha solicitado.

Puesto el asunto a votación, votaron a favor de la propuesta del Sr. Alcalde todos los miembros de la Corporación asistentes a la reunión, a excepción del Concejol D. Jorge Martorell que lo hizo en contra.

El Concejol Sr. Pérez hace una protesta en contra de la actuación del Sr. Martorell Coll por ser éste uno de los firmantes de la denuncia y haberla suscrito un día después de que la Corporación hubiere acordado solicitar del mismo que presentara su dimisión del cargo de Concejol.

D. Jorge Martorell manifiesta que con la presentación de la denuncia lo que pretende tanto él como los demás firmantes es defender sus intereses y que cree que están en su derecho de hacerlo. En cuanto a la dimisión dice que no piensa presentarla.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a un escrito suscrito por D. Jorge Martorell Coll y mere señores, más, dirigido al Ayuntamiento y que versa sobre el mismo tema de las instalaciones de tratamiento de aguas, formulando la más enérgica protesta por el vertido de los aguas residuales, pidiendo la suspensión de la puesta en marcha del proyecto, haciendo las modificaciones y correcciones necesarias.

El Sr. Alcalde dice que a su entender el proyecto es técnicamente aceptable, económicamente soportable y si en el futuro se producen molestias o perjuicios de algún tipo está en el ánimo del Ayuntamiento el concertar o reparar y que por tanto, es contrario a la paralización del proyecto.

El Concejal Sr. Mata manifestó que deben escucharse todas las sugerencias que se formulen en relación al proyecto ya que ello puede redundar en un perfeccionamiento del mismo, si bien esto en contra de la suspensión de su puesta en marcha.

Respecto la propuesta de la Alcaldía a votación, lo hicieron a favor de ella todos los asistentes a la reunión, a excepción del Concejal Sr. Martorell que se abstuvo de votar.

Asignaciones económicas  
a los miembros de la Corporación.-

Siguiendo la norma de años anteriores acuerdadas a los miembros de la corporación no consiguen en el presupuesto de 1982 cantidad alguna por asignaciones para el desempeño de sus cargos, destinándose las cantidades que por tal concepto pudieran corresponderles a atender gastos de otras o proyectos municipales.

Examinados los cuentos presentados por servicios y suministros a este Ayuntamiento, acuerdan el pago de cada uno de los siguientes:

Al Filador por uniforme del Guardia Municipal 9.854 ptas.

Al D. Catalino Martorell, 3º entrega a cuenta del precio del terreno para depósito de agua. 38.625 ptas.

Al Sastreador, monarcas 4º Trimestre 60.480 ptas.

Al Recaudador, premio rebajado 1981 45.000 ptas.

D. D. José Lanz contribución 2º semestre.

En

10.600 ptas.

Al D.O. de la Provincia, inserción

anuncio	140	Nos.
Al d' poderade, monarcas 4-trimestre	1500	"
Al mismo por 2xplidos 4-trimestre	317	4
Al Fomento del Turismo, subvención anual	600	"
Al Colegio de Secretarios, subvención anual	1250	4
Al Mare Nostrum, seguro pensionista Sr. Matas	18727	4
Al Colegio de Empajadores, visado pro- yecto	2400	4
Al I.M.A.D. igualas Gaspar Palmer, 2º semestre	8016	4
Al electricista D. Suau trabajos en repetidora	18704	"
Al la asociación de Padres de Alumnos, por limpiezas de la escuela, 4-trimestre	19000	"
Al Dº Magdalena finaud por zellos co- rreo.	1275	1.
Al Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar de Recaudación Municipal	1900	4
Al A.T.M. por un manual de tribu- ciones 1982	600	4
Al Editorial Bruguera por un código civil	1200	"
Al electricista B. Suau, dues partio exder	75.810	"
Al la Comisión de Reyes de Puigpuyent	5.000	4
Al la Comisión de Reyes de Felilea	10.000	2
Al Pozo la central, por 11 viajes de agua a las escuelas	7.700	4
Al Sr. Alcalde por desplazamientos	1525	4
Al Dº María Suau por trabajos de lim- pieza en la Casa Consistorial, durante el		

4. Trimestre

8652 ptos.

D. Butano S.A. por consumo de gas  
en la Casa Consistorial durante el año

2250 "

Al Depositario, por pequeños gastos re-  
gidos durante el año

2196 "

D. D. Daltibane Roca, Itenero, por traba-  
jos varios.

79425 "

D. D. Antoni Riera, carpintero por tra-  
bajos

18826 ,

D. GESA, por consumo alumbrado público  
de Jardines

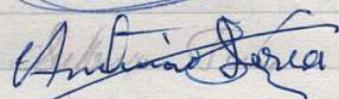
19884

Y habiendo finalizado el objeto de la sesión el  
Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós  
horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se  
extiende la presente acta y yo como Secretario  
certifico.

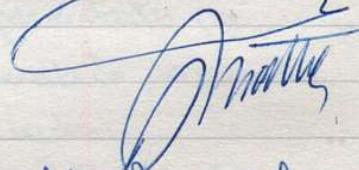
  
D. Antoni Riera  
D. Josep M. Martorell

  
D. Josep M. Martorell  
D. Josep M. Martorell

D. Carbonell

  
D. Josep M. Martorell  
D. Josep M. Martorell

  
D. Josep M. Martorell

  
D. Josep M. Martorell  
D. Josep M. Martorell

Sesión Ordinaria celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Enero de 1982

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siéndolas veinte horas y treinta minutos del dia 13  
de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el  
Ayuntamiento en primera convocatoria, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antoni Riera Fara y con la  
asistencia de los Concejales D. José M. Perg Fontanoy,  
D. Pedro Martorell Bonet, D. Salvador Mata Vila, D.  
Jorge Martorell Coll y D. Juanjo Mata Vila, al objeto

de celebrar sesión ordinaria, habiendo dejado de asistir sin excusa su asistencia a los Concejales D. Antonio Carbouell Letti, D. Antonio Fernández Ordóñez y D. Guillermo Pout Cunill, y conviniendo el impreciso Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

Dictos anteriores. - Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del mes anterior, las dos extraordinarias celebradas el día 10 de diciembre último, así como la también extraordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Correspondencia. - 1. - Se enteran de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social ofreciendo su colaboración en los áreas de su competencia, acordando agradecer al Sr. Ministro su ofrecimiento.

2. - Visto el escrito de la Delegación de Trabajo de Toldos interesando la propuesta por parte del Ayuntamiento de dos fiestas de carácter local a incluir en el calendario laboral de 1982. da aprobación después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad proponer los días 16 de agosto, festividad de San Roque, y 8 de Septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, como fiestas de carácter local para 1982.

Liquidación. - Examinada la liquidación de las operaciones realizadas por el Delegado de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre de 1981, arrojan un saldo a favor de esta Corporación de 536 ptas y acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Ingresos. - Brindamos acuerdo prestar conformidad a los ingresos realizados durante el pasado mes de Diciembre y que son los siguientes:

Ingreso Municipal sobre circulación de vehículos.

521.528 ptas

Tasa por el Servicio de recogida de basuras 612.548 "

Tasa por desague de cañerías

2.788 "

Casa sobre puertas y ventanas	21.60	Ntas
Casa sobre entradas de camiones	3.325	"
Casa sobre escaparates	3.700	"
Casa sobre balcones, voladizos, etc.	1.300	"
Casa sobre toldos y mamposterías	2.000	"
Casa por parada y tránsito de vehículos	500	"
Casa sobre muelles, etc.	12.05	"
Casa sobre operarios productores de fijo	550	"
Casa sobre coheteros, medidores, etc.	440	"
Casa por conservación de riegos	2.600	"
Casa por tránsito de animales domésticos	550	"
Por licencia perros	61.480	"
Por placas de coches	400	"
Por placas de bicicleta	2.500	"
Por cotas de carga	29.097	"
Por consumiciones en cafés, restaurantes, etc.	116.750	"
Por placas de establecimientos	2.310	"
Por el impuesto municipal del Plus Value	369.655	"
Por licencias urbanísticas	105.700	"
Por trasportes de repartidores	200	"
Por fotocopias de documentos de particulares	2.208	"
Intereses en la c/c bancaria n: 449.068	123.524	"
Intereses en la c/c bancaria n: 567.291	178.691	"
Por contribuciones especiales aguas	2.872.967	"
Participación sobre carreteras €:T.	82.565	"
Participación sobre juegos de azar	43.534	"
Participación en impuestos indirectos	352.490	"
Participación en impuesto sobre beneficios	89.386	"
Por sellos municipales	12.048	"
Por industrias calzadoras y anáhuales	7020	"
Por impuesto municipal sobre solares	53.368	"
Por idem sobre tenencia urbanística propia	585.228	"
Tasa por recogida de basuras de 1980	5.811	"
Exacciones locales varias de 1980	45.92	"

## Impuesto M. de Circulación 1980

60.700 ptas

Cuenta de caudales  
4º trimestre 1981

Examinada la cuenta de caudales redida por el Depositario del Ayuntamiento, correspondiente al 4º trimestre de 1981, acuerda por unanimidad presente aprobación.

Aprobación definitiva  
ordenanzas fiscales

Se entran de tener quedado definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan la tasa por prestación de los servicios de basura y de Alcantarillado, al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público.

## Licencias de obras.

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

✓ D. Rogelio Díaz Palmera, para construir un almacén agrícola en parcela n.º 6 de El Molí.

✓ D. Juditte Perestrello para ampliación del garaje en la finca Las Rosas.

✓ D. Juan Welsh para ampliar fosa séptica en la finca l'au Durig de Faliles.

✓ D. Neville Wilson, para arreglo del tejado de la casa n.º 18 de la calle Major.

✓ D. August Werner para cambiar varios vigas en la casa Sa Famigüeta de Faliles.

✓ D. Jaime Puig Cuill, para abrir un hueco para colgar jijorífico en la casa l'au Vent de Faliles.

✓ D. Guillermo Tanya Suau para cambiar 8 vigas en la casa n.º 29 de la calle S'Estany.

✓ D. Antoni Gran Roca, para construir un estanque en parcela de San Quir.

✓ D. Guillermo Tanya Miqués, para entabardar (un estanque en parcela de San Quir) digo un muro de baño y una vivienda en la casa de la calle Major.

a D. Juan Ripoll Berengé, para embaldosar la  
cocina y el cuarto de baño de la casa de la calle  
carretera Nava de Balleuchs.

Otras de nueva planta. Examinado el proyecto presentado por D. Gui-  
llemo Giner Suau para construir un local  
comercial en solar de la calle Sd, según pro-  
yecto redactado por el arquitecto D. Juan d. M.  
ros Colom, y visto los informes favorables de  
los técnicos municipales, la Corporación acuerda  
por unanimidad conceder la licencia solicita-  
da.

#### Solicitudes.-

Vista la solicitud presentada por D. Enrique Fia-  
Ponero interesando se le conceda una moratoria,  
lo más amplio posible, para terminar la obra  
anterior en la licencia municipal que le fue  
concedida por este Ayuntamiento el 5 de diciembre  
de 1979 acuerdan por unanimidad prorrogar la  
vigencia de la referida licencia hasta el 5 de di-  
ciembre de 1982.

Examinada la solicitud suscrita por D. Ri-  
cardo Peris Sendach interesando se lo exi-  
ma de la tasa por prestación del servicio de  
recogida de basuras correspondiente a la casa  
número 62 de la calle Major, por no ha-  
bitarse, la Corporación teniendo en cuenta que  
este local viene usando aunque sea temporalmente,  
acuerdan por unanimidad deseguir su peti-  
ción.

Vistas las solicitudes de ayudas económica que  
dirige el Patronato para la Mejor de la Vivienda  
Pacial de Baleares D<sup>o</sup> María de los Dolores y D<sup>o</sup>  
María Lluís Sabater Palau, para reparación  
en las casas 16 y 18 respectivamente de la calle  
Major de esta villa y teniendo en cuenta que

el Ayuntamiento ha informado y tramitado con anterioridad varias solicitudes de ayuda de otros vecinos, de los cuales no se ha recibido contestación alguna, acuerdan por unanimidad dejar pendiente de informe los presentes solicitudes hasta tanto no se vea la resolución de las peticiones, cursadas anteriormente.

### Rectificación inventario de Bienes Municipales

Examinado el expediente instruido para la rectificación del inventario de los Bienes Municipales, referido al 31 de diciembre de 1981, la Corporación acuerda por unanimidad prestando aprobación.

### Expedientes infracciones urbanísticas

Examinados los expedientes instruidos por presuntas infracciones urbanísticas contra D. Dubois Felanés Crepi, D. Sudre's Ramis Seladent, D. Santiago Lopez Matamor, D. Juan Bauma Ferrai y D. Francisco Manresa, visto los excesos de alegaciones presentadas por dichos señores y los informes del Técnico Municipal de Obras, acuerdan por unanimidad emitir informe en el sentido de manener la sanción propuesta por el juzgador de los expedientes, de 100.000 ptas. para cada uno de ellos.

### Presupuesto de Obras de Sanearamiento en la vertiente de Ses Viles

Siendo varios los vecinos de la calle Major y Canet, ra Nova de Estalleus que ven dificultades de drenaje en los aguas residuales a la alcantarilla que discurre por dichas calles, debida a la urbanización del Terreno, la Corporación acordó en su día la realización de un presupuesto para instalación de una tubería que discurriese junto al camino de Ses Viles. Dicho presupuesto es de 1.874.854 ptas.

Considerando que la obra es necesaria y de urgente realización para dar satisfacción a estos vecinos solicitados, acuerdan aprobar dicho presupuesto y encargá-

gar al ingeniero D. Martín Vila la redacción de un proyecto Complementario de aguas en el que se recoge este presupuesto, así como los demás otros necesarios y que no figuraron en el Proyecto inicial.

Proyecto anexo caminos de Galilea

Siendo deseos de la Corporación proceder en el año actual a la reparación de algunos caminos de Galilea, mediante su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios, mandan por unanimidad encargar al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Andrés Parietti la redacción del proyecto.

Agradecimientos a la Caja de Pensiones a la Vejez y de Pensiones "la Caixa" la diligencia que ha tenido por resolver la cancelación de la hipoteca que gravaba los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento para pista polideportiva.

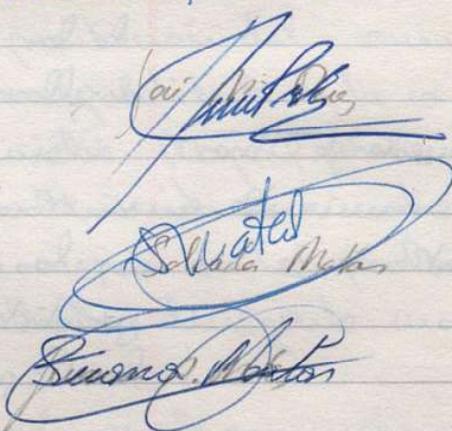
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



D. Martínez  
D. Martínez



Francisco Martorell  
F. Martorell



Alcalde  
Notario

Acta de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario y de inversiones correspondiente al ejercicio de 1982 y Bases para su ejecución.

Concejales asistentes

José M. Pérez Fontanig

Pedro Martínez Donet

Salvador Matos Vilà

Antonio Ferrá Bordoy

Jorge Martínez Col

Antonio Carbonell Vetti

Concejales que han ex-

cedido su asistencia

Wenceslao

Concejales que han fal-

tado sin excusa

Juan Matos Vilà

Guillermo Pous Cunill

Sesión especial dedicada a la aprobación de los presupuestos celebrada en Puigpunyent el día 30 de diciembre de 1981.

En Puigpunyent a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y siendo la hora de las veintiuna punto b oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Obón Ferrá y con la asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el presupuesto Ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1982, dictados simultáneamente a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 10 1º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y artículos 6º, uno, del Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio.

Discutiendo detenidamente el Presupuesto ordinario y Bases de ejecución y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de esta Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando, en su consecuencia, fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

Ingresos

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>pesetas</u>
a) Operaciones corrientes:		
1 - Impuestos directos		3.653.600
2 - Impuestos indirectos		738.000
3 - Tasas y otros ingresos		1.981.045
4 - Transferencias corrientes		3.015.561
5 - Ingresos patrimoniales		100.000

b) Operaciones de Capital	
6 - Cnajenación de inversiones reales	-
7 - Transferencias de capital	-
8 - Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
Total ingresos	9,488.206

## Gastos

Capítulo	Denominación	pesetas
a) Operaciones Corrientes		
1 - Remuneraciones del personal	4,435.922	
2 - Paga de billetes corrientes y de servicios	3,359.900	
3 - Intereses	-	
4 - Transferencias corrientes	596.810	
b) Operaciones de capital		
6 - Inversiones reales	-	
7 - Transferencias de capital	914.191	
8 - Variación de activos financieros	-	
9 - Variación de pasivos financieros	181.383	
Total gastos	9,488.206	

Resultando, por consiguiente, cumplido dicho presupuesto.

El Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser número de miembros legítimo de acuerdo de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y declarado, por tanto, el "quorum" establecido por la Ley.

Seguidamente, el Sr. Alcalde después de referirse a los motivos que han motivado la concesión del Presupuesto de Inversiones, hizo una exposición detallada de los partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y lo sometió a la deliberación del Comité.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando, en su consecuencia, fijado en la siguiente forma:

## Ingresos

Capítulo	denominación	pesetas
a) Operaciones corrientes		
1 - Impuestos directos	500.000	
3 - Gastos y otros ingresos	606.265	
b) Operaciones de capital		
6 - Cuajenación de inversiones reales	419.804	
7 - Transferencias de capital	5.901.041	
8 - Variación de activos financieros	-	
9 - Variación de pasivos financieros	500.000	
Total ingresos	7.927.110	

## Gastos

Capítulo	denominación	pesetas
b) Operaciones de capital		
6 - Inversiones reales	7.927.110	
7 - Transferencias de capital	-	
8 - Variación de activos financieros	-	
9 - Variación de pasivos financieros	-	
Total gastos	7.927.110	

Resultando, por consiguiente, cumplido el presupuesto de inversiones.

El Sr. Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1982 en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación, habiendo obtenido la mayoría absoluta de dicho número y declarado, por tanto, el "quorum" exigido por el artículo 3º, Ibs., del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de febrero.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado se considerará elevado a definitivo si no se presenta redacción alguna contra él mismo.

Después se acordó que los presupuestos de referencia, se expongan al público por término de quin-

ce días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, convocándose regidamente la sesión siendo la hora de las once y firmando este acta los regidores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifica.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a blue oval. From left to right, the signatures are: 'Ant. Oltra Ferré', 'J. M. P. S.', 'D. Martorell', 'A. Matal', and 'A. Carbonell'. Below the first two signatures, the name 'Ant. Oltra Ferré' is written again. Below the last three signatures, the name 'A. Carbonell' is written again, followed by a large blue letter 'P'.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 1982

En la villa de Puigpontent, provincia de Valencia, siendo las once horas treinta minutos del día 30 de enero de 1982, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la casa Consistorial en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Oltra Ferré y con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontanoy, D. Pedro Martorell Souto, D. Juan A. Mata Vila, D. Antonio Carbóell Vélez, D. Salvador Mata Vila y D. Antonio Ferrer Vidal, no siendo faltado sin excusa, los Concejales D. Jorge Martorell Boll y D. Guillermo Portell Guall, asistidos del inspector Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Mata Vélez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso de manifiesto que el objeto de la presente sesión era el de acordar los proyectos de dons que se consideran han de ser incluidos en el

Plan de Obras y Servicios de cui necesarios ahereña y los.

La Corporación Municipal después de discutido ampliamente este tema y considerando que las obras de más urgente realización son las complementarias al proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Puigpuyent, que se está realizando, y la reparación y mejora de los Caminos "Es Pouelló d'es Inferes" y "Es Clapés" del núcleo de Galilea.

En relación al proyecto complementario de abastecimiento y saneamiento se acuerda:

1 - Importe del presupuesto de la obra: 9.119.718 ptas.

2 - Cantidad que se solicita en concepto de subvención a fondo perdido: 4.559.859

3 - Cuantía de la aportación municipal: 4.559.859, que representa el 50% sobre el total del importe del presupuesto.

4 - El importe de la obra es consecuencia de un anteproyecto redactado para este fin.

5 - El Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos para proceder a la gestión dijo: contratación de dicha obra, deseando llevarla a cabo en su día el propio Ayuntamiento.

En cuanto al Proyecto de Mejora y Asfaltado de los viales denominados "Cami d'es Pouelló d'es Inferes" y "Cami d'es Clapés" del núcleo urbano de Galilea se acuerda:

1 - El importe del presupuesto de la obra es de 2.425.060 ptas.

2 - Cantidad que se solicita en concepto de subvención a fondo perdido 1.212.530.

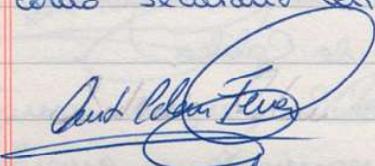
3 - Aportación municipal: 1.212.530, que representa el 50% del total de la obra.

4 - El importe del presupuesto de la obra responde al proyecto redactado por el ingeniero de Caminos D. Rades

Verguez Rojina.

s.- este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos para proceder a la contratación de dicha obra, y desea en su día llevada a cabo.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr Presidente levantó la sesión siendo los veintidós horas, de la que se extiende lo presente acta y yo como Secretario certifico.

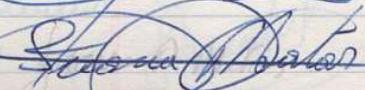




D. Vicente Mataix









### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno del día 3 de febrero de 1982

En la villa de Puigpuigut, provincia de Valencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Oliva Ferré, y con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontanoy, D. Pedro Martorell Sout, D. Salvador Mataix Vila, D. Juan Mataix Vila, D. Antonio Ferré Pardos y D. Antonio Patxot Vetti, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo dejado de existir sin excusa ni ausencia los Concejales D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Pout Amill y comunicando el informe del Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mataix Font.

Dada autorización.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero último.

Correspondencia.- 1- Se dio (lectura) discurso de una convocatoria de la Asociación de Padres de Alumnos de esta villa referente a la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cinco de este mes, a las veinte y cuatro horas, acordando asistir a la misma un representante del Ayuntamiento.

2- Vista el escrito de la Asociación Escuela Mista de Riu, pone en su conocimiento la designación de un miembro de la Corporación Municipal para formar parte del Consejo de Dirección de dicha escuela, y otro miembro para la Junta Económica, acuerdan nombrar a D<sup>o</sup> Juan Matas Vila para el Consejo de Dirección y a D<sup>o</sup> Pedro Martorell Bonet para representante de la Junta Económica.

3- Se enteran de la subvención de quinientos mil pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Consejo Superior de Deportes para las obras de la Pista Polideportiva Municipal.

4- También se enteran de un escrito de la Compañía Gas y Electricidad S.A. contestando a D<sup>o</sup> de esta Islal. día de fecha 22 de diciembre último relativo a la posibilidad de variación de la línea eléctrica.

Se examinan y aprueban cada una de los siguientes facturas.

- La de D. Antoni Ferrer, por consumo de fluido eléctrico por devoción de agua del Pozo de Son Riu d'ebair 3.888 ptas.

- Al Consultor de los Ayuntamientos, suscripción a la revista 3.048 "

- A More Nostra S.A. por los regresos y devolución de los sueldos, correspondientes al primer semestre 52.276 "

- A la misma, por igual concepto de pensionistas 22.097 "

- A la Compañía Telefónica, por servicio enero-febrero 3.524 "

- A la Caja de Pensiones, por pago del préstamo hi-

## Gastos.-

potencio de la parcela destinada a pista polideportiva 140.000 ptas.

- A GESP. por consumo alumbrado casa Consistorial	3.866	"
- A la misma por consumo alumbrado escuelas	2.293	"
- A la misma alumbrado cementerio	1.543	"
- A la misma por consumo alumbrado público	69.871	"
- A Manuel González, por uso constante máquina fotográfica	1.190	"
- A Dutans S.A., por cuatro cargas de gas para las escuelas	2.200	"
- A Magdalena Gómez, por sellos de correo	1.200	"
- Al Colegio de Ingenieros de Caminos, honorarios relación proyecto mejora y adaptación viales de Galilea	45.088	"
- A OFITEC, por material fotocopiadora	4.850	"
- A Antonio Díaz, por trabajos en la escuela	9.920	"

Se dirimimos se presta conformidad a los trabajos de desmalezado realizados en la pista polideportiva desde el 19 de mayo al 21 de Agosto de 1981 por un total de quinientos veinte horas trabajadas y un importe total de un mil novecientos quinientos pesos.

### Jugresos

Se da cuenta de los ingresos realizados durante el mes de enero por los distintos conceptos:

Liquidación definitiva de 1980 por la participación sobre impuestos indirectos 2.206 ptas.

Intereses de la c/c número 823-99 42.930 "

Contribuciones especiales proyecto aguas 1764.113 "

A cuenta del préstamo del Patronato de B.

Vivienda 300.000 "

### Solicitudes

Viste la solicitud que presenta D. Ricardo Peris Solà, interesando se le exime del pago de la tasa por el servicio de recogida de basuras correspondiente al año 1981, por no utilizar la carretera municipal.

De Corporación Municipal, teniendo de las circunstancias concurrentes, acuerdo por unanimidad dar de baja el recibo de recogida de basuras correspondiente al año 1981, reconsiderando el acuerdo adoptado el 13 de enero

ultimo en sentido contrario.

Examinado la solicitud presentada por D<sup>o</sup> Teresa Matorrell Faran interesando se le dé de baja en el servicio de recogida de basuras a partir de 1982, por no habitar la casa n<sup>o</sup> 6 de la calle Es Garet, la Corporación Municipal, visto que dicha casa se encuentra amueblada y que en cualquier momento puede ser utilizada, acuerdo por unanimidad no acceder a la solicitud.

Visto la solicitud formulada por D. Julian Matorrell Fid interesando autorización para cortar un árbol plantado en la vía pública y que le obstruye el acceso a su finca, calle carretera de Galilea n<sup>o</sup> 8, la Corporación Municipal habiendo constatado que no existe espacio suficiente para que dicho árbol pueda ser trasplantado, acuerdan por unanimidad denegar dicha petición.

Examinadas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Jaime Sanchez Font, para cambiar las puertas de entrada de la casa calle Carretera Nova D'Estalleus, n<sup>o</sup> 50.

A D. Sebastian Carbouell Palmer, para restaurar una casa de apertos en la finca Es Roverany.

A D. Ingeborr para realizar un arreglo en la fachada de la casa denominada Es Fou de Galilea.

A D. Gabriel Narejos Moragues, para colocar dos marcos en la casa n<sup>o</sup> 21 de la calle S'Estany.

A los Hnos. Agustinos para colocar una puerta en la cochera calle carretera Nova d'Estalleus,

A D. Manuel Riú para ampliar una habitación en la casa Sa Torra d'es Bous de Galilea.

Obras de nueva planta Examinado el proyecto presentado por D<sup>o</sup> Regina Toners Tamayo, autorizado por el arquitecto D. Jose L. Juan Coll, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela rural n<sup>o</sup> 151 de Son Ver. Visto que dicha

parque se encuentra ubicado en terreno no urbanizable y que no existe posibilidad de creación de núcleos de población, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente y que se remita el proyecto a la Comisión Provincial de urbanismo a efectos de su autorización.

Examinado el proyecto presentado por D. José García García autorizado por el arquitecto D. Juan I. Moro Ballester para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela n.º 98 de Soc. Met. Vito que dice de dicha parcela se encuentra situada en terreno no urbanizable y que no existe posibilidad de creación de núcleos de población, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente y que se remita el proyecto a la Comisión Provincial de urbanismo a efectos de su resolución.

#### Liquidación presupuesto ordinario 1981.-

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno votó por unanimidad aprobar la siguiente liquidación:

Resultados de ingresos 3.186.764 ptas

Resultados de gastos 1.483.621 "

Superávit 1.703.143 "

#### Liquidación presupuesto de inversiones 1981

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la siguiente liquidación.

Resultados de ingresos 295.786 ptas.

Resultas de Gestos - pto  
Superavit 295.786 "

Visto el expediente instruido para proveer en propiedad, mediante opinión libre una plaza de auxiliar de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 17.967 de fecha 8 de diciembre de 1981, la Corporación Municipal acordó designar un tribunal compuesto de la siguiente forma:

Presidente titular: D. Antonio Obre Fera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puigpuyent.

Suplente: D. Jordi M. Pérez Fontanig, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento

Vocales: a) En representación del Consell General Interinsular de Baleares:

- Titular: D. Antonio Miralles Pascual

- Suplente: D. Bartomeu Matordà Ribot

b) En representación del profesorado oficial:

- Titular: D. Melchor Verger Durançosa, director de la Escuela Graduada Mixta de Puigpuyent.

- Suplente: D. María Concepción Pérez Cañero, profesora de EGB del mismo centro

Secretario: D. Vicente Mata Font, Secretario del Ayuntamiento.

Si mismos se acordó publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos por el Alcalde, así como la composición del tribunal examinador.

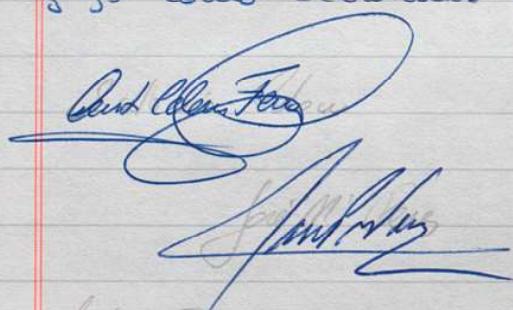
Examinada la certificación número 7 del proyecto de Abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa suscrito por el Ingeniero Industrial Director de los obras, D. Martínez Vila Jaume, que importa un total de seis millones, doscientos cincuenta y tres mil cuarenta

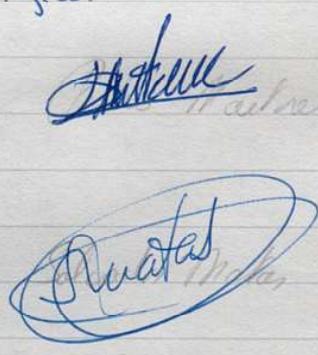
F. liquidación pro-  
yecto aguas.

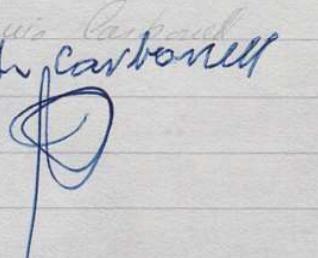
y estos pesetas, acuerdos por unanimidad, para la apro-  
bación, y que se remite al Consell Insular de Mallorca a  
efectos del pago de las aportaciones correspondientes al mís-  
mo y al Estado.

Proyecto de Mejoramiento y Asfaltado de viales en viviendas, Calles y Fuentes D. Carlos Vázquez Roig,  
y Viales urbanos de Feltes para la realización de obras de mejora y pavimenta-  
ción de dos viales en el casco urbano de Feltes, la Con-  
cejalía acuerdo por unanimidad aprobar dicho pro-  
yecto y que se expone al público a efectos de información.  
Para atender al corte de los dmas de mejora y pavime-  
nación de dos viales de Feltes denominados "Carri d'es  
Pouella d'es Trencs" y "Carri d'es Clapés", la Corporación  
Municipal acuerda imponer contribuciones especiales a los  
personas que resulten beneficiadas por las dmas, en cuantía  
total del 20% del presupuesto de la dma, cuyo importe  
es de dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochan-  
ta pesetas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas  
y quince minutos, de la que se extiende la presente acta  
y yo como Secretario. Certifico.

  
Luis Fornells

  
Josep Miquel Carbonell

  
Josep Miquel Carbonell

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 1982

En la villa de Puiguerent, provincia de Baleares,  
siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de  
mil novecientos ochenta y dos, puesta convocatoria en  
Junta, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ex-  
traordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Idone Ferrà y con la asistencia de los conce-  
jales D. José M. Pérez Fontanig, D. Salvador Matas  
Vila, D. Pedro Martorell Bovet, D. Juanjo Matas Vi-  
la y D. Antonio Dorros Ferrà, habiendo faltado sin  
excusa los concejales D. Antonio Rabouell Vetti, D. Jos-  
é Martorell Coll y D. Guillermo Roura Cenill, asistidos  
del infraescrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente  
Matas Font.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se aprobó el acta  
de la sesión anterior con el voto favorable de todos los pre-  
sentes.

A continuación el Sr. Alcalde expuso a los reunidos  
que al no contar este municipio con campo de fútbol pro-  
prio y careciendo la corporación de los recursos necesarios pa-  
ra la construcción de las instalaciones deportivas, se tuvieron  
distintos contactos con la Federación Regional de Fútbol  
con el fin de obtener ayudas para su realización.

Del resultado de dichas entrevistas se llegó a la con-  
clusión de que la solución más beneficiosa para el mu-  
nicipio es la cesión necesario a favor de la Real  
Federación Española de Fútbol, durante un periodo de  
cincuenta años, para que esta construya por su  
cuenta y cargo el referido campo de fútbol.

A continuación de la cesión del terreno, la Federa-  
ción Española de Fútbol承受a con todos los gastos  
de construcción del campo y de todas las instalaciones  
necesarias, incluyéndose la redacción del contrato pro-

re  
gido, pudiendo ser utilizado dicho campo por la Federación de Fútbol siempre que el horario no concida con la celebración de partidos de los jugadores locales.

Los reunidos estuvieron que esta cesión de terreno va a redundar de manera positiva en beneficio de los habitantes de este municipio y en consecuencia acuerdan por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Puigpunyent se compromete a ceder a la Real Federación Española de Fútbol, por un periodo de cincuenta años, una parcela de ochos mil metros cuadrados de terreno, procedente de una parcela del predio Son Net, cuya superficie es de 1 Ha 13 a. 55 ca. y que fue adquirida por este Ayuntamiento el 4 de octubre de 1979, mediante escritura de donación otorgada por D. Pedro Daniel Obach y autorizada por el notario de Palma D. Valentín Chacatengui Saenz de Tejada.

2º.- A cambio de lo referido cesión temporal, la Real Federación Española de Fútbol realizará por su cuenta y a cargo todos los otros necesarios para la construcción de un campo de fútbol, con las instalaciones precisas, incluyéndose además el óptimo proyecto.

3º.- Dichos otros deberán quedar terminados en el plazo máximo de cinco años.

Su destino se mantendrá durante un periodo de cincuenta años y transcurrido este los terrenos con todas sus instalaciones y demás pertenencias revertirán automáticamente de pleno derecho al Ayuntamiento del municipio.

En el caso de que no se cumplan algunas de las condiciones acordadas igualmente revertirán

automáticamente a la Corporación Municipal los bienes cedidos e instalaciones existentes.

De lo seguido se pasó al estudio del segundo y último punto del orden del día, tomando el siguiente acuerdo: Examinada la certificación n.º 1 de las obras que se están realizando en el alumbrado público de Galilea, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, Director de las mismas, D. Alejandro Pou Poca y que importa un total de 312.125 ptas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

*Antoni Ferrer Fornells*

*Josep M. Pons i Fontanals*

*Salvador Mates Vila*

*Antoni Ferrer Fornells*

*Antoni Ferrer Fornells*

*Salvador Mates Vila*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 1982

En la villa de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 3 de marzo de 1982, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Pou Fornells y con la asistencia de los concejales D. Jordi M. Pons i Fontanals, D. Salvador Mates Vila, D. Juan Mates Vila, D. Pedro Martorell Bouet, D. Antoni Ferrer Fornells Vell y O. Antoni Ferrer Vell, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo faltado en exceso su asistencia los concejales D. Josep Martorell Ell

g. D. Guillermo Port Cebell, asistido del informante Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matos Font.

### Sexta reunión

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procedió en primer lugar a la aprobación del acto de la reunión anterior, con el voto favorable de todos los asistentes.

**Correspondencia** Dio lectura a una resolución de la Jefatura de Obras Hidráulicas de Baleares referente al expediente de denuncia contra este Ayuntamiento por realización de obras no autorizadas en el cauce del torrente de la Riera, adhiréndose a la corporación de la necesidad de legalizar las obras construidas sin autorización, debiendo a tal efecto presentar en el plazo de dos meses la documentación necesaria. La Corporación Municipal después de desentendido este asunto, acuerda encargar al ingeniero Industrial D. Martín Vila la redacción del oportuno proyecto para la legalización de dichas obras.

2.- Se enteró de un escrito del Gobernador Civil de Baleares interesando una relación de las necesidades más principales que tiene el municipio, presupuesto previsible para hacer frente a los mismos y formas de financiación que se estime viable. La Corporación acuerda estudiar esta cuestión y promocionarla en dicha reunión.

3.- Visto el escrito del Director de la Escuela Pública de EGB de esta villa, interesando se proceda al arreglo de los cristales de la sala de los dichos centros escolares, acuerdan solicitar un presupuesto del coste aproximado de dichas mejoras.

### Solicitudes.-

1.- Visto la solicitud que formulaban los mos. Sebastián, María, Francisca y Margarita Patabell May, interesando sea trasladada a sus nombres la sepultura n.º 64 del Cementerio Municipal de esta villa, que actualmente figura a nombre de los mos. Guillermo, Francisca y Patalena May Ferrà; y visto la conformidad de los mos. cedentes, May Ferrà, acuerdan por unanimidad conceder el

cambio de titularidad que solicitan.

2.- Examinado lo solicitado que presenta D<sup>o</sup> María del Rosario Dueño Chang, interesando licencia de apertura para una actividad mercantil de venta al por menor de variedad de artículos comprendidos en el epígrafe de licencia fiscal número 649.11 denominado "Razas Rurales" en local de su propiedad contiguo a la casa que habita, sito en la calle Vila n.º 1 de esta localidad, y visto el informe del Ayuntamiento municipal señalando que segun el Plan General de Ordenación Urbana de esta villa está prohibido el establecimiento de actividades comerciales fuera del eje de territorialización, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar la petición.

3.- Examinadas las peticiones que formulan D. Juan Betti Martorell, el mismo Sr. Betti y D<sup>o</sup> Antonia Morell Pous, y D. Jaime Puig Cunill referentes todos ellos a errores urbanísticos observados en el Plan General de Ordenación urbana de este municipio y que afectan a los terrenos de sus propiedades, sitos en la carretera de Palma a Puigpunyent, frente a la casa que habitan; en la carretera de Galilea, junto al lugar conocido por el puente, y en la calle d'es Forn de Galilea, respectivamente. Vistos los informes del Ayuntamiento Municipal señalando que los terrenos de D. Juan Betti Martorell y el mismo Morell Pous están incluidos como terrenos urbanos al efecto de contribución territorial e incluidos en la manzana nº 27 del parcelario de esta villa, lindando ademas por ambos lados con propiedades de uso urbano; y que los edificios de D. Jaime Puig Cunill y D. Juan Betti Martorell se hallan situados en zonas de servicios y zona verde respectivamente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente y que se remitan a la Comisión Provincial de urbanismo a efecto de su resolución, indicando a dicho organismo que si en el plazo de tres meses no se recibe contestación, se en-

Tendrá que prestar conformidad a las rectificaciones suscintas por los solicitantes.

4.- Desobre la mesa son examinados de nuevo los solicitudes que dirigen al Patronato Para la Mejora de la Vivienda Popular D<sup>o</sup> M<sup>r</sup> Alarcón y M<sup>r</sup> de los Angeles Salamanca Palmer, como propietarios de los casas 14 y 16 respectivamente, de la calle Mayor, acordando la Corporación Municipal emitir el siguiente informe:

a) Según los documentos obrantes en el Ayuntamiento ninguna de las dos solicitantes figura como propietaria de los referidos casas, ni han acreditado la propiedad.

b) El Patronato con anterioridad concedió para estas dos casas sendos préstamos a nombre de sus inquilinos D. Gabriel García Soté y D. Cdg Fernández Lozano, cuando extranjerizó que se solicitaron los préstamos más para las mismas viviendas.

c) El Ayuntamiento ha informado y transmitido últimamente varias solicitudes de ayuda de otros vecinos, sin que se haya recibido contestación alguna. Por tanto, es deseo de la Corporación, que por parte del Patronato se rija un riguroso orden en la reducción de las peticiones de ayuda, atendiendo a los medios de entrada de las solicitudes.

### Gastos.-

Examinadas las cuentas presentadas por servicios y suministros a este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes gastos.

8 Butano \$1 por gas butano para los escudos	2750 ptos
8 Mateo Mora por 67 horas trabajo desfondo	200.000 "
10 Pezteros Sols por reparaciones repetidas IV	2.800 "
1 Editorial Marqués suscripción anual legislación	6700 "
10 oficinas reparación máquina fotocopiadora	2154 "
10 oficinas por material fotocopiadora	7850 "
10 BoE suscripción anual	900 "
10 Díez Horas, por material de Oficina	4487 "
10 José Ramón trabajos de mantenimiento nuevos jefes	65000 "

Al D.O. de la Provincia, acuerdo proyecto sobre	930 ptas
A don Serafín Limpieza por su negocio escuela	4.000 "
A Juan Matos, por traslado muebles escuela Felisa	1500 "
A la revista CUNAL, suscripción anual	3091 "
Al registro de la propiedad, por certificación parcela Veb	1897 "

## Igresos.-

Se dio cuenta de los siguientes ingresos realizados en el pasado mes y que son los siguientes:

Entrega a cuenta de licencias fiscales.	126.729 ptas.
Contribuciones especiales proyecto aguas.	1036.790 "
Licencias de otros euros. Jefes	65.184 "
Piles Valles euros. Jefes	369.472 "

## Licencias de otros.

Examinados los solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de otros:

- A D. Miguel Ramón Adouer, para acabado de interiores de la casa n.º 7 de la calle Mayor.
- A D. Luis Palmer Martínez, para entoldar la casa can Borch.
- A D. Francisco Balaguer Balague, para abrir un portal en el muro que limita con la vía pública, para acceso a la finca can Vent.
- A D. Antoni Sureda Horner, para construcción de un muro de hormigón en parcela de Son Fortesa.
- A D. Jaime Lluís Miralles, para cavar una pérgola en parcela del Huerto de la Virgen de Son Net.
- A D. Bartolomé Fran Batlle, para construir un muro de horno en la casa de la calle Mayor.
- A D. Pierre Wetter, para construir un muro de horno en la casa de la calle (Mayor) digo: Es dros n.º 2.
- A D. Teodoro Catalá Bouet, para renovar paredes y alacatadas de los muros de la calle Mayor.

## Obras de obra.-

## Plante

Examinado el proyecto presentado por D. Manuel Sevillano de Stonayor para la construcción de una vivienda individualizada en parcela Km.8 de la carretera de Felisa.

z visto la autorización de la Comisión Provincial de urbanismo de Valencia de fecha 26 de enero último, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con excepción al proyecto básico suscrito por el arquitecto D. Antonio Coll Sánchez y D. Antonio Jiménez Alaya.

Aprobación definitiva pre-

El Secretario informa a los señores que durante el presupuesto municipal ordinario plazo de exposición al público de los presupuestos ordinarios y de inversiones 1932.

y de inversiones, aprobados por la Corporación Municipal para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos no se ha formulado ninguna reclamación contra los mismos, quedando por lo tanto aprobados definitivamente dichos presupuestos.

Tarifas de Aguas.-

Visto el estudio económico para la fijación de los tarifas de abastecimiento y saneamiento de agua de esta villa suscrito por el ingeniero Industrial D. Martínez Vila Jaume, cuyo resultado es el siguiente:

Tarifa para el abastecimiento:

Por cada metro cúbico de agua contabilizado... 25 ptas.  
Cesta de servicio bimestral 100 "

Tarifa para el saneamiento.

Por cada metro cúbico de agua contabilizado 10 ptas  
Cesta de servicio bimestral 100 "

Periendo el consumo base bimestral, que quedó establecido en 15 m<sup>3</sup>, sea superior a dicha cantidad, se pagará un incremento de 5 ptas más por cada metro de agua facturado que excede de los 15 m<sup>3</sup>.

Por la revisión de contadores y reparación de los mismos se pagará un canon bimestral de 50 ptas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el estudio económico para la fijación de los tarifas anteriormente indicadas y remitir dicho estudio a la Junta Provincial de Precios para la aprobación de los correspondiente tarifas.

Propuesta de la Comisión Municipal de Aguas

y urbanizables.

De orden del Sr. Maldonado se dio lectura a una propuesta del Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente: "Al iniciarse los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, allá por el año 1976, se encontró al Departamento con la existencia de dos parcelaciones Rurales. Son El Sit y Concos, que no cumplían los parámetros superficiales mínimos que establece el Plan Provincial para poder ser edificadas como tales no urbanizables "antes suelo rural".

Dante el problema planteado, se estimó que la solución estaba en incluir estos terrenos como urbanizables programados, todo vez que ya existían unos vías y unas parcelas delimitadoras, generalmente de siete mil metros cuadrados en Son Sit, y diez mil metros cuadrados en Concos.

No obstante el gran número de propietarios afectados, unos cuantoscientos, y la extensión de terrenos a urbanizar, más de trescientos ochenta hectáreas, ha hecho que a pesar de haberse intentado en varios ocasiones la redacción de los Planes Parciales, estos se hayan visto demorando debido a la dificultad que se ha encontrado para convencer los propietarios, afectados, ya que puede decirse que la totalidad de ellos residen fuera de esta villa, y también, debido al cuantioso gasto que representa la redacción de los Planes cuando se trata de superficies tan extensas.

Otro caso, que merece especial atención es la zona de San Isidro, clasificada según el Plan General como urbanizable programado y que en la actualidad cuenta con más de dos tercios de parcelas edificadas, con construcciones muy antiguas, al igual que una porción de terrenos lindantes con el cauce de S'hat Darall y que pueden considerarse por tanto como terreno urbano.

Por otra parte nos encontramos ante la realidad de que la mayoría de estos terrenos cuenta con acceso rodado y suministros de energía eléctrica, estando previsto además en el Plan General

de Ordenación de este Municipio que cuando se trate de viviendas unifamiliares, aisladas y una sola por solar, el abastecimiento de agua potable podrá ser mediante algodones y el saneamiento podrá consistir en el sistema de fosos sépticos individuales por cada vivienda. O sea, no encontramos ante la realidad de tener unos terrenos que puedan ser clasificados como urbanos por contar con los servicios que señala el artículo 8 de la Ley del Suelo y estar edificadas más de dos viviendas, como es el caso de Galilea y de Sitges la Calafell, y no obstante tienen la calificación de urbanizables programadas en el Plan General de Ordenación debido a los problemas de tipo económico y beneficiario que representa la modificación de un Plan General para el caso de Galilea y Sitges la Calafell o la redacción de Planes Parciales para San Cugat y Burriana.

La política seguida hasta ahora por el actual consistorio guiándose por un sentido estricto de la legislación vigente, era lo de no permitir ningún tipo de obra en estos terrenos mientras no se contase con los Planes Parciales y Proyectos de urbanización debidamente aprobados.

No obstante este proceder, llamemosle "legalista" ha llevado una discriminación muy sustancial en los otros de la construcción - aparte de la menor de los ingresos municipales - siendo este proceder contrario a la política actual del gobierno, encaminado a fomentar la inversión y a mitigar el paro.

Otro hecho de relevante importancia es el notable exceso entre los propietarios de parcelas afectadas, ante la continuada delegación de licencias por parte del Ayuntamiento, dando, esta situación lugar a la construcción de edificaciones clandestinas, a pesar de la infatigable labor de inspección que realiza el Ayuntamiento, con inspección de昼夜; viéndose en algunos casos impotente ante la persistente pretensión de edificar por parte de los propietarios de los parcelas sucediéndose enfrentamientos muy violentos, a veces con

anexos, o bienendo que solicitar, en algunas ocasiones, la protección de la Guardia Civil.

Dante esta problemática, realista y grave, -tanto en el aspecto económico como social-, obliga al Ayuntamiento a estudiar una solución de emergencia o transitoria, hasta tanto se aprueben definitivamente los proyectos o Planes urbanísticos correspondientes.

A tal fin, el Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, que suscribe, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Mientras dure la preparación, redacción y posterior tramitación de los planes y proyectos de urbanización correspondientes a Son Mat, Cancas y Gelida y S'hor D'es soll y siempre que dichas parcelas cuenten con los servicios que señala el artº 78 de la Ley del Suelo, facultar a los propietarios de las mismas para poder iniciar las edificaciones, siempre que se asegure la ejecución simultánea de la urbanización y de la edificación.

A tal objeto, juntamente con el proyecto de lo otra deberán suscribir los interesados, un documento comprometidore:

a) Si no reclaman indemnización alguna por el valle de lo edificado si lo parcela se viene afectado por alguno de los servicios obligatorios y gratuitos a favor del Ayuntamiento, establecidos en el artº 84. 3 de la Ley del Suelo, o que se indiquen de manera concreta en el correspondiente Plan Parcial, o que se deriven de la aprobación del proyecto de regulación o de compensación.

b) Si no urbanizar la edificación hasta tanto no esté establecido lo otro de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso, que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

c) No considerar el cote de la urbanización, y por tanto, no repercusión sobre los propietarios afectados, el valor de la licencia e comprometerse a abonar la cantidad que le corresponda por el uso de urbanización. Vea punto

or conozca el importe de los mismos, quedando en garantía de esta obligación lo que sea en donde se pretenda edificar.

La licencia se concederá siempre que la Administración considere posible que a la finalización de la edificación, lo que sea de que se trate, cuente con todos los servicios necesarios para tener la condición de san.

El incumplimiento del deber de urbanizar comportaría la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización y sin perjuicio de los derechos de los terrenos adquirientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiere causado.

2º Reglán para estos terrenos las normas de suificación y edificación que figuran en el Plan General de Ordenación de Puigcerdà para los zonas residenciales programadas, ulteriormente aprobado por la Comisión Técnica de Urbanismo de Sabadell en fecha 1 de abril de 1980.

3º El Ayuntamiento deberá velar celosamente por la protección del paisaje, vigilando especialmente la estética de los edificios con el fin de que se adapten a las exigencias del Terreno y el entorno del lugar en donde se construyan. Por ello los personas que pretendan construir en estos terrenos deberán presentar un anteproyecto de obra, o proyecto básico, para que el Ayuntamiento pueda estudiarlo detalladamente y decidir en cada caso si tiene o no posible concesión o no de licencia.

Este es el parecer del Presidente que suscribe. No obstante, la Corporación Municipal, con su superior criterio, resolverá lo que es más pertinente.

El Ayuntamiento Plego después de dirigir ampliamente este asunto y estuvendo acordada la propuesta del Presidente de la Comisión de obras, acuerdan por unanimidad aceptarla integralmente en todos sus extremos, y aplicar esto mismo en los proyectos que afecten a los Terrenos anteriormente expuestos.

Iluminado público de Sabadell En atención al mejoramiento del alumbrado público de Sabadell

y a la buena disposición demostrada por los vecinos que se han visto ultimamente beneficiados por el proyecto parcial de alumbrado público de aquel lugar, recientemente instaldo, se acuerda fijar como aportación voluntaria de los propietarios afectados por la mejora, la cantidad de sesenta y dos mil quinientos pesetas, que se repartirán en partes iguales, entre ellos, a razón de uno por solar y tres por casa.

2º y Última Certificación. Considerando dicho certificado, suscrito por el ingeniero Iluminado Público Parcial Técnico Industrial D. Ildefonso Pou Plaza, que importa treinta y dos mil ciento veinticinco pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se remitan tres ejemplares de la misma al Consell Insular de Mallorca a efecto del abono que corresponde al Powell General Interinsular y al Estado en concepto de aportaciones al indicado proyecto.

En este estado y no teniendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente firma la sesión siendo los veintitrés horas y veinte minutos, de lo que se extiende lo presente acta y yo como Secretario certifico.

Sesión de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 7 de abril de 1982

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares,  
siendo los veintidós horas y veinte minutos del día 7  
de abril de 1982, se reunió el Ayuntamiento Pleno

en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gómez Fernández con la asistencia de los Concejales D. Fr. M. Pérez Fontanig, D. Pedro Martínez Douet, D. Salvador Matos Silla, D. José Martínez Coll, D. Juan Matos Vilas al objeto de celebrar sesión ordinaria habiendo faltado sin excusa su asistencia D. Guillermo Portell, D. Antonio Fernández Bordoy y D. Antonio Carbonell Vetti, asistido del infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matos Tarr.

#### Soto d'Utria.-

Habida cuenta que en el acta de la sesión ordinaria celebrada el tres de marzo último al redactarse el anexo referente a los tarifas de agua se redactó por error, tanto en la tarifa para el abastecimiento, como en la tarifa para el saneamiento, una cuota de servicio "trimestral" de 100 ptas., cuando en realidad debe ser una cuota "bimestral" de 100 ptas. Después de corregido este error, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

#### Correspondencia.-

- 1.- Se enteran de la reducción del Consell General Interinsular pidiendo conformidad al Reglamento Municipal del Servicio de Agua potable y alcantarillado aprobado por el Ayuntamiento.
- 2.- Se enteran de un escrito del Pueblo de la parroquia de Galilea comunicando que el Obispado está dispuesto a iniciar las conversaciones pertinentes para poder llevar a término la propuesta de la Corporación referente al campo de fútbol de aquél lugar acordando iniciar los estudios correspondientes.
- 3.- También quedan enterados de un escrito circular de la Confederación de Asociaciones Empresariales Baleares relativos a Tenerife, que han de cesar a los Ayuntamientos primitivos en lo que respecta al suelo.
- 4.- Se dio cuenta de haberse redactado el proyecto de

abastecimiento y suministro de esta villa (anoplación) por el ingeniero industrial D. Martínez J. Iba, como consecuencia de la petición de cooperación técnica solicitada en su día por este Ayuntamiento al Consell Insular de Mallorca.

**Solicitudes.** - Vista la solicitud de ayuda económica que dirige al Patronato Para la Mejora de la Vivienda Rural D. Antoni Moell Ferrer para realizar obras de mejora en la casa de la calle Santanyí n.º 25, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Dada cuenta de la solicitud que formula D. Carles Miquel Sureda interesando una segundo prorrogue de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de abril de 1979 para la construcción de una vivienda en camino de Sant Joan d'Alcudia la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar la vigencia de la citada licencia hasta el 27 de abril de 1983.

**Precario de reposición.** - Se dio lectura al recurso de reposición presentado por D. María del Rosario Duero Morey, contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el tres de marzo último, denegando la licencia municipal para la apertura de una actividad mercantil destinada a la venta de artículos comprendidos en el epígrafe 649-11 de la licencia fiscal, en base a la prohibición establecida en el Plan General para este tipo de actividades fuera del eje de territorialización.

El Sr. Alcalde expone su parecer en el sentido de que al permitir el Plan General el uso de pequeñas industrias o talleres, en planta baja de solares excluidos del eje de territorialización, y teniendo la actividad que se pretende establecer un carácter artesano, entiende que no existiría ningún inconveniente en conceder la licencia municipal para la apertura de una pequeña industria o taller de artesanía.

El Concejal Sr. Riera manifiesta que está de acuerdo con las indicaciones del Sr. Maclòs siempre y cuando la licencia fiscal se ajuste a este tipo de actividades.

En consecuencia, acuerdan por unanimidad denegar el nuevo de expedición presentado por la Sr<sup>a</sup> Tuero por entender que subsisten los缘ques que motivaron la denegación de la licencia y al propio tiempo indicarle la posibilidad de presentar una solicitud para la apertura de una pequeña industria o taller de artesanía, dándose de alta de licencia fiscal en el epígrafe correspondiente.

### Licencia de Obras.

Examinadas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias:

- S. D. Jaime Garcia de Luís Rosello, para construir un aljibe y garaje en parcela n.º 44 de Son Est.
- S. D. Damian Jané Moreo, para la construcción de los pilares para colocación de benes de entrada en la finca sita en la carretera Tella L'Estarca, n.º 30.
- S. D. Luis de Gregorio Lopez para construir un aljibe en la parcela de Hostalux de Son Est.
- S. D. Més Narello Baugé, para ubicar una cocina económica en la casa Es Boix 1n de Galilea.
- S. D. Jorge Vidal Baugé para embaldosar el suelo, alisar paredes, construir las habitaciones para materia prima, retaclos y resto de aros en la casa calle Sa Traversia, 26.
- S. D. Luis Guardullau, para reparar pavimento, en la casa calle Sol, 22.

### Obras de nueva planta

Examinado el proyecto presentado por D<sup>r</sup> Regina Torres Fátima, redactado por el arquitecto D. José L. Juan Solà para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en parcela 151 de la percepción municipal de Son Est, y visto lo autorizado de la Resolución de Ordenación del Territorio adoptada en

Sesión del 23 de marzo 1981. ms la Corporación acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

### Liquidaciones:

Examinado la liquidación que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. F. Xavier Sáez Ronelló, de las operaciones realizadas durante el primer trimestre de este año, y que arroja un saldo a favor de 3.664 ptas. acuerdan por unanimidad presentar la aprobación.

Asimismo se aprueba la liquidación de los recursos recaudados por la Delegación de Hacienda de Baleares durante el año 1981 y que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 428.596 ptas.

### Gastos

Examinados los facturas presentadas en este Ayuntamiento se acuerda el pago de cada una de las siguientes:

al Gas y Electricidad sa, alumbrado calle	12.258 ptas.
al la misma, alumbrado casa Consistorial	5527 "
al la misma, alumbrado escuelas	3515 "
al la misma, alumbrado cementerio	1040 "
al Butano sa, descargas gas esquillas	1210 "
al Apoderado de este Ayuntamiento, honorarios 1º Trimestre	3000 "
al mismo aplido, 1º trimestre	270 "
al Fono, pa 14 kilos varilla de acero	728 "
al la Compañía Telefónica, por servicios	3216 "
al José Ramón, pa trabajos administrativos mayo	22500 "
al Manuel Sánchez, pa trabajos agrícola, 1º trimestre	65318 "
al María Sáez, trabajos limpiares 1er trimestre	8460 "
al Antonio Alfonso, pa trabajos en la escuela	6600 "
al mismo por reparaciones camino de Salines	4010 "
al D. Matías Riera pa unos periódicos para escuelas	25720 ,
al equipo de baloncesto Juvenil para gastos	

Igupesos

organización y desarrollo de sus actividades	10.000 ptas.
D.D. Mateo Moro por 150 horas de trabajo de pda	450.000
Se extiende de los siguientes ingresos redituados durante el periodo mes y que son los siguientes:	
- Digno económico del Consell Insular de Mallorca destinado a organizar actividades deportivas	75.000 ptas
- Del Fondo Nacional de Cooperación Municipal con liquidación provisional de 1981	198.617 4
- Del mismo por entrega a cuenta del 1º Trimestre 642.695 4	
- Por recaudación de contribuciones especiales aguas 693.513 4	
- Por recaudación impuesto Plus Valía	198.935 4
- Por Tasas de licencias urbanísticas	24.850 4
- Por Tasas recogido de basuras 1981	18.993 4
- Por Tasas por entrada de camiones 1981	150 4
- Por Tasas conservación y cuidado mercantiles 1981	200 4
- Por Tasas sobre portes y paquimóviles 1981	2000 4
- Entrega a cuenta de varios exercicios de 1981	163.759 4
- A cuenta de tracciones municipales 1980	167.85 4

Inscripción de bienes en

Dada cuenta del expediente que se instruye por el Registro de la propiedad la Alcaldía-Presidencia para la inscripción en el Registro de la propiedad de los bienes de este Ayuntamiento situado (sitio) que carezcan de este requisito y resultando de lo actuado que la finca propiedad de este Ayuntamiento situada en la calle la Vila s/n destino a almacén municipal, inventariado bajo el número 3; y la parcela de terreno con edificaciones, destinado a conserjería municipal, no aparecen que tengan sido inscritos, ni se posee título alguno inscribible, la Corporación por unanimidad acuerda: que se lo Alcaldía-Presidencia se solicite la inscripción de los dos regídos inmuebles en el Registro de la propiedad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento.

Rectificación Padrón de Habitantes

Consecuendo la rectificación del padrón Municipal de habitantes correspondiente al periodo 1/1/81 - 1/1/82, que

anota una población de derecho de 1035 personas. La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que se expone al público a efectos de redacción.

Contribuciones especiales caninas Galilea -

Susto el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de mejora y asfaltado de los viales "Es Pouellà d'es Inferns" y "Es Plops" de Galilea y dado lectura al dictamen de la comisión de Hacienda por el que se propone su aprobación.

Considerando que la otra en cuestión representa un beneficio especial para los propietarios de inmuebles inadscritos con dichas caninas, al darle las circunstancias previstas en el número 1 del artículo 23 (de Hacienda) digo: del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Considerando que el número 2 del artículo 26 del Real Decreto citado autoriza la imposición potestativa de contribuciones especiales para aquellas otras que no estén individuadas en el art. 25 de la ley 40/1981.

Considerando que el artículo art. 25 señala que el importe de las contribuciones especiales no excederá en ningún caso del 90% del coste de la otra que la Corporación soporte, y que dentro de este límite para fijar el porcentaje aplicado se ha ponderado la importancia relativa del interés público y de los intereses particulares que conciernen en la otra.

Considerando que el acuerdo se adopta con el porcentaje fijado en el artículo 2 de la ley 40/1981, de 28 de octubre.

Breve deliberación por unanimidad se acuerda:

- 1.- Sustar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de mejora y asfaltado de los caninos "Es Pouellà d'es Inferns" y "Es Plops" de Galilea.

- 2.- Impone el importe del coste de la otra que asciende a 2625763 ptas.

- 3.- Fijar el porcentaje de participación en el coste de la

otra a reportar entre los beneficiados de la misma en el 25% con lo que el importe global a distribuir asciende a 656.440 ptas.

4.- Determinar que los modulos de reporto del citado importe global, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del art. 31 del repetido Real Decreto, sea la superficie de los inmuebles distinguidero entre superficie edificada y superficie sin edificar, siendo la base imponible de la edificada tres veces superior a la sin edificar.

Se entenderá por superficie edificada la resultante del total de plantas de que conste el edificio.

### 3º Certificación proyecto aguas

Examinando la octava certificación de los otros complementos al proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Biarritz, suscrito por el ingeniero Industrial y Directo de la Oficina D. Martín Vilà Jaume, cuyo importe es de 3.663.580 ptas. La Corporación acuerda que una comisión pida su aprobación.

Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de Biarritz. Examinando el expediente instruido digo. El referido proyecto comprende de unos otros complementarios al proyecto inicial de abastecimiento-saneamiento de este villa, consistente en instalación de servicios de infraestructura en callejones no pavimentados así como en la instalación de una nueva tubería de impulsión, construcción de dos pozos artesianos en sustitución de los lagunas existentes, la profundización de las conducciones de desague y la instalación de tuberías de abastecimiento y saneamiento junto al polideportivo, cuya obra asciende a la cantidad de 9.119.718 ptas. según presupuesto suscrito por el ingeniero Industrial D. Martín Vilà Jaume. La Corporación acuerda que una comisión pida su aprobación al referido proyecto, y que se exprese al público a efectos de rendición.

R H C E S A S S E S S E R  
R H C E S A S S E S S E R  
R H C E S A S S E S S E R  
R H C E S A S S E S S E R



6. 8. 1962 - 1963



SIG 068

chica a regular entre los beneficiados de la minera en el 25% con lo que el impuesto global a dispositivos asciende a 656.440 Nts.

4.-Determinarán que los impuestos de exportación del impuesto global, de configuración como punto en el apartado A del art. 31 del real decreto Real Decreto, sea la configuración de los impuestos distinguendone entre superficie estable y superficie no estable, siendo lo último imposible de la legislación, ya que no tienen a la disposición de la legislación las leyes nacionales o de régimen.

Se calculará

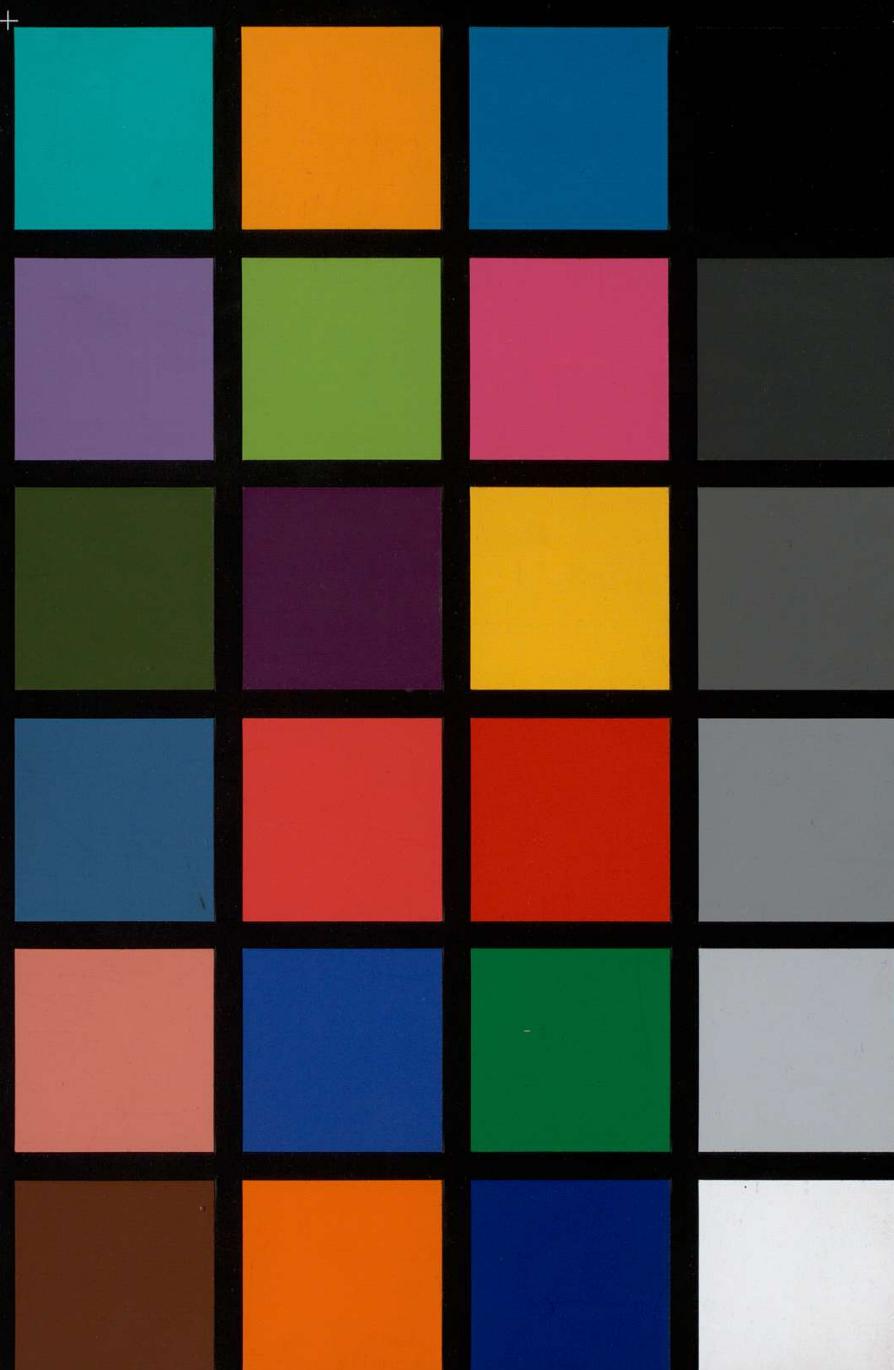
del total de ganancia branienda directa al proyecto acuerdo de finanzas y dirección de los organizaciones de > 66.9 unidad pertinente

Examinando el proyecto consiguiente al proyecto inicial de villa, considerando

estructura en colección de una colección de los resultados de producción de la instalación de la fundación polideportiva de 9.119.418 Nts.

gastos industriales operacionales con su combinación de fondo al fondo

### colorchecker CLASSIC



3º Certificación proyecto aguas

Proyecto de Abastecimien  
to y saneamiento de  
Quisquayat.

colección de una colección de los resultados de producción de la instalación de la fundación polideportiva de 9.119.418 Nts.

+ xrite